

## CG88/2005

### **Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO".**

#### **A n t e c e d e n t e s**

I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.

II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

III. El treinta y uno enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- a. Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistentes en: Instrumento notarial número Trescientos veintidós, de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, pasado ante la fe del Lic. Jesús Mena Campos, Notario Público número ciento treinta y siete, del Estado de México.

- b. Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad jurídica de los CC. Licenciados Jorge Francisco Toussaint Beltrán y Eugenio Omar Standelmann González, quienes suscriben la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistentes en: Trescientos veintidós, de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, pasado ante la fe del Lic. Jesús Mena Campos, Notario Público número ciento treinta y siete, del Estado de México.
- c. La cantidad de 6,456 (seis mil cuatrocientos cincuenta y seis) originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.
- d. Originales de las listas de 6,456 (seis mil cuatrocientas cincuenta y seis) asociados, presentados en un disco compacto y una impresión.
- e. Documentos con los que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistentes en: Instrumento notarial número trescientos veintidós de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, pasado ante la fe del Lic. Jesús Mena Campos, Notario Público número ciento treinta y siete, del Estado de México.
- f. Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos siete delegaciones estatales, consistente en Estado de México, recibo telefónico; Guanajuato, recibo de luz; Guerrero, recibo telefónico; Hidalgo, recibo telefónico; Michoacán, recibo telefónico; Oaxaca, recibo de luz y telefónico; Puebla, contrato de arrendamiento y recibo telefónico; y Yucatán, recibo de luz y telefónico; corresponde a la Sede Nacional en el Distrito Federal recibo de luz.
- g. Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en un disco compacto y una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y los representantes de la asociación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día dos de febrero de dos mil cinco, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 de "EL INSTRUCTIVO".

Sin embargo, los representantes de la asociación no se presentaron el día dos de febrero dos mil cinco para llevar a cabo la verificación de su documentación, siendo el día cuatro del mismo año cuando acudieron a este Instituto para tal efecto.

**IV.** Con fecha cuatro de febrero de dos mil cinco, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, y ante la presencia del Lic. Eugenio Omar Standelmann González, representante legal de la asociación, se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:

1. Que la solicitud de registro, no contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el punto dos de “EL INSTRUCTIVO” ya que no contiene la descripción del emblema, colores que la caracterizan ni domicilio para oír y recibir notificaciones.

2. Que a la solicitud se acompaña en nueve fojas, instrumento notarial número trescientos veintidós de fecha veinte y ocho de enero del año dos mil cinco, pasado ante la fe del Notario Público número ciento treinta y siete del Estado de México licenciado Jesús Mena Campos, con la que se acredita la constitución de la asociación solicitante así como la personalidad de quienes suscriben la solicitud como representantes legales.

3. Que también se adjuntó a la solicitud un disco compacto que contiene los archivo correspondientes a cada una de la listas de afiliados, mismas que se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente constituidas por un total de ciento tres y tres fojas útiles y contienen un total de seis mil cuatrocientos cuarenta y seis afiliados y sí se encuentran ordenas por entidad y sí alfabéticamente.

4. Que la asociación presentó un total de cinco mil novecientas veintidós manifestaciones formales de afiliación, las cuales se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente.

5. Que respecto a la protocolización del acta constitutiva de la asociación solicitante en nueve fojas, de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público número ciento treinta y siete del Estado de México, Licenciado Jesús Mena Campos, que acredita la existencia del órgano directivo nacional de la asociación, se desprende lo siguientes: Sí se acredita fehacientemente.

6. Que el domicilio social de la sede nacional se encuentra ubicada en Avenida Centenario número cuarenta y siete, colonia del Carmen, delegación Coyoacán, C.P. 04100, en México, Distrito Federal lo cual se acredita con la protocolización del acta constitutiva de la asociación solicitante en nueve fojas, de fecha veintiocho de enero del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público número ciento treinta y siete del Estado de México, Licenciado Jesús Mena Campos. Por cuanto hace a las nueve delegaciones a nivel estatal, se señala lo siguiente:

ENTIDAD	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1. Distrito Federal	Recibo de luz	Sede Nacional
2. Estado de México	Recibo de teléfono	
3. Guanajuato	Recibo de luz	
4. Guerrero	Recibo de teléfono	
5. Hidalgo	Recibo de teléfono	
6. Michoacán	Recibo de teléfono	
7. Oaxaca	Recibo de teléfono y luz	
8. Puebla	Contrato de arrendamiento y recibo de teléfono	
9. Yucatán	Recibo de luz y teléfono	

7. Que el ejemplar impreso y en medio magnético de los documentos básicos de la asociación sí contiene declaración de principios, programa de acción y estatutos.

8. Con relación a la descripción del emblema y los colores que caracterizan a la asociación éstos se encuentran descritos en el Capítulo Primero, artículo Tercero de sus estatutos y su domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra contemplado en el acta constitutiva de la asociación solicitante, mismo que se encuentra ubicado en avenida Centenario número 47, colonia del Carmen, delegación Coyoacán, C.P. 04100, en México, Distrito Federal.

De la revisión anterior se levantó acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y del Lic. Eugenio Omar Standelmann González representante legal de la asociación, cuyo original se integró al expediente de la organización y se entregó copia al representante presente de la agrupación.

**V.** La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/0378/2005 de fecha nueve de febrero de dos mil cinco, comunicó a la asociación solicitante la imposibilidad de localizar el domicilio relativo a su delegación correspondiente al Distrito Federal, debido a que el comprobante de domicilio presentado era parcialmente legible, otorgándole un plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación, para que expresara lo que a su derecho conviniera. Dicho oficio fue notificado el día dieciséis de febrero dos mil cinco.

**VI.** Mediante escrito recibido el día diecisiete de febrero de dos mil cinco, la asociación dio respuesta atendiendo el punto anterior, aclarando el domicilio de su delegación en el Distrito Federal y anexando comprobante original consistente en un recibo telefónico que contiene el domicilio y los elementos suficientes para la localización del inmueble.

**VII.** Con fecha nueve de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/0414/2005 envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

**VIII.** El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente VII de este instrumento.

**IX.** El catorce de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficios: DEPPP/DPPF/0403/2005,

DEPPP/DPPF/0420/2005, DEPPP/DPPF/0408/2005, DEPPP/DPPF/0409/2005, DEPPP/DPPF/0421/2005, DEPPP/DPPF/0410/2005, DEPPP/DPPF/0411/2005, DEPPP/DPPF/0412/2005 y DEPPP/DPPF/0418/2005 solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de las entidades: Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Yucatán, respectivamente, que certificaran la existencia y funcionamiento, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

X. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de las entidades: Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Yucatán mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente IX de este proyecto de resolución.

XI. El cuatro de mayo de dos mil cinco, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

### **C o n s i d e r a n d o**

1. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutiveivos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

3. Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en: Instrumento Notarial número trescientos veintidós, de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, pasado ante la fe del Lic. Jesús Mena Campos, Notario

Público número Ciento treinta y siete. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con tal documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

**4.** Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del Lic. Eugenio Omar Standelmann González y Jorge Francisco Toussaint Beltrán los CC. quienes como representantes legales suscriben la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en: Instrumento Notarial número trescientos veintidos de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, pasado ante la fe del Lic. Jesús Mena Campos, Notario Público número Ciento treinta y siete. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada tal personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

**5.** Que el numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

*"No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional"*

- a) "Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos".*
- b) Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.*
- c) Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- d) A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite."*

**6.** Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de "EL INSTRUCTIVO", la

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como "Total de Registros", y su número habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna "A" del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

"Afiliación No Válida", aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de "EL INSTRUCTIVO", relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda "Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional, durante el proceso de registro correspondiente al año 2005" (Columna "B").

"Sin Afiliación", aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna "C").

“Duplicado Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “D”).

“Afiliaciones Duplicadas”, aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna “E”).

Una vez que se restaron del “Total de Registros”, aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de “Registros únicos con afiliación validada” (identificados de aquí en adelante como columna “F”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA
		AFILIACIÓN NO VÁLIDA	SIN AFILIACIÓN	DUPLICADO SIN AFILIACIÓN	AFILIACIONES DUPLICADAS	
	A	B	C	D	E	F A - (B+C+D+E)
030	6,460	101	221	0	5	6,133

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente VII del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los “Registros únicos con afiliación validada” (Columna “F”), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

“Defunción”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “G”).

“Suspensión de Derechos Políticos”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “H”).

“Pérdida de vigencia”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “I”).

“Duplicado en padrón”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “J”).

“Registros no encontrados”, aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna “K”).

Por consiguiente, y una vez descontados de los “Registros únicos con afiliación validada” (columna “F”) a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de “Registros válidos en el padrón electoral”, (Columna “L”), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA	BAJAS DEL PADRÓN ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN
		DEFUNCIÓN	SUSPENSIÓN DERECHOS POLÍTICOS	PÉRDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	DUPLICADO EN PAD. ELECT.		
	F A(B+C+D+E)	G	H	I	J	K	L F (G+H+I+J+K)
030	6,133	11	10	63	5	11	6,033

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, que forma parte del presente proyecto de Resolución.

**8.** Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de “EL INSTRUCTIVO”, así como en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ60/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de “Registros validos en padrón” (Columna “L”) los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna “M”. De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna “N”), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN	CRUCE ENTRE APN's	VÁLIDOS FINAL
	L F - (G+H+I+J+K)	M	N L - M
030	6,033	301	5,732

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se identifica los ciudadanos y asociaciones donde se presentaron afiliaciones simultáneas y que forma parte del presente proyecto de Resolución.

9. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de "EL INSTRUCTIVO" se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó Testimonio Notarial número trescientos veintidós de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, pasado ante la fe del Lic. Jesús Mena Campos, Notario Público número Ciento treinta y siete.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con la que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de las mismas. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES			
ENTIDAD	DELEGACIÓN ESTATAL	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	INFORME DEL FUNCIONARIO DEL IFE
Guanajuato	Guanajuato	Recibo de Luz	Acreditada
Guerrero	Guerrero	Recibo Telefónico	Acreditada
Hidalgo	Hidalgo	Recibo Telefónico	Acreditada
México	México	Recibo Telefónico	Acreditada
Michoacán	Michoacán	Recibo Telefónico	Acreditada
Oaxaca	Oaxaca	Recibo de Luz	Acreditada

Puebla	Puebla	Contrato de Arrendamiento	Acreditada
Yucatán	Yucatán	Recibo de Luz	Acreditada
Distrito Federal	Sede Nacional y Delegación	Recibo Telefónico	Acreditada

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con una sede a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en: centenario cuarenta y siete, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, Distrito Federal y con delegaciones en las siguientes nueve entidades federativas: Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Yucatán por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, Fracción I, Numeral 4, incisos e) y f) del "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

**10.** Que el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO" señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

*"De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:*

- a) *Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.*
- b) *Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.*
- c) *El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.*

- d) *La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.*
- e) *La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.*
- f) *Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.*
- g) *Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- h) *Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.*
- i) *La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.*
- j) *Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.*
- k) *Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.*
- l) *La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.*
- m) *El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.*
- n) *Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.*

*Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter*

de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.”

11. Que asimismo, la tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

**Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.**—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quorum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del

*partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.*

**12.** Que dicha tesis establece que los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.

**13.** Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 del “INSTRUCTIVO” se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios y el Programa de Acción cumplen con lo establecido por los artículos 25 y 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo que hace a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo establecido por los incisos b) y c) del párrafo 1 el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que se interpretan a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3EL03/2005 así como por lo indicado en el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, con base en las consideraciones siguientes:

- No se indica qué asuntos deberán tratarse en las asambleas, la definición de mayorías y demás formalidades, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en el orden del día.
- No establece regla de mayoría como criterio básico de decisión.
- No establece que las resoluciones sean válidas incluso para los ausentes o disidentes.
- No establece el procedimiento para sustitución y destitución del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ni las causas de incompatibilidad de cargos al interior de la agrupación
- Tampoco hacen valer el derecho a recibir información, en lo particular respecto a las finanzas de la agrupación, ni el derecho a la libertad de expresión.
- El proyecto de los estatutos no establece mecanismo por el cual los militantes puedan convocar a asambleas extraordinarias, toda vez que el artículo 11 sólo indica que pueda ser convocada por el Comité Ejecutivo Nacional.

El resultado de este análisis se relaciona como anexos SEIS, que contiene la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; y SIETE que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos que en cincuenta y tres y once fojas útiles respectivamente, forman parte del presente instrumento.

**14.** Que con relación a las consideraciones expuestas en el apartado anterior, y tratándose de omisiones parciales y subsanables por parte de la asociación, esta autoridad considera procedente, en caso de que cumpla los demás requisitos exigidos, permitir a la asociación que subsane tales deficiencias en un plazo prudente, a efecto de que cumpla a cabalidad con los extremos de los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en lo señalado por el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".

**15.** Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM)" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**16.** Que en caso de que se apruebe el registro como agrupación política nacional de la asociación solicitante, resulta procedente requerirla para el cumplimiento de sus obligaciones legales en tanto agrupación política en un plazo determinado, particularmente en lo relativo a la notificación a este Instituto Federal Electoral de la integración de sus órganos directivos, de conformidad con lo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso f), en relación con el artículo 34 párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**17.** Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada sí cumple con los requisitos previstos en el punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO".

**18.** Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el *Diario Oficial de la Federación*.

## **R e s o l u c i ó n**

**PRIMERO.** Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación denominada "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM)", bajo la denominación "Organización Política del Deporte de México" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM)", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales artículo 27, párrafo 1 incisos b) y c) y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones

estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

**TERCERO.** Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada, "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM)" que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**CUARTO.** La Agrupación Política Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que surta efectos su registro de conformidad con el artículo 35 párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**QUINTO.** Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM)".

**SEXTO.** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN,  
LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS:** ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO.

**HOJA No.:** 1

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

Instrumento Notarial numero trescientos veintidós de fecha veintiocho de enero del año dos mil cinco, pasado ante la fe del Notario Público número treinta y siete del Estado de México, Lic. Jesús Mena Campos.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN  
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS:** ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO.

**HOJA No. 1:**

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO  
COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL; DESCRIPCION**

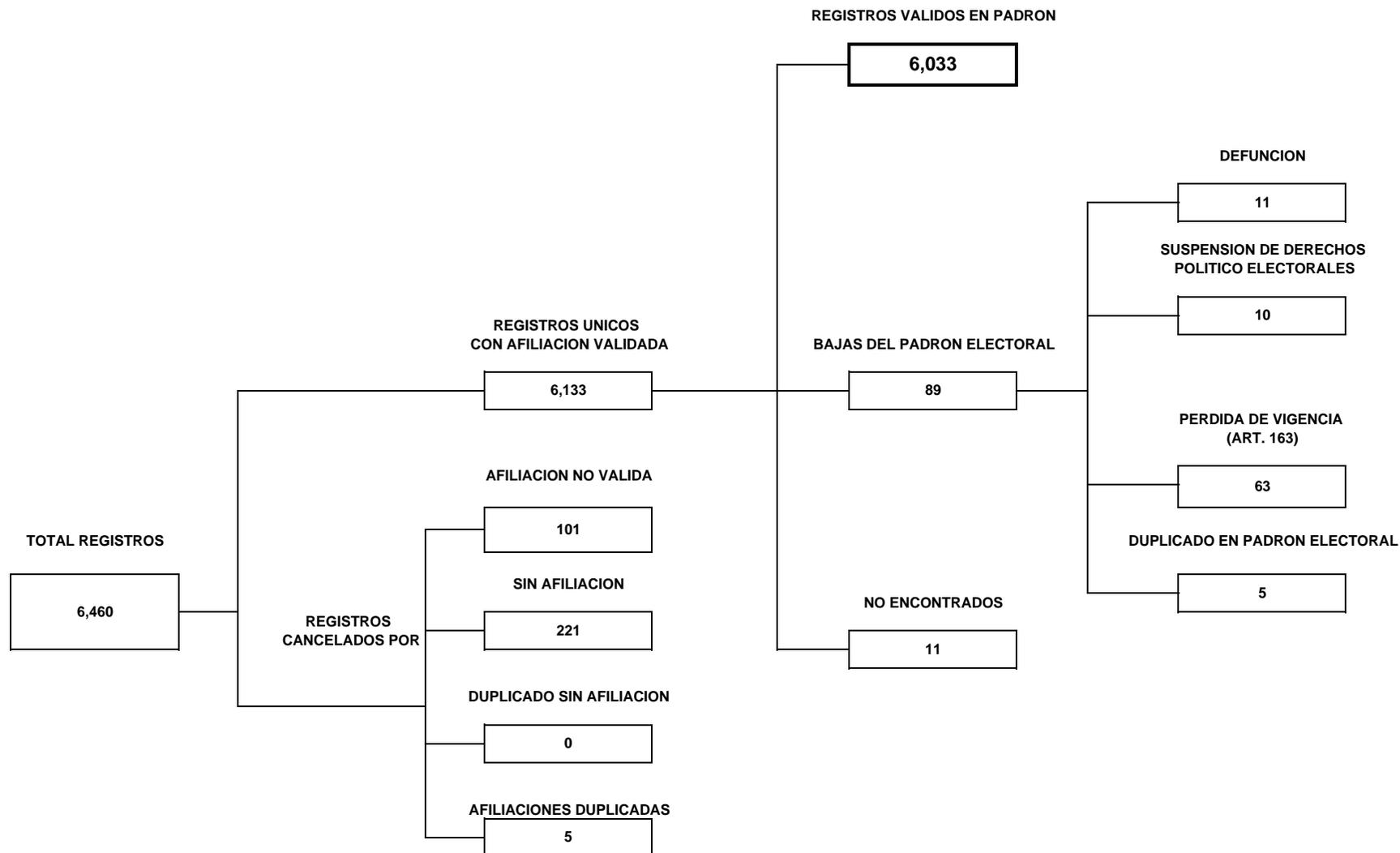
Instrumento Notarial número trescientos veintidós de fecha veintiocho de enero del año dos mil cinco, pasado ante la fe del Notario Público número treinta y siete del Estado de México, Lic. Jesús Mena Campos.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**

---

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
CONCENTRADO**



**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
5737	2	BLRMCR83022312M700	BALDERRAMA	RAMIREZ	CARMELA	C CARRILLO PUERTO 108 COL OBRERA 2DA SECC CP 22180 TIJUANA	14/02/05 12:07:39 p.m.	SA
5798	2	FLFLCT72090418M200	FLORES	FLORES	MARIA CATALINA	6TA LT MZA 6 FRACC EL PIPILA 22684 TIJUANA	14/02/05 12:09:34 p.m.	SA
1165	2	PLCSJS69112809H700	POLANCO	CASTILLEJOS	JOSE JESUS	C GRAL RAFAEL MERINO 56 FRACC POP EMILIANO ZAPATA C.P. 22820 ENSENADA	14/02/05 09:57:25 a.m.	SA
2436	5	ALHRVC65080805H600	ALEJANDRO	HUERTA	VICENTE ENRIQUE	C MANUEL PEREZ TREVIÑO 1399 ZONA CENTRO C.P. 25000 SALTILLO	14/02/05 10:37:32 a.m.	ANV
2627	5	DZVLAL69081809H000	DIAZ	VILLAREAL	ALEJANDRO	AVE ALLENDE ORIENTE 1998 COL CENTRO C.P. 27000 TORREON	14/02/05 10:45:04 a.m.	ANV
2433	5	ORDMMR67121605M700	ORDOVEZ	DOMINGUEZ	MARICELA	C MANUEL PEREZ TREVIÑO 1399 ZONA CENTRO C.P. 25000 SALTILLO	14/02/05 10:37:31 a.m.	ANV
2484	5	XXRDAN46030119M900	XX	RODRIGUEZ	ANDREA	SIERRA DE LOS PATOS 712 4 U HAB ZAPALINAME C.P. 25020 SALTILLO	14/02/05 10:39:25 a.m.	SA
833	7	GMGNLC81122907M600	GOMEZ	GONZALEZ	LUCIA GUADALUPE	MIGUEL HIDALGO S/N MIGUEL HIDALGO CP 29620 COPAINALA	14/02/05 09:47:33 a.m.	SA
3084	7	LVMYRL60082717M700	LAVANA	MAYA	JOSE RAUL	C FLAMBOYANT 13 FRACC EL VIVERO CP 29950 OCOINGO	14/02/05 11:00:24 a.m.	SA
3098	7	MZESRB54081607M000	MUÑOZ	ESPINOSA	RUBENIA	C RAYON MZ 7 LT 45 391 FRACC. CENTENARIO TUCHTLAN , CP 29025, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	14/02/05 11:01:26 a.m.	ANV
5006	8	CNJMCH73080708H400	CANO	JIMENEZ	CHRISTIAN	C 30 4015 COL DALE CP 31050 CHIHUAHUA	14/02/05 11:50:14 a.m.	SA
4188	8	JRAYHG75082908H600	JURADO	AYALA	HUGO ALONSO	PROL. 15 DE SEPTIEMBRE NO. 9 COL. FRANCISCO VILLA C.P. 33820 HIDALGO DEL PARRAL CHIH	14/02/05 11:34:38 a.m.	SA
5013	8	SMDLCR49010812H600	SIMON	DELOYA	JOSE CRUZ	C GUILLERMO PRADO PRADO 6509 FRACC DE LA EDUCACION CP 32695 JUAREZ	14/02/05 11:50:37 a.m.	ANV
1912	8	XXHRRS66070109M400	XX	HERNANDEZ	MARIA DEL ROSARIO ESTHER	PRIV DE ZARAGOZA 2708, FRACC BRISAS DEL REAL CP 31000, CHIHUAHUA	14/02/05 10:21:47 a.m.	SA
2339	9	RVNVLR80102409M000	RIVERA	NAVARRO	LAURA SILVIA	C CHICARAS 34 COL EL CARACOL CP 4739 COYOACAN	14/02/05 10:34:43 a.m.	SA
4727	9	AGNVKR83011409H701	AGUIRRE	NAVARRETE	KARIM	AV TEXCOCO1268 CON 3 A ED 5 202 U HAB SOLIDARIDAD EL SOLDADO09510 IZTAPALAPA D.F.	14/02/05 11:45:23 a.m.	ANV
5277	9	ALSNE67032209H400	ALEMON	SANTA MARIA	EDUARDO	LAGO GARDA 162 INT 1,COL. ANAHUAC,CP.11320	14/02/05 11:55:50 a.m.	ANV
3834	9	BRGRGS68111909H300	BARAJAS	GARCIA	GUSTAVO	RTNO8 DE LAZARO PAVIA # 92-2 COL. JARDIN BALBUENA C.P. 15900 VENUSTIANO CARRANZA	14/02/05 11:25:29 a.m.	ANV
5965	9	BRGCCS78021909H500	BERMUDEZ	GAUCIN	CESAR	PRIV DE MAZATLAN 15,COL.PBLO DE SAN SEBASTIAN TECOLOXTI,CP. 08520	14/02/05 12:14:18 p.m.	SA
6023	9	CBVLCL71112309M600	CABRERA	DEL VALLE	CLEMENTINA	AV TENOCHTITLAN 8800 BARR LA PLANTA 0 XOCHIMILCO, D.F.	14/02/05 12:15:46 p.m.	SA
3900	9	CLPNMR67081509H200	CALDERON	PANIAGUA	MARCO ANTONIO	ACTOPAN MZA 4 LT 32 COL. SA FELIPE DE JESUS C.P. 7510 GUSTAVO A MADERO	14/02/05 11:27:19 a.m.	SA
5991	9	CMBSLN51022409M200	CAMPOS	BOLAOS	SONIA	AND 3 3 D INT 2 ALIANZA POPULAR REVOLUCIONA CP 4800 COYOACAN	14/02/05 12:14:58 p.m.	ANV

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
2827	9	CHTNSS69052409M400	CHAVERO	TENORI	SUSANA	C ORIENTE 166 440 3 MOCTEZUMA 2A. SECC. VENUSTIANO CARRANZA 15530	14/02/05 10:51:08 a.m.	ANV
2593	9	CHHRBL86011709M700	CHIAPA	HERNANDEZ	BLANCA ESTHELA	AV. UNIVERSIDAD 1953-8-301 COL. COPILCO UNIVERSIDAD CP.04340 DEL. COYOACAN	14/02/05 10:43:44 a.m.	ANV
2758	9	CVBRVC71062909H600	COVARRUBIAS	BARRERO	VICTOR HUGO	EDIF 69 C 202 U HAB LINDA VISTA VALLEJO CP 7720 GUSTAVO A. MADERO	14/02/05 10:49:19 a.m.	SA
4999	9	CRSNJN64082920M501	CRUZ	SANTIAGO	JUANA	PROL MIRADOR CHAPULTEPEC 19 PROV- PBLO SAN MIGUEL TOPILEJO CP. 14500, TLALPAN, D.F..	14/02/05 11:50:05 a.m.	SA
2715	9	OXRNHN53022309H700	DE LA O	RINCON	JUAN	C ORIENTE 154 210 COL MOCTEZUMA 2DA SECC CP 15500 VENUSTIANO CARRANZA	14/02/05 10:47:55 a.m.	SA
2118	9	DRRMMR83121209M000	DURAN	ROMERO	MARIEL GAUDALUPE	CJON.VENUSTRIANO CARRANZA 171, COL. CASTILLO CP. 22100	14/02/05 10:28:05 a.m.	SA
2692	9	ENMRLN64050709M500	ENCISO	MORENO	LEONOR	C M GLEZ. EDIF. J.M. ART. 302 C 712 U. HAB. TLATELOLCO CUAUHEMOC C.P. 6900	14/02/05 10:47:09 a.m.	SA
4979	9	ESSLAN75101213M001	ESCAMILLA	SALGADO	ANITA	2A CDA DE IXTLAHUACA S/N, COL. LAS FLORES, CP. 14500	14/02/05 11:49:54 a.m.	SA
3888	9	ESARAN79062625H000	ESTRADA	ARCOS	ANTONIO	CALLE 37 # 46-4 COL. VALENTIN GOMEZ FARIAS C.P. 15010 VENUSTIANO CARRANZA	14/02/05 11:27:10 a.m.	SA
2768	9	EXBSRD60111609H600	EZPINOZA	BASSOCO	RODRIGO FIDENCIO	CDA DE TABAQUEROS 15 COL SAN NICOLAS TOTOLAPAN CP 10900 MAGDALENA CONTRERAS	14/02/05 10:49:26 a.m.	SA
2942	9	FRVNHM86082909H300	FERRER	VENTURA	HUMBERTO	C ORIENTE 166 440 2 COL MOCTEZUMA 2A SECC CP. 15530 VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	14/02/05 10:55:45 a.m.	SA
2836	9	FGTRDN43071108H900	FIGUEROA	TARANGO	DANIEL	C AGUSTIN GUTIERREZ 46 C 102 COL PEDRO MA ANAYA CP. 3340 BENITO JUAREZ D.F.	14/02/05 10:51:16 a.m.	SA
1732	9	FNGNEL60100227M600	FUENTES	GONALEZ	MARIA ELENA	C LAGO CATEMACO 6 INT.05 COL ANAHUAC CP 11320 MIGUEL HIDALGO	14/02/05 10:15:40 a.m.	SA
1355	9	GLALGL48082209M600	GALICIA	ALCALA	GLORIA	C ORIENTE 168 171 INT 1 COL MOCTEZUMA 2 SEC VENUSTIANO CARRANZA	14/02/05 10:02:58 a.m.	SA
4656	9	GRALSM83071509M300	GARCIA	ALVAREZ	SAMANTHA	C EDO DE COLIMA 38 1 COL PROVIDENCIA CP. 7550 GUSTAVO A MADERO D.F.	14/02/05 11:44:10 a.m.	SA
1909	9	GRARAN64123009H800	GARCIA	ARIAS	ANGEL	C 16 DE SEPTIEMBRE 158, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, C.P. 4260, COYOACAN	14/02/05 10:21:30 a.m.	SA
1927	9	GRMRDM73060609H600	GARCIA	MARTINEZ	DEMOSTENES	C ORIENTE 185 64, COL. VILLA HERMOSA, C.P. 7410, GUSTAVO A. MADERO	14/02/05 10:22:01 a.m.	SA
5075	9	GRNVKR84120109M900	GARCIA	NAVARRETE	KAREN PAULINA	CDA 14 JUAN ENRIQUEZ 166, COL. JUAN ESCUTIA, CP. 09120	14/02/05 11:51:53 a.m.	ANV
2982	9	GMMYOL68031809M800	GOMEZ	MAYA	OLGA OLIVIA	AVE, JARDIN 242 COL. TLATILCO 2860 CEL. AZCAPOZALCO	14/02/05 10:56:30 a.m.	SA
5104	9	GMPRES52110309M300	GOMEZ	PEREZ	ESTELA	AV 5 2215, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, CP. 08720	14/02/05 11:52:29 a.m.	SA
2993	9	GNACVL81081909M100	GONZALEZ	ACOSTA	VIOLETA	C TEGUA 3 COL CANTERA PUENTE DE PIED CP. 14040, TLALPAN, DF.	14/02/05 10:56:51 a.m.	SA
4606	9	GNDZNH83062909M000	GONZALEZ	DAZ BARRIGA	NOHEMI	AV VICENTE RIVA PALACIO 257 BIS COL EL SOL CP 57200 NEZAHUALCOYOTL	14/02/05 11:42:58 a.m.	SA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
5131	9	GNORAN82100115M300	GONZALEZ	ORTA	ANGELINA	AV 5 2303.COL. TLACOTAL RAMOS MILLAN,CP. 08720	14/02/05 11:53:07 a.m.	SA
4998	9	GNSGLC48010715M600	GONZALEZ	SEGUNDO	MARIA LUCIA	CJON SANTIAGO 12 3 COL LOS REYES CP 4330 COYOACAN	14/02/05 11:50:05 a.m.	SA
3894	9	GRRDAL71030909H900	GORDILLO	RODRIGUEZ	ALFREDO	ORIENTE 172 # 89-3 COL. MOCTEZUMA 2A SECC C.P. 15500 VENUSTIANO CARRANZA	14/02/05 11:27:17 a.m.	SA
4503	9	GVMRRX84012809M400	GOVEA	MARTINEZ	ROXANA	C ESCUELA 20 BIS EJIDOS DE HUIPULCO 14380 TLALPAN	14/02/05 11:41:22 a.m.	SA
1363	9	HRBTIR60121609M800	HERNANDEZ	BAUTISTA	IRMA YOLANDA	C UNO EDIF 2 99 DEPTO 104 COL PANTITLAN CP 8100 IZTASCALCO	14/02/05 10:03:16 a.m.	ANV
4231	9	HRCHER78090409M300	HERNANDEZ	CHAVEZ	ERIKA	C EMILIANO ZAPATA MZ 8 B LT 13 COL CAMP 2 DE OCTUBRE CP. 08930 IZTACALCO , DF.	14/02/05 11:35:32 a.m.	SA
4409	9	HRFLGD44010409M100	HERNANDEZ	FLORES	MARIA GUADALUPE	C SUR 145 1704 SN. COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 8000, IZTACALCO	14/02/05 11:39:18 a.m.	SA
2745	9	HRRNMG67041009H900	HERNANDEZ	RANGEL	MIGUEL ANGEL	C MAR TIRRENO 39 3 COL TACUBA CP 11410 MIGUEL HIDALGO	14/02/05 10:49:04 a.m.	SA
3737	9	HRSTJN55031809H200	HERNANDEZ	SOTO	JUAN JOSE	CALZA TENORIOS 224 7-101 COL. GRANJAS COAPA C.P. 0 TLALPAN	14/02/05 11:22:32 a.m.	SA
2714	9	HRCRAR32110115H800	HERRERA	CRUZ	ARMANDO PASCUAL	C 14 A 28 COL. SANTA ROSA GUSTAVO A MADERO C.P. 7620	14/02/05 10:47:55 a.m.	SA
2720	9	HRJMNR61091809M101	HERRERA	JIMENEZ	NORMA ANGELICA	C 14 A 28 COL. SANTA ROSA GUSTAVO A MADERO C,P, 7620	14/02/05 10:48:05 a.m.	SA
2712	9	HDGRAR64061209M400	HIDEROA	GARCIA	ARACELI	C ORIENTE 182 283 COL MOCTEZUMA 2A SECC CP 15530 VENUSTIANO CARRANZA	14/02/05 10:47:54 a.m.	SA
4201	9	JRGRAL76110101H700	JARAMILLO	GARCIA	ALBERTO ALEJANDRO	ESC. MILITAR DE ODONTOLOGIA SN COL. LOMAS DE SOTELO C.P 11200 MIGUEL HIDALGO	14/02/05 11:34:44 a.m.	SA
3007	9	JRRDLL75082009H100	JAUREZ	RODRIGUEZ	LILIANA ELIZABETH	ORIENTE 166 448 8,COL.MOCTEZUMA 2A SECC,CP.15530	14/02/05 10:57:31 a.m.	SA
4802	9	JMESAN84032707M300	JIMENEZ	ESPINOSA	ANABEL	C LIRIOS 3 101 U HAB INFONAVIT IZTACALCO 8900 IZTACALCO, D.F.	14/02/05 11:46:26 a.m.	SA
2706	9	JMMRTR33030314M500	JIMENEZ	MARQUEZ	MARIA TERESA	C 14 A 28.1 COL. SANTA ROSA GUSTAVO A MADERO	14/02/05 10:47:46 a.m.	SA
4375	9	JMNZRS67122009M500	JIMENEZ	NUÑEZ	ROSALBA	C BILBAO 505 EDIF. B 6 COL SAN NICOLAS TOLENTINO C.P. 9850 IZTAPALAPA , D.F.	14/02/05 11:38:35 a.m.	SA
2577	9	JMRMFR82041521H300	JIMENEZ	RAMOS	FERNANDO	ZAVALA 4-23 COL. MERCED BALBUENA CP.15810 DEL. VENUSTIANO CARRANZA	14/02/05 10:42:51 a.m.	SA
4968	9	JRLPFB75052709M500	JUAREZ	LOPEZ	FABIOLA	CJON ESFUERZO 20 COL SANTA URSULA COAPA CP. 4600 COYOACAN, D.F.	14/02/05 11:49:32 a.m.	SA
2959	9	RDRMGL43031809M200	JUAREZ	RODRIGUEZ	GLORIA	C ORIENTE 166 448 8 COL MOCTEZUMA SEGUNDA SECCION 0 VENUSTIANO, D.F.	14/02/05 10:56:01 a.m.	SA
2013	9	LZBTAD73062020H900	LAZARO	BAUTISTA	ADOLFO	C FRESAS MZA 23 LT 14, COL PARAJE 38 CP 14370, TLALPAN	14/02/05 10:24:43 a.m.	SA
5378	9	LMGTGR58122309M700	LIMAS	GUTIERREZ	GRACIELA	C SUR 143 1803 COL GABRIEL RAMOS MILLAN CP 8000 IZTACALCO	14/02/05 11:58:34 a.m.	SA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
2984	9	LOLZEL59070509H700	LOA	LOZA	ELEAZAR	PROL. LERDO 82 CUAJIMALPA MORELOS	14/02/05 10:56:33 a.m.	SA
4651	9	LPBNJV83060609H200	LOPEZ	BUENROSTRO	JAVIER	C INSURGENTES NTE. 622 11 COL SAT MARI INSURGENTES CP.6430 CUAUHTEMOC,D.F.	14/02/05 11:43:59 a.m.	SA
2728	9	LPCLRY82010609M000	LOPEZ	CALDERON	REYNA CONCEPCION	C RAMOS MILLAN MZ 13 LT 17 COL SAN MIGUEL TEOTONGO CP 9630 IZTAPALAPA	14/02/05 10:48:20 a.m.	SA
5892	9	LPCREL20121615M200	LOPEZ	CARIAGA	ELVIRA	C GENARO VAZQUEZ ROJAS M LOTE 4 COL FRACC BENITO JUAREZ CP 8930 IZTACALCO	14/02/05 12:12:24 p.m.	SA
4254	9	LPCREN35032513H400	LOPEZ	CRUZ	ENCARNACION	LUIS GUTIERREZ CORREA LT 6,COL.FRACC BENITO JUAREZ,CP.08930	14/02/05 11:35:58 a.m.	SA
2396	9	LPMZTN83020709H200	LOPEZ	MEZA	TONALLI ALEJANDRO	CALZ DE LA VIGA 1909 7 COL PRADO CHURUBUSCO CP 4230 COYOACAN	14/02/05 10:36:47 a.m.	ANV
2977	9	LPOLAM67010509M700	LOPEZ	OLVERA	AMELIA	C. SINALOA 113 COL. PEION DE LOS BAÍOS C.P. 15520 V. CARRANZA	14/02/05 10:56:29 a.m.	SA
5079	9	LNHRRT55051109M400	LUNA	HERNANDEZ	RUTH	ORIENTE 100 A 1618 4,COL.RAMOS MILLAN TLACOTAL,CP. 09720	14/02/05 11:51:56 a.m.	SA
2373	9	LNSTJS78120709H000	LUNA	SOTO	JESUS MAURO	C LAGO MASK 4 COL ANAHUAC CP 11320 MIGUEL HIDALGO	14/02/05 10:35:38 a.m.	ANV
2579	9	MLMRAL83041309M500	MALDONADO	MARTINEZ	ALEJANDRA	C VILLA GRAL ROCA MZA 23 P LT 10 COL DES URB QUETZALCOATL CP 9700 IZTAPALAPA	14/02/05 10:42:52 a.m.	ANV
2991	9	MRBRED79091309H600	MARTINEZ	BERNAL	EDUARDO	C UNION 22 5 COL. SN PABLO CHIMALPA CUAJIMALPA DE MORELOS 5050	14/02/05 10:56:50 a.m.	ANV
4994	9	MRCRIV84011509H900	MARTINEZ	CERON	IVAN JONATHAN	C CHALCO 33 COL LOS REYES CP. 4330 COYOACAN , D.F.	14/02/05 11:50:00 a.m.	SA
4971	9	MRCRAN85042109M600	MARTINEZ	CRUZ	ANABEL	PROL MIRADOR CHAPULTEPEC 19 PROV PBLO SAN MIGUEL TOPILEJO CP 14500 TRLALPAN	14/02/05 11:49:38 a.m.	SA
5004	9	MRCRVR82111409M600	MARTINEZ	CRUZ	VIRIDIANA	PROL MIRADOR CHAPULTEPEC 19 PROV PBLO SAN MIGUEL TOPILEJO CP 14500, TLALPAN, D.F.	14/02/05 11:50:08 a.m.	ANV
5000	9	MRSTLS60062109H300	MARTINEZ	SOTO	LUIS	DARIO FERNANDEZ 34,COL. PALMATITLA,CP.07100	14/02/05 11:50:05 a.m.	SA
2917	9	MNAGPL84121209M000	MENDOZA	AGUILAR	MARIA DEL PILAR	C CHAMIZAL 4 S/N COL AHUEHUETES CP 07189 GUSTAVO A MADERO	14/02/05 10:54:58 a.m.	ANV
2861	9	MRZYJN69121009H000	MIRANDA	ZAYAS	JAUN CARLOS	AQUILES SERDAN MZA 76 883,COL EJIDOS STA MA AZTAHUACA,CP. 09500	14/02/05 10:52:46 a.m.	SA
4960	9	MNNVGL73113009H800	MONROY	NAVA	GILBERTO SALVADOR	PRIV DE CORINA 7 COL DEL CARMAN CP 4100 COYOACAN	14/02/05 11:49:23 a.m.	SA
5170	9	MRMTOS73072409H001	MORALES	MATA	OSCAR OSWALDO	C JESUS ROMERO FLORES 132 COL CONSTITUCION DE 1917 CP 9260 IZTAPALAPA	14/02/05 11:53:47 a.m.	SA
4996	9	MRORAL83040409H300	MORENO	ORTIZ	JOSE ALBERTO	PRIV CORINA 19,COL. DEL CARMEN,CP. 04100	14/02/05 11:50:04 a.m.	SA
2111	9	OCAGES74102709M400	OCAMPO	AGUILAR	MARIA ESTELA	C.TENORIOS 224 EDIF. 5 1,COL.RINCONADA COAPA	14/02/05 10:27:45 a.m.	SA
4920	9	ODRSLR52122609M100	ODONOHE	ROUSSEAU	LORENA	C BAJIO 182 12 COL ROMA SUR CP. 6760 CUAUHTEMOC, D.F.	14/02/05 11:48:37 a.m.	SA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4988	9	ORHRHR60011609H601	OROPEZA	HERRERA	HORACIO	C LUIS SPOTA 115 10 COL SAN SIMON TICUMAC CP 3660 BENITO JUAREZ	14/02/05 11:49:58 a.m.	SA
4977	9	ORPIGL46021115H700	ORTEGA	PIA	GUILLERMO JESUS	C CATAZAJA MZA 3 15 COL CUCHILLA DE PADIERNA CP 14220 TLAPAN	14/02/05 11:49:53 a.m.	SA
1984	9	ORPILS48062215H100	ORTEGA	PIA	JOSE LUIS	PRIV CORINA 19, COL. DEL CARMEN, C.P. 4100, COYOACAN	14/02/05 10:23:55 a.m.	ANV
1784	9	ORTRML78111209M100	ORTEGA	TORRES	MELISSA ROCIO RUBI	C13 DE SEPTIEMBRE 34 202 B COL ESCANDON CP 11800 MIGUEL HIDALGO	14/02/05 10:17:15 a.m.	SA
4967	9	ORLPIS47031916M800	ORTIZ	LOPEZ	MARIA ISABEL	CDA SN RAUL MZ 589 LT 05,COL. STA URSULA COAPA,CP.04650	14/02/05 11:49:31 a.m.	SA
2482	9	OSGRMX70062520H800	OSEGUERA	GARCIA	MAXIMO	C PAZ MONTES DE OCA 104 CONSERGE COL PEDRO MARIA ANAYA CP 3340 BENITO HUAREZ	14/02/05 10:39:06 a.m.	ANV
1464	9	OSQNOM75072109H600	OSORNIO	QUINONES	OMAR	C PUEBLA 164 3 COL ROMA CP 06700 CUAUHEMOC	14/02/05 10:06:13 a.m.	ANV
1503	9	PDSNAR69081309M600	PADILLA	SANCHEZ	AURORA	DE LOS CORMORA - 67 COL. LOMAS DE LAS AGUILAS C.P. 1730 ALVARO OBREGON	14/02/05 10:07:22 a.m.	SA
2199	9	PRBTJV85072009H900	PEREZ	BETANCOURT	JOSE JAVIER	YACATAS 423 3 COL.NARVARTE CP.03020	14/02/05 10:30:27 a.m.	ANV
3655	9	PRCLAL68102909H700	PEREZ	COLMENARES	ALBERTO	TALABARTEROS # 28 U HAB EL ROSARIO C.P. 54090 TLANEPANTLA	14/02/05 11:20:01 a.m.	SA
3741	9	PRNVJN72111709H200	PEREZ	NAVARRO	JUAN CARLOS	VOCAN ACONCAHUA # 30 COL. VOLCANES C.P. 14640 TLAPAN	14/02/05 11:22:42 a.m.	SA
2815	9	PRGRBR60061926M300	PEREZ AGUIRRE	GRAHAM	BARBARA LIGIA	PRIV DE SAN ISIDRO 17 402 COL REFORMA SOCIAL CP 11650 MIGUEL HIDALGO	14/02/05 10:50:24 a.m.	SA
2899	9	QNMNNT83101409M000	QUINTANILLA	MENA	NATALIA GEORGINA	C. JUAN DE DIOS ARIAS 93 COL. VISTA ALEGRE C.P. 06860 DEL. CUAUHEMOC	14/02/05 10:54:37 a.m.	ANV
2511	9	RMCHLZ83051009M600	RAMIREZ	CHAVEZ	LIZBETH	NORTE 58-3738 COL. MARTIRES DEL RIO BLANCO CP. 07880 DEL. GUSTAVO A. MADERO	14/02/05 10:40:03 a.m.	ANV
4654	9	RYCNGB82101509M700	REYES	CONTRERAS	GABRIELA	C HDA DE NARVARTE 161 29 B 301 COL PRADOS DEL ROSARIO CP.2410 AZCAPOTZALCO,D.F.	14/02/05 11:44:03 a.m.	ANV
4990	9	RJMRPT75102217M200	ROJAS	MARTINEZ	PATRICIA	BUENAVISTA 46,COL. PBLO SAN MIGUEL TOPILEJO,CP.14500	14/02/05 11:49:59 a.m.	SA
2801	9	CNVRL77112409M600	SANCHEZ	VERGARA	LILIANA	C. RANCHO CAMICHINES 70 COL. NUEVA ORIENTAL COAPA TLALPAN 14300	14/02/05 10:50:19 a.m.	SA
2774	9	SNPLAR61051009H800	SANTIAGO	PLATA	ARTURO	C HERSHELL 123 5 COL ANZURES CP 11590 MIGUEL HIDALGO	14/02/05 10:49:54 a.m.	SA
4450	9	SNVZVC72072820H800	SANTOS	VAZQUIEZ	VICTOR	1 ANDADOR CANDELARIA PEREZ 19 A 101 U HAB. CTM 9 CULHUACAN 4480 COYOACAN	14/02/05 11:40:11 a.m.	SA
5316	9	SGMDED75120709M900	SIGUENZA	MEDINA	EDITH MARGARITA	C SUR 139 2005 COL GABRIEL RAMOS MILLAN CP 8000 IZTACALCO	14/02/05 11:56:38 a.m.	SA
4007	9	TMAGJN82081913H500	TOMAS	AGUSTIN	JUAN	CONSTELACION MZA 22 LT 1 COL. ATIZAPAN 2000 C.P. 52915 ATIZAPAN DE ZARAGOZA	14/02/05 11:30:24 a.m.	SA
2894	9	TSCBJR75080109H600	TOUSSAINT	CEBRIAN	JORGE	AV. CENTENARIO 47 COL. DEL CARMEN CP.04100 DEL. COYOACAN	14/02/05 10:54:20 a.m.	SA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1793	9	TRFNJN84092309M500	TRUJILLO	FUENTES	JOANNA GRACIA	LAGO CATEMACO 6 7, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, MIGUEL HIDALGO	14/02/05 10:17:35 a.m.	ANV
1378	9	UGRVNR66071609M501	UGALDE	RIVERA	NORMA	C V SALADO ALVAREZ 25 3 COL OBRERA CP 6800 CUAUHEMOC	14/02/05 10:03:51 a.m.	SA
4966	9	URZVCR86080609H700	URRUTIA	ZAVALA	CRISTIAN	C PARIS 15 COL DEL CARMEN CP 04100 COYOACAN	14/02/05 11:49:31 a.m.	SA
1467	9	VRALCH69052609H900	VARGAS	ALVARADO	CUAUHEMOC	C VETERINARIOS 64 COL EL SIFON CP 9400 IZTAPALAPA	14/02/05 10:06:14 a.m.	ANV
3668	9	VZMNJS59020809H100	VAZQUEZ	MONROY	JOSE DE JESUS	PROL GUERRERO 8, COL SAN SIMON TOLNAHUAC, CP 6920, CUAUHEMOC	14/02/05 11:20:19 a.m.	SA
5363	9	VLRDMR54022309M600	VELAZQUEZ	RODRIGUEZ	MARGARITA	C SUR 121-A MZA 18 LT 3 INT. S/N COL JUVENTINO ROSAS CP 8700 IZTACALCO	14/02/05 11:57:48 a.m.	SA
2141	9	VLPRAL59062809H400	VILLALOBOS	PEREZ	JOSE ALEJANDRO	GUTY CARDENAS 79 INT.E.COL.GUADALUPE INN,CP.01020	14/02/05 10:28:35 a.m.	SA
2110	9	VLMRAR74090109H400	VILLARREAL	MORAN	JOSE ARTURO	C XOCHICALCO 26 2 C, COL. NARVARTE, C.P. 3020, BENITO JUAREZ	14/02/05 10:27:45 a.m.	ANV
1888	9	WHLZJR72032609H400	WHITE	LOZANO	JORGE ALEJANDRO	SAN FELIPE DE JESUS 3937, COL. SAN FELIPE DE JESUS, C.P. 7510, GUSTAVO A. MADERO	14/02/05 10:20:33 a.m.	SA
2821	9	XXGRLS59122711M100	XX	GARCIA	MARIA LUISA	1 CDA DE PRINCIPAL MZ 8 LT 9 COL LOMAS DE BECERRA CP 1270 ALVARO OBREGON	14/02/05 10:50:35 a.m.	SA
2877	9	XXGNEN48062909H600	XX	GONZALEZ	ENRIQUE	C GEOGRAFIA 14 U HAB EL ROSARIO CP 2430 AZCAPOTZALCO	14/02/05 10:53:27 a.m.	SA
1993	9	XXHRLR75040609M900	XX	HERNANDEZ	LAURA GEORGINA	CALZ TENORIOS 224 16 02, GRANJAS COAPA, C.P. 14330, TLALPAN	14/02/05 10:24:02 a.m.	SA
4338	9	XXPNJS48120109H600	XX	PUENTE	JOSE	ORIENTE 4 MZA 56 LT 7 COL. CUCHILLA DEL TESORO GUSTAVO A. MADERO	14/02/05 11:38:00 a.m.	SA
5027	9	XXRBCC56112230M600	XX	ROBLES	CECILIA	AND 8 MZA 2 LT 16,COL.JUVENTINO ROSAS,CP.08700	14/02/05 11:50:46 a.m.	SA
6011	9	XXRSRS53070909M500	XX	ROSAS	ROSALBA LAURA	SANTA CRUZ 32 INT 4,COL. BARRIO SANTA CRUZ,CP.08900	14/02/05 12:15:30 p.m.	SA
4290	9	XXSNVC50040509H701	XX	SANDOVAL	VICENTE	PUERTO OPORTO 64,COL.PBLO SAN JAUN DE ARAGON,CP. 07950	14/02/05 11:36:39 a.m.	SA
4114	10	ACNGMR76080111M400	ACEVEDO	NEGRETE	MARICELA	C. CUENCA FLORIDA 504 COL. SAN NICOLAS DEL PALOTE C.P. 37660 LEON	14/02/05 11:32:48 a.m.	SA
401	10	PTARPL86070110M600	PATIO	ARREOLA	PAOLA CAROLINA	OCAMPO 235, COL BARR DE ANALCO, CP 34138, DURANGO	14/02/05 09:39:28 a.m.	SA
4852	11	ARPMAR32102711M200	ARRIAGA	POMPA	AURORA	IGNACIO ALLENDE 340,COL.ZONA CENTRO,CP.38070	14/02/05 11:47:32 a.m.	SA
4157	11	CSVLSR56101311H100	CASTAEDA	VALLEJO	SERGIO FRANCISCO	C FENIX 632 FRACC VALLE DEL SOL CP 36595 IRAPUATO	14/02/05 11:33:51 a.m.	SA
4469	11	CHAGGR76040511H200	CHACON	AGUINAGA	GABRIEL	C NEVADO DE TOLUCA 717, COL. RILETAS, C.P. 37310, LEON	14/02/05 11:40:28 a.m.	SA
6085	11	FLGTOS80032111H101	FLORES	GUTIERREZ	OSCAR MARIO	SALIDA DE LOS GOMEZ 714,COL.PEITAS,CP.00000	14/02/05 12:18:06 p.m.	SA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
809	11	PRMLR52082411H000	PEREZ	MIRANDA	LAURO	SIERRA PARACAIMA 418, COLARBOLEDAS PRIMERA SECC, CP 38060, CELAYA	14/02/05 09:46:47 a.m.	SA
4878	11	RMARRF68011311H500	RAMIREZ	ARRIAGA	RAFAEL	IGNACO ALLENDE SUR 340,COL. ZONA CENTRO,CP.38070	14/02/05 11:47:57 a.m.	SA
2671	11	STGRPR86031111M500	SOTO	GARCIA	PERLA DOLORES	C AVELLANO 353 A COL VALLE DE LEON CP 37140 LEON	14/02/05 10:46:19 a.m.	SA
6088	11	XXCRGB81111411H800	XX	CERDA	GABRIEL	MADERO 626,COL.ZONZ CENTRO,CP.38900	14/02/05 12:18:08 p.m.	SA
4081	12	ANCRRG66092111H500	ANAYA	CARRILLO	ROGELIO	SANTA TERESA S-N SANTA TERESA C.P. 36260 GUANAJUATO	14/02/05 11:32:11 a.m.	SA
27	12	CSTLCY74120612M500	CASARRUBIAS	TELLEZ	CYNTHIA YAZMIN	AGUSTIN ABUNDEZ 300 COL. CENTRO C.P. 40130 HUITZUCO	14/02/05 09:29:27 a.m.	ANV
120	12	CSTLMA69062812M600	CASARRUBIAS	TELLEZ	MARIA ELENA	AGUSTIN ABUNDEZ 3 300 COL. CENTRO C.P. 40130 HUITZUCO	14/02/05 09:32:12 a.m.	ANV
174	12	DGMRMR84071612H600	DEAGUEROS	MORALES	MARTIN	RUIZ MASSIEU # 29 U HAB NICOLAS BRAVO C.P. 40033 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	14/02/05 09:34:00 a.m.	SA
5854	12	ESMNNC79022112M400	ESTRADA	MENDOZA	NICOLAZA	TLANIPATLAN S/N LOC TLANIPATLAN CP.40590 COCULA, GRO.	14/02/05 12:11:26 p.m.	ANV
4012	12	GTDZLS85030212H500	GUTIERREZ	DIAZ	JOSE LUIS	C BENJAMIN RIVAS 171 COL LOMAS DE SAN ANTONIO C.P. 39069 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	14/02/05 11:30:27 a.m.	SA
4725	12	JMAGKR83050109M800	JIMENEZ	AGUIRRE	KARINA AURORA	C PRESA CARACOL C 32 COL. FUENTES DE ECATEPEC CP. 55400, ECATEPEC MEX.	14/02/05 11:45:22 a.m.	SA
5816	12	NJZVZN48051812M100	NAJERA	DIAZ	VENANCIA	CUETZALA DE LA REFORMA CP. 40590 COCULA, GRO.	14/02/05 12:10:04 p.m.	SA
5748	12	PRGTCM29121412M100	PERALTA	GUTIERREZ	CAMERINA	C VICENTE GUERRERO 7 CP. 40583 COCULA, GRO.	14/02/05 12:07:53 p.m.	ANV
5857	12	PRBLCL62102112M800	PEREZ	BAILON	CELIA	MACHITO DE LAS FLORES 40580 COCULA, GRO.	14/02/05 12:11:31 p.m.	ANV
5818	12	QZJNAN63042512M900	QUEZADA	NAJERA	ANGELA	CUETZALA DE LA REFORMA 40590 COCULA	14/02/05 12:10:13 p.m.	ANV
4079	12	RGHRJV75032815H600	REGUEIRA	HERNANDEZ	JAVIER	C LA ARDILLA 267 COL BENITO JUAREZ CP 57000 NEZAHUALCOYOTL	14/02/05 11:32:06 a.m.	SA
5785	12	RBRMIS52061712H700	ROBLES	ROMAN	ISAURO	LOCALIDAD TLANIPATLAN CP. 40590 COCULA, GRO.	14/02/05 12:09:16 p.m.	ANV
4051	12	RMFRAL58011112H900	ROMAN	FERNANDEZ	ALFREDO	MOHONERA CP 40581 COCULA	14/02/05 11:31:26 a.m.	ANV
5813	12	RMFRSL56012112H500	ROMAN	HERNANDEZ	SALATIEL	MOHONERA 40581 COCULA	14/02/05 12:10:01 p.m.	ANV
5782	12	SLVLJN39112412H800	SALGADO	VALERIO	JUAN	JUAREZ 11 C.P. 40583 COCULA GRO.	14/02/05 12:09:03 p.m.	ANV
5707	12	SGNJPR58060912H500	SEGURA	NAJERA	PRIMITIVO	CUETZALA DE LA REFORMA S/N LOC CUETZALA DE LA REFORMA CP. 40590 COCULA, GRO.	14/02/05 12:06:58 p.m.	ANV
5759	12	TRSNCR73020812M500	TORRES	SANDOVAL	CIRA	MINA NO. 11 LOC. ATIXTAC C.P. 40583 COCULA GRO.	14/02/05 12:08:07 p.m.	ANV

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
5849	12	VLBSJS54031912H100	VALERO	BUSTAMANTE	JOSE	C MARIANO ABASOLO 15 BARR SAN BARTOLO 40580 COCULA. GRO.	14/02/05 12:11:11 p.m.	ANV
5822	13	BLSNAN28053012H100	BAILON	SANDOVAL	ANGEL	HIDALGO 2 INT 0 40583 CUCULA	14/02/05 12:10:16 p.m.	SA
2668	13	BRMJCR60020813H200	BARRERA	MEJIA	CIRILO	DOMICILIO CONOCIDO S/N FRUTILLAL C.P. 42680 EL ARENAL	14/02/05 10:46:13 a.m.	SA
2691	13	JMUREV67100613M500	JIMENEZ	URIBE	EVA MARIA	AND. 2 MZA E LT 48 107 COL PLUTARCO ELIAS CALLES CP. 42035	14/02/05 10:47:08 a.m.	ANV
2641	13	ZGSNLP78022113H200	ZUIGA	SANTIAGO	LEOPOLDO	SIN NOMBRE S/N BARRIO DEL BOCJA MZA 2 C.P. 42680 EL ARENAL	14/02/05 10:45:44 a.m.	SA
1863	14	ALRDGR58030114H400	ALATORRE	RODRIGUEZ	JOSE MARIA GERARDO	JORGE VILLASEVOR - 686-6 COL. JARDINES ALCALDE C.P. 44290 GUADALAJARA	14/02/05 10:19:30 a.m.	SA
6452	14	DZRVBT56072209M300	DIEZ	RIVERA	BEATRIZ EUGENIA	AVE CENTRAL 1081 68 COL PARUE LA CASTELLANA C.P. 45110 ZAPOPAN	14/02/05 12:31:20 p.m.	SA
4380	14	DMDLGL69040515M400	DOMINGUEZ	DELGADO	GLORIA	C TEOTIHUACAN S/N COL JOYA CP 51350 ZINACANTEPEC	14/02/05 11:38:38 a.m.	SA
4098	14	JRMRSR52051309M500	JUAREZ	MORAN	SARA	CALZ ALAMOS COL CD GRANJA CP 45010 ZAPOPAN	14/02/05 11:32:25 a.m.	SA
1857	14	MCCRF68101114H300	MACIAS	CARLOS	FRANCISCO JOSUAV	ISLA CHIPRE - 3064 COL. RDCIAL LA CRUZ C.P. 44950 GUADALAJARA	14/02/05 10:19:27 a.m.	SA
1684	14	RDVLDN68062015H500	RODRIGUEZ	VALVERDE	DANIEL EZEQUIEL	SANTA CATALINA - 295 COL. SANTA MARGARITA C.P. 45140 ZAPOPAN	14/02/05 10:14:24 a.m.	SA
1924	14	RZGNJR54092516H500	RUIZ	GONZALEZ	J REFUGIO	HIDALGO - 267-5 COL. LOS NARJANJOS C.P. 47750 ATOTONILCO EL ALTO	14/02/05 10:21:53 a.m.	SA
4984	15	AGRDCR55120115H900	AGUILAR	RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO	C 23 DE ABRIL 7 BARR DE LA VERACRUZ CP 51350 ZINACANTEPEC	14/02/05 11:49:58 a.m.	ANV
3368	15	ALCJCC84033109M200	ALCANTARA	CEJA	CECILIA CRISTINA	C MONTE ALVAN 18 MZ 533 LT 2 COL SAN ISIDRO CP 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD	14/02/05 11:11:14 a.m.	SA
4978	15	ALCLAL84113015H400	ALVAREZ	COLIN	JOSE ALFREDO	C VICENTE GUERRERO 317 BARR EL CALVARIO CP 51350 ZINACANTEPEC	14/02/05 11:49:53 a.m.	ANV
1606	15	BLLPAR57102609H500	BELLO	LOPEZ	ARMANDO	C 5 DE FEBRERO 2 INT.5 COL SAN JUAN IZTACALA CP 54160 TLALNEPANTLA DE BAZ	14/02/05 10:11:22 a.m.	SA
2259	15	CBARED82040509H100	CABRERA	ARENAS	EDUARDO	CAM AHUATENCO 5 PROV.COL. AHUATENCO,CP.05039	14/02/05 10:32:24 a.m.	SA
3160	15	CMOCCS77072917H200	CAMPOS	OCAMPO	CESAR	CALLE AZALEA 4 COL ISIDRO FABELA CP 50450 ATLACOMULCO	14/02/05 11:03:24 a.m.	SA
2281	15	CSFNLS83021109H100	CASTAEDA	FUENTES	LUIS FERNANDO	AVE MIGUEL ALEMAN 117 COL EL CHAMIZAL CP 55270 ECATEPEC	14/02/05 10:33:21 a.m.	SA
3104	15	CSSCVR84051609M300	CASTRO	SAUCEDO	VERONICA	C MEXICO QUERIDO 21 COL MEXICO 86 CP 53650 NAUCALPAN	14/02/05 11:01:29 a.m.	SA
3298	15	CLGREL66072009M300	COLIN	GARCIA	ELIZABETH	CDA EX HDA SAN GABRIEL MZA 1 6 D, FRACC EX HDA SAN FELIPE, CP 55717, COACALCO	14/02/05 11:08:37 a.m.	SA
4975	15	CRMGRN70011015M200	CORTAZAR	MIRANDA	GONZALA	C MORELOS 634 BARBATOZA CP 51350 ZINACANTEPEC	14/02/05 11:49:46 a.m.	ANV

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3722	15	CRMARAN63052309M500	CORTES	MORA	MARIA DE LOS ANGELES	C CONSTITUYENTES 1005 INT. E-201 COL. MORELOS C.P. 50120 TOLUCA	14/02/05 11:22:13 a.m.	ANV
3382	15	CRORAG73082815H400	CRUZ	ORTIZ	AGUSTIN JORGE	C VENUSTIANO CARRANZA 5 BARR EL TAURIN CP 55680 HUEYPOXTLA	14/02/05 11:11:43 a.m.	ANV
4972	15	FNVNER80032315H900	FONSECA	VENTA	ERIK ARMANDO	PRIV EMILIANO ZAPATA 104 SAN LUIS MEXTEPEC CP 51355 ZINACANTEPEC	14/02/05 11:49:39 a.m.	ANV
1770	15	GLQRSH82081315M900	GILLEN	QUIROGA	SHANTAL	C PASEO DE LAS VILLAS 3- FRACC VILLAS DE LA HACIENDA CP 52929 ATIZAPAN DE ZARAGOZA	14/02/05 10:16:54 a.m.	ANV
2903	15	GZCSEF79051715H900	GUIZAR	CASTELO	EFRAIN	C LA TEZANITA 122 COL BENITO JUAREZ CP 57000 NEZAHUALCOYOTL	14/02/05 10:54:38 a.m.	ANV
3178	15	HRCRPB69092109H300	HERNANDEZ	CARDONA	PABLO CESAR	PRIV REPUBLICA DE HAITI # 106-5 COL. AMERICAS C.P. 50130 TOLUCA	14/02/05 11:03:58 a.m.	SA
1677	15	LNOLGS70063009H800	LEON	OLIVA	GUSTAVO	C VALLE DE ZEMPOALA 9 INT D A FRACC VALLE DE ANAHUAC SEC CP 55210 ECATEPEC	14/02/05 10:14:04 a.m.	SA
3264	15	MRFRJN75021215H800	MARIN	FERRUSQUIA	JOSE JUAN	C LAGOS DE MORENO 4 B COL LA LAGUNA CP 54190 TLALNEPANTLA DE BAZ	14/02/05 11:07:18 a.m.	SA
4962	15	MRVLAM58042415H000	MARTINEZ	VELAZQUEZ	AMANDO	JOSE MARIA MORELOS 306,COL.BARRIO SAN MIGUEL,CP.51350	14/02/05 11:49:24 a.m.	ANV
3520	15	MDCHVR60020530M000	MEDELLIN	CHIUNTI	VIRGINIA DE JESUS	C SAN GUILLERMO 127 FRACC PZAS DE SAN BUENAVEN CP 50110 TOLUCA	14/02/05 11:16:14 a.m.	SA
5267	15	MNCLLR62012615M300	MENCHACA	COLIN	LAURA	SAN JORGE 105 3,COL. RECIDENCIAL SAN JORGE,CP. 51350	14/02/05 11:55:33 a.m.	ANV
6111	15	MNGRMA72100411M400	MENDEZ	GARCIA	MA DEL PILAR	PETERETES MZ 146 LT 1514,COL. LAZARO CARDENAS,CP. 54180	14/02/05 12:19:09 p.m.	SA
3660	15	MNPRJC53051021H100	MONTERROSA	PEREZ	JACOBO	C HORTENCIA MZA 53 LT 4 COL LAS HUERTAS 2A SECC C.P. 53427 NAUCALPAN	14/02/05 11:20:03 a.m.	SA
3609	15	OLENAL71021212H501	OLIVARES	ENRIQUEZ	ALEJANDRO	AV DE LOS ARCOS 54, COL PADRE FIGUEROA, CP 53410, NAUCALPAN	14/02/05 11:18:26 a.m.	ANV
1630	15	PCCVMR81100109M900	PACHECO	CEVERIANO	MIRIAM	C JOAQUIN GARCIA LUNA 164 COL GRANJAS VALLE DE GUADALUPE CP 55270 ECATEPEC	14/02/05 10:12:08 a.m.	SA
4961	15	PCGNNS68022615H300	PACHECO	GONZALEZ	NESTOR ABDON	CALLE VICENTE GUERRERO 125 COLONIA SAN BUENAVENTURA CP. 50110 TOLUCA, MEX	14/02/05 11:49:23 a.m.	ANV
4682	15	PSMRHR83082009H400	PASCACIO	MARTINEZ	HARIM	PZA CONSTITUCION MZA 10 LT 36 4 FRACC PLAZAS DE ARAGON CP.57139 NEZAHUALCOYOTL	14/02/05 11:44:33 a.m.	ANV
3702	15	RMGTRF62070515M400	RAMIREZ	GUTIERREZ	RUFINA	C ZARAGOZA 38- SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO C.P. 52143 METEPEC	14/02/05 11:21:16 a.m.	ANV
3505	15	RYDZEL79110320H700	REYES	DIAZ	ELI	CALLE 3RA DE PALMAS MZA 1 LT 1 COL. SAN ISIDRO C.P. 56335 CHIMALHUACAN	14/02/05 11:15:30 a.m.	ANV
4633	15	RCMTHC84091109H300	RICO	MATA	HECTOR ADRIAN	C 8 91 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL MEX	14/02/05 11:43:32 a.m.	ANV
3276	15	RVMRAL52011115H600	RIVERA	MORENO	ALEJANDRO	C VICENTE GUERRERO 121, LOC EMILIANO ZAPATA CP 51350, ZINACANTEPEC	14/02/05 11:08:05 a.m.	ANV
4969	15	RMDZMR79050615M700	ROMERO	DIAZ	MARIBEL	C FRANCISCO JAVIER MINA 110 SAN LUIS MEXTEPEC CP 51355 ZINACANTEPEC	14/02/05 11:49:33 a.m.	ANV

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4987	15	RMLRAR77120909H100	ROMERO	LARA	ARTURO	C MARIANO MATAMOROS 201 BARR DE LA VERACRUZ CP 51350 ZINACANTEPEC	14/02/05 11:49:58 a.m.	ANV
3141	15	RMTSAN64031909H500	ROMERO	TOSCANO	JOSE ANTONIO	C RIO TONALA 4 B COL COLINAS DEL LAGO CP 54744 COL COLINAS DEL LAGO CP 54744 CUAUTITLAN IZCALLI	14/02/05 11:02:45 a.m.	SA
4982	15	SNRMGR78072315H200	SANCHEZ	RAMIREZ	GERARDO	C BENITO JUAREZ 450 BARR DE LA VERACRUZ CP 51350 ZINACANTEPEC	14/02/05 11:49:57 a.m.	ANV
5649	15	SNRDAL66042409M100	SANCHEZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRA	C PARICUTIN 4 COL LA FLORIDA CD AZTECA CP 55120 ECATEPEC	14/02/05 12:05:22 p.m.	SA
4608	15	SRCRTR59123009M900	SUAREZ	CERVANTES	MARIA TERESA	PUEBLA T 103 102U CROCC 11 55230 ECATEPEC	14/02/05 11:43:04 a.m.	SA
3324	15	TRALVR78081509M100	TORRES	ALBA	VERONICA	C CRISANTEMOS 359 FRACC VILLA DE LAS FLORES C.P. 55710 COACALCO	14/02/05 11:09:38 a.m.	ANV
3396	15	XXFRRS43090230H000	XX	FRANCO	ROSALINO	IXTACALCO # 58 COL. METROPOLITANA 3RA SECC C.P. 57750 NEZAHUALCOYOTL	14/02/05 11:11:52 a.m.	SA
3108	15	XXVRC570061908H100	XX	VARELA	CESAR IVAN	C JULIO RUELAS 12 U HAB EMILIANO ZAPATA CP 56230 TEZCOCO	14/02/05 11:01:34 a.m.	SA
5007	15	ZRCLEL72031315H600	ZARAGOZA	CALERA	EULOGIO	C SIN NOMBRE S/N BARR SAN MIGUEL CP 51350 ZINACANTEPEC	14/02/05 11:50:18 a.m.	ANV
5003	15	ZRRMDL72030215M700	ZARZA	RAMIREZ	MARIA DOLORES	02 BARR SAN MIGUEL CP 51350 ZINACANTEPEC	14/02/05 11:50:08 a.m.	ANV
3763	16	MRSTAR57011216H600	MORENO	SOTO	ARNULFO ALFREDO	AVENIDA DEL ESTUDIANTE 126 COLNIA MATAMOROS CP 58240 MORELIA	14/02/05 11:23:19 a.m.	SA
86	16	AYMRCR63071916M300	AYALA	MORA	MARIA DEL CARMEN	C PASEO DEL EBANO 197 COL PRADOS VERDES C.P. 58110 MORELIA	14/02/05 09:31:26 a.m.	SA
5497	16	HRZVAL64020309H700	HERNADEZ	ZABALA	ALEJANDRO	MANZANARES NO. 29 COL. EL VERGEL C.P. 38610 ACAMBARO MICH	14/02/05 12:01:21 p.m.	SA
472	16	OCALGL72030917M100	OCAMPO	ALVAREZ	GLORIA	CARR SAN JOSE TEHUXTLA S N LOC TEQUESQUITENGO C.P. 62915 PUENTE DE IXTLA	14/02/05 09:40:26 a.m.	SA
6094	16	OJRLLR78051116M800	OJEDA	REAL	LAURA ALEJANDRA	C IRERI 160 COL ERENDIRA CP. 58240 MORELIA MICH	14/02/05 12:18:21 p.m.	SA
6091	16	PRBLBL72070116M000	PEREZ	BOLAOS	BLANCA ESTELA	CALLE FUERTE DE LOS REMEDIOS 233 COL CENTRO CP 58000 MERELIA	14/02/05 12:18:13 p.m.	SA
5567	16	QRQRFR55051916H600	QUIRINO	QUIROZ	FERNANDO	CALLE BENITO JUAREZ 127, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA	14/02/05 12:03:25 p.m.	ANV
2269	17	ALDRRL78091209H700	ALVA	DURAN	RAUL	EDIFICIO 9 820,COL. U HAB JOSE MA MORELOS,CP.62370	14/02/05 10:32:44 a.m.	SA
5503	17	GRHRCS81111021H400	GARCIA	HUERTA	CESAR	PRIV 30 DE SEPTIEMBRE 12 COL AMPL CHIPITLAN CUERNAVACA , MOR.	14/02/05 12:01:31 p.m.	SA
3488	17	MNJCEP51021017M400	MANERO	JACINTO	EPIFANIA	AVE CIRCUNVALACION 0 CP 62915 JOJUTLA	14/02/05 11:14:44 a.m.	SA
468	17	MNSTLS63062109M000	MENDEZ	SOTO	MARIA LUISA	C GUERRERO 22 LT 3 SAN SEBASTIAN TUTLA CP 71246 SAN SEBASTIAN TUTLA	14/02/05 09:40:22 a.m.	SA
5509	17	MZORDV85072517H100	MEZA	ORTIZ	DAVID ISRAEL	C LAZARO CARDENAS COL AMPL CHIPITLAN, CP. 62070 CUERNAVACA , MOR	14/02/05 12:01:49 p.m.	SA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1698	17	RMGNVC43012209H600	RAMIREZ	GONZALEZ	VICENTE	C BENITO JUAREZ 5 COL OTILIO MONTAIO CP 62746 CUAUTLA	14/02/05 10:14:31 a.m.	SA
3930	17	SCCSLS57123117H200	SAUCEDO	CESPEDES	LUIS ANDRES	C 8 NORTE LT 3 SECTOR LOS ROBLES C.P. 62500 JIUTEPEC	14/02/05 11:28:21 a.m.	SA
3927	17	VLRJPB61012521H800	VELASCO	ROJAS	PABLO ANTONIO	C 8 ESTE 26 INT 17 CIVAC C.P. 62500 JIUTEPEC	14/02/05 11:28:18 a.m.	SA
3989	17	VLFLYL62022717M600	VELAZQUEZ	FLORES	YOLANDA	SEGUNDA PRIV JESUS SOTO Y GA 62 COL PLAN DE AYALA C.P. 62810 CUERNAVACA	14/02/05 11:30:01 a.m.	SA
6451	18	CMMSLS62080509H300	CAMPOS	MASSA	LUIS MANUEL	NAYARIT 78 BARR ATENAS C.P. 63715 COMPOSTELA	14/02/05 12:31:19 p.m.	SA
6453	18	CRCSOS81052718H500	CRUZ	CISNEROS	OSCAR NEDEL	SAN CALLETANO S/N LOC SAN CALLETANO C.P. 63440 TECUALA	14/02/05 12:31:20 p.m.	SA
6455	18	DZBLYN80101918M100	DIAZ	BELTRAN	YENESI	ARGENTINA 48 COL LOMAS BONITAS C.P. 63062 TEPIC	14/02/05 12:31:32 p.m.	SA
6454	18	GLDZAL74030918M200	GALLEGOS	DIAZ	ALBERTA	GUADALAJARA 3 COL SAUTA C.P. 63570 SANTIAGO IXCUINTLA	14/02/05 12:31:32 p.m.	SA
6456	18	GZCRJS81022718H000	GUZMAN	CORONA	JESUS ANGEL	VENUSTIANO CARRANZA SN LOC VENUSTIANO CARRANZA C.P. 63505 TEPIC	14/02/05 12:31:32 p.m.	SA
1455	18	PZMNRB46011719H600	PAEZ	MENDEZ	ROBERTO	BLVD PRIMAVERA 3428 COL PRIMAVERA CP 64830 MONTERREY	14/02/05 10:05:55 a.m.	SA
1457	18	RMVLGL59121119H900	RAMIREZ	VILLAREAL	GILBERTO CESAR	C VICENTE GUERRERO 321 CP 67050 CHINA	14/02/05 10:05:57 a.m.	SA
915	20	LPCRGB74032420M200	LOPEZ	CRUZ	GABRIELA ROCIO	PRIV DE MOCTEZUMA 104 COL NACIONAL CP 68100 SANTA LUCIA DEL CAMINO	14/02/05 09:50:00 a.m.	SA
1036	20	MRLPPR59041832H500	MARTINEZ	LOPEZ	PERFECTO	C ESTIBADORES 4 INT. B COL DIAZ ORDAZ CP 98020 ZACATECAS	14/02/05 09:53:24 a.m.	SA
886	20	MRZGNR73082920M700	MARTINEZ	ZIGA	NORA	C INDEPENDENCIA 505 COL SAN LUIS BELTRAN 0 OAXACA DE JUAREZ	14/02/05 09:48:54 a.m.	SA
441	20	RMCSBT80011020M700	RAMIREZ	CASTELLANOS	BEATRIZ SOLEDAD	C EMILIANO ZAPATA 10 AGENCIA DONAJI CP 68020 OAXACA DE JUAREZ	14/02/05 09:40:06 a.m.	ANV
948	20	RMVLLY81070820M200	RAMIREZ	VELASQUEZ	LEYDI ISABEL	C EL PINO 6 COL FORESTAL CP 71220 SANTA MARIA ATZOMFA	14/02/05 09:50:46 a.m.	ANV
2119	20	RYSBMN49121520M700	RAYMUNDO	SIBAJA	MINERVA	CALLE CUAUHTEMOC 110 CENTRO C.P. 70300 MATIAS ROMERO	14/02/05 10:28:06 a.m.	SA
990	20	RYRDAN75050920M800	REYES	RODRIGUEZ	ANA GABRIELA	C GUATEMALA 311 COL AMERICA CP. 68050 OAXACA DE JUAREZ , OAX	14/02/05 09:52:00 a.m.	ANV
989	20	SNRZIS83060320H500	SANTANA	RUIZ	ISAAC EMMANUEL	C COLON 1120 COL CENTRO CP 68000 OAXACA DE JUAREZ	14/02/05 09:51:57 a.m.	ANV
790	20	SLALEZ66092409H500	SOLIS	ALTAMIRANO	EZEQUIEL	AND CHOAPAN MZA 48 C 13 U HAB EL ROSARIO CP 78120 SAN SEBASTIAN TUTLA	14/02/05 09:46:17 a.m.	ANV
5694	20	TRJRPD58030220H000	TORRES	JUAREZ	PEDRO	CALLE MORELOS 200 CP 71220 SANTA MARIA ATZOMPA	14/02/05 12:06:17 p.m.	ANV
950	20	VSLJS81031920H500	VASQUEZ	LUIS	JOSE	DGNAL BENITO JUAREZ 29 LOC SAN ANTONIO DE LA CAL71236 SAN ANTONIO DE LA CAL.OAX	14/02/05 09:50:55 a.m.	ANV

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
998	20	WLRMJN84122320H200	WILCHES	RAMIRO	JUAN PABLO	C PLATINO 104 COL MINERIA CP 68000 SAN CRUZ XOXCOTLAN	14/02/05 09:52:16 a.m.	ANV
5159	21	AGTLWN49092802H300	AGUILAR	TOLOSA	WENCESLAO	DIAGONAL ZARAGOZA 19 BARRIO DE GUADALUPE TLATE CP 72960	14/02/05 11:53:35 a.m.	ANV
5089	21	ARDREL77121321H000	ARIAS	DORANTES	ELIEL	AVE 127 PONIENTE 754 COL GUADALUPE HIDALGO 72490	14/02/05 11:52:05 a.m.	ANV
6262	21	BRRZCL85090921M100	BARRERA	RUIZ	CLAUDIA ISABEL	AND 3ER PORFIRIO RODRIGUEZ 3 201 U HAB MANUEL RIVERA ANAYA CP 72309 PUEBLA	14/02/05 12:23:50 p.m.	SA
684	21	BTRRSR80041121M400	BARRERA	TORRES	SARAHÍ	PRIV 15-B SUR 13935 COL. EDUCADORES C.P. 72490 PUEBLA	14/02/05 09:43:53 a.m.	ANV
4981	21	MNRZJN41101421H300	MONROY	RUIZ	JUAN	CTO OBREROS INDEPENDIENTES 213 4 U HAB VOLKSWAGEN CP 72104 PUEBLA	14/02/05 11:49:56 a.m.	ANV
4955	21	RDCVJL85030921H500	RODRIGUEZ	CAVAZOS	JULIAN	PRIV 64 PTE 306.COL GUADALUPE VICTORIA,CP.72230	14/02/05 11:49:17 a.m.	ANV
807	21	SNGRSL74091421H100	SAN LUIS	GRIJALVA	SALVADOR	2 AND PORFIRIO RODRI EDIF 12-101 U HAB MANUEL RIVERA ANAYA C.P. 72310 PUEBLA	14/02/05 09:46:46 a.m.	SA
5164	21	SVRMYL59051729M100	SEVILLA	RAMOS	YOLANDA	CTO SAN BARTOLO SUR C 701 INT 4 U SAN BARTOLO CP 00000	14/02/05 11:53:45 a.m.	SA
4986	21	VZGSMN51052821H900	VAZQUEZ	GASPAR	JOSE MANUEL	C TULE 6 COL FRESNO CP 72100 PUEBLA	14/02/05 11:49:58 a.m.	ANV
711	21	XXQZMR63031802M900	XX	QUEZADA	MARTHA ALICIA	CALLE 3 NORTE 444 CENTRO C.P. 75700 TEHUACAN	14/02/05 09:44:31 a.m.	SA
6413	22	CMCRPD67062916H600	CAMPUZANO	CARDENAS	PEDRO	AVE REFORMA 26 COL CENTRO C.P. 76700 PEDRO ESCOBEDO	14/02/05 12:29:23 p.m.	ANV
1828	22	CNFLHG58070609H300	CONCHA	FLORES	HUGO	C SAN LUIS MONTAIEZ 12 38, FRACC RAQUET CLUB CP 76800, SAN JUAN DEL RIO	14/02/05 10:18:45 a.m.	SA
516	22	ORAYIS85102020M700	ORTIZ	AYALA	ISABEL IRENE	CALLE NUDO MIXTECO 718 COL VOLCANES CP 68020 OAXACA DE JUAREZ	14/02/05 09:40:53 a.m.	SA
461	22	RSSNCH84040720M800	RIOS	SANTIAGO	CHRISTIAN LEILA	PRIV DEL CALVARIO 113 BARRIO JALATLACO CP 68080 OAXACA DE JUARES	14/02/05 09:40:20 a.m.	SA
4685	22	SLUCJN84031531H000	SALAZAR	UC	JUAN JOSE	C CELUL MZA 270 LT 2 COL PROTERRITORIO CP 77086 OTHON P. BLANCO	14/02/05 11:44:35 a.m.	SA
5105	23	MNDLCR78061821H700	MENDEZ	DELGADO	CARMELO EDUARDO	RTNO 3 415 INFONAVIT FCO J MUJICA CP 77010 OTHON P. BLANCO	14/02/05 11:52:30 a.m.	SA
4903	24	HRAVJN77012524H300	HERNANDEZ	AVILA	JUAN CARLOS	CARR VALLES RIO VERDE S/N COL FRANCISCO I MADERO CP. 79040 CIUDAD VALLES, S.L.P.	14/02/05 11:48:17 a.m.	SA
6352	24	MNCRMS75122024H300	MONTOYA	CRUZ	MOISES	CALLE 18 DE MARZO S/N COL. 18 DE MARZO C.P. 79020 CIUDAD VALLES	14/02/05 12:26:41 p.m.	ANV
6361	24	RCVZOS81020224H600	REZENDEZ	VAZQUEZ	OSCAR EDGARDO	AVENIDA DEL FRAYLE - 218 COL. DE LA PAZ C.P. 78822 MATEHUALA	14/02/05 12:27:45 p.m.	ANV
6350	24	VLMTMR82050524H400	VALDEZ	MATA	JOSE MARTIN	NICOLAS LOPEZ LOERA - 226 FRACC LOS REYES C.P. 0 MATEHUALA	14/02/05 12:26:40 p.m.	ANV
354	25	BLRMJL62101225M300	BELTRAN	RAMIREZ	JULIA MARGARITA	HIDALGO 809, COL CENTRO, CP 82000, MAZATLAN	14/02/05 09:38:27 a.m.	SA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
6392	25	MNMRRF62070426M500	MENDIVIL	MORALES	MARIA DEL REFUGIO	ETCHOJOA 10.COL. FRACC SONORA INFONAVIT,CP. 85890	14/02/05 12:28:34 p.m.	SA
2910	25	VLARED82121625H700	VALENCIA	ARMIENTA	EDUARDO	C. BELISARIO DOMINGUEZ 1103 D-2 COL. CENTRO C.P.82000 MAZATLAN	14/02/05 10:54:47 a.m.	SA
38	26	LPMRFR83020626M400	LOPEZ	MORENO	MARIA FERNANDA	C. MINA 117 COL PEDREGAL DE LA VILLA CP 83290	14/02/05 09:29:36 a.m.	SA
6388	27	LNNRMN39040527M100	LANDERO	NARANJO	MINERVA	DOMICILIO CONOCIDO S N C.P. 86680 CUNDUACAN	14/02/05 12:28:32 p.m.	SA
6394	27	RDDVAN77012627M100	RODRIGUEZ	DAVILA	ANA CLAUDIA	BLVD DEL CENTRO 423 FRACC ELECTRICISTA C.P. 86030 CENTRO	14/02/05 12:28:34 p.m.	SA
6397	27	SRSNUN83021520H100	SORIANO	SANCHEZ	JUAN CARLOS	AV REVOLUCION 1350 COL 18 DE MARZO C.P. 86150 CENTRO	14/02/05 12:28:35 p.m.	SA
6400	27	UCCRRL84090227H900	UICAB	CARRILLO	JOSE RAUL	C REVOLUCION 130 FRACC MARGARITAS TAMULTE C.P. 86150 CENTRO	14/02/05 12:28:38 p.m.	SA
1556	27	VRSCCR85011727H200	VARELA	SCHERRER	CARLOS MIGUEL	CDA EJIDO 410 INT8 FRACC LOMA REAL CP 86150 CENTRO	14/02/05 10:09:52 a.m.	SA
661	28	ALCHMR80012828H800	ALANIS	CHONG	MARIO ABIZAI	FRANCISCO I MADERO # 1045 INT ZONA CENTRO C.P. 88500 REYNOSA	14/02/05 09:43:28 a.m.	ANV
420	28	CNRNAB68062319H500	CANCINO	RENDON	ABELARDO CESAR	NOVENA # 250 COL. PROL LONGORIA C.P. 88699 REYNOSA	14/02/05 09:39:48 a.m.	SA
4568	28	GRBNRM64062828H200	DE LA GARZA	BONILLA	RAMON GILBERTO	C DOS DE ABRIL 1, COL. AURORA, C.P. 87370, MATAMOROS	14/02/05 11:42:26 a.m.	SA
365	28	GRCHMN45081328H200	GARCIA	CHAVIRA	MANUEL	LOPEZ DE LARA # 506 MODULO HAB FOVISSSTE C.P. 87020 CD VICTORIA	14/02/05 09:38:42 a.m.	SA
4690	28	GRLZRL52040428H000	GARCIA	LOZANO	ROLANDO	C GALEANA 955 INT. ALTOS COL ROSITA CP 88670 REYNOSA	14/02/05 11:44:40 a.m.	SA
432	28	GROZER67081919H000	GARCIA	OZUNA	ERASMO	PEKIN # 126 DEPTO D COL. LA CAVADA C.P. 88700 REYNOSA	14/02/05 09:39:54 a.m.	SA
6393	28	GRMTMA51110628M200	GARZA	MATA	MA ANTONIETA	DR MIER - 3712 SECTOR CENTRO C.P. 88000 NUEVO LAREDO	14/02/05 12:28:34 p.m.	SA
6395	28	GNMRLS49020709H600	GONZALEZ	MIRANDA	LUIS GERARDO	DR MIER - 3712 SECTOR CENTRO C.P. 88000 NUEVO LAREDO	14/02/05 12:28:35 p.m.	SA
390	28	GRANMR76050330H900	GORROCHOTEGUI	DEL ANGEL	MARCO ANTONIO	CAVAZOS LERMA # 132 AMPL PEDRO J MENDEZ C.P. 88799 REYNOSA	14/02/05 09:39:18 a.m.	ANV
312	28	MNVLLB59082909H701	MANRIQUEZ	VALDERRAMA	LEOBARDO	PRIV PETUNIA # 06 FRACC VILLAS DE IMAQ C.P. 0 REYNOSA	14/02/05 09:37:13 a.m.	ANV
328	28	MRLZUL77110330H800	MERAZ	LOZANO	ULISES	MANUEL DE ZAMAONA # 402 COL. CARLOS CANTU C.P. 88797 REYNOSA	14/02/05 09:37:43 a.m.	ANV
4511	28	MNMNUN82012728H600	MONDRAGON	MONROY	JUAN MANUEL	C PERLA 121, COL. ACUARIO 2001, C.P. 87344, MATAMOROS	14/02/05 11:41:25 a.m.	SA
386	28	MNRMHG78091728H100	MONTES	RAMIREZ	HUGO ANTONIO	EL DIVISADERO # 146 FRACC LA CIMA C.P. 88710 REYNOSA	14/02/05 09:39:14 a.m.	ANV
663	28	MRGTJS62030128H900	MORALES	GUTIERREZ	JESUS ANGEL	LAS FLORES # 714 ZONA CENTRO C.P. 88440 CAMARGO	14/02/05 09:43:31 a.m.	ANV

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
666	28	MRGTRM81033130H201	MORALES	GUTIERREZ	ROMAN	FILLIGRANA # 111 FRACC LA JOYA C.P. 0 REYNOSA	14/02/05 09:43:32 a.m.	ANV
435	28	RMMNNL74062030H601	RAMIREZ	MENDOZA	NELSON	PRESA DEL AZUCAR # 710 AMPL DELICIAS C.P. 88680 REYNOSA	14/02/05 09:39:55 a.m.	SA
331	28	RYRDRC74120428H800	REYNA	RODRIGUEZ	RICARDO	LAGO DE TEXCOCO # 1135 FRACC BALONCESTO DE ALCALA C.P. 88799 REYNOSA	14/02/05 09:37:50 a.m.	ANV
6398	28	RBESJR76081321H200	RUBIO	ESTRADA	JORGE OMAR	ANAYA - 1019 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 87030 CD VICTORIA	14/02/05 12:28:35 p.m.	SA
573	28	RZGNAM49112119H700	RUIZ	GONZALEZ	AMADOR	AND UNO # 1323 COL. AZTLAN C.P. 88740 REYNOSA	14/02/05 09:41:40 a.m.	SA
425	28	RZMNTM68102628H900	RUIZ	MMONCIBAEZ	TOMAS	ARBOLEDAS # 207 COL. LA PREJIA C.P. 88750 REYNOSA	14/02/05 09:39:49 a.m.	SA
480	28	SNHRRM31071819H000	SANTOS	HERNANDEZ	RAMON ROBERTO	NORMANDIA # 1255 COL. ANZALDUAS C.P. 88630 REYNOSA	14/02/05 09:40:33 a.m.	ANV
4544	28	UVSLBN64032119M200	UVALLE	SALINAS	BENITA	C ARCOS DE BELEM 105, COL. MEXICO, C.P. 87497, MATAMOROS	14/02/05 11:42:01 a.m.	SA
4648	28	VRAGMR37013015H900	VARELA	AGIS	MARTIN	C SABINO 1215 COL DEL VALLE CP. 88620 REYNOSA , TAMP.	14/02/05 11:43:58 a.m.	SA
333	28	XXGNSR69071228H700	XX	GONZALEZ	SERGIO ARTEMIO	JUANA DE IBARBOUROU # 141 COL. LOMAS R DE JAR SUR C.P. 88730 REYNOSA	14/02/05 09:37:58 a.m.	ANV
2280	29	BRPRBR85070529M000	BARRAGAN	PEREZ	BRENDA	PRIV DE LA VIRGEN 6,COL. CENTRO,CP. 90800	14/02/05 10:33:18 a.m.	SA
6337	29	ESCHPD83021429H500	ESPINOSA	CHAMORRO	PEDRO	JARDIN DE LAS PALMAS - 104 FRACC LA CAVADA C.P. 90360 APIZACO	14/02/05 12:26:30 p.m.	SA
6438	30	ALGNFD46112030H900	ALDANA	GONZALEZ	FIDEL	AV NORTE 6,COL. TAMSA,CP. 94295	14/02/05 12:30:31 p.m.	SA
1658	30	BRSRAN59011209H700	BONILLO	SARMIENTO	JOSE ANTONIO	CALLE ALATRISTE 10 ZONA CENTRO C.P. 92800 TUXPAN DE RGUEZ. CANO	14/02/05 10:13:13 a.m.	SA
5339	30	BNSNLR59041310M600	BUENO	SANCHEZ	LOURDES	CALLE BERNARDO SIMONIN 103 COLONIA PLAYA SOL 00000 COATZACOALCOS, VER.	14/02/05 11:57:18 a.m.	ANV
6435	30	GRDBMN74012509M000	GARCIA	DOBARGANES	MONSERRAT	AVE 31 PRIV 510,COL. BRILLANTE CRUCERO,CP. 94580	14/02/05 12:30:27 p.m.	SA
843	30	GRHRJQ74040230H400	GARDUZA	HERNANDEZ	JOAQUIN	C ARISTA S/N CENTRO CP 96170 SOCONUSCO	14/02/05 09:47:50 a.m.	SA
6450	30	HRCRAN84010830M000	HERNANDEZ	CRUZ	ANELL	PASCUAL DE LOS SANTOS 18 ZONA CENTRO C.P. 94950 AMATLAN DE LOS REYES	14/02/05 12:31:13 p.m.	SA
6448	30	MZXXAL72042730H500	MUÑOZ	XX	ALEJANDRO	AVE DELFINO BALENZUELA 227 INT SN FRACC VIRGINIA C.P. 91920 BOCA DEL RIO	14/02/05 12:31:06 p.m.	SA
1145	30	NVSNJR85070130H900	NAVA	SANCHEZ	JORGE ALBERTO	C FRESNO 3 COL PENSIONES C.P. 96530 COATZACOALCOS	14/02/05 09:57:13 a.m.	ANV
6447	30	ORARDV70121230H000	OROPEZA	ARMAS	DAVID ORLANDO	FCO GONZALEZ BOCANEGRA 40,COL. AMADO NERVO,CP. 91270	14/02/05 12:31:01 p.m.	SA
6444	30	PNCYNR75010430M200	PONCE	CAYETANO	NERY	MELCHOR OCAMPO 32,COL. VILLA DE GUADALUPE,CP. 91730	14/02/05 12:30:54 p.m.	SA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
5202	30	SNGNVC64052809H300	SANCHEZ	GONZALEZ	VICTOR MANUEL	COND ALERCES CASA 19 RESIDENCIAL LOS BOSQUES CP 62550 JIUTEPEC	14/02/05 11:54:20 a.m.	SA
1192	30	SNCLMR59071030H800	SANTIAGO	CALDERON	MARIO ANDRES	PRIV RICARDO GARCIA MORA 111 FRACC PARAISO C.P. 95558 COATZACOALCOS	14/02/05 09:58:15 a.m.	ANV
6441	30	SNAVOC78091830H400	SEN	AVILA	OCTAVIO	AV 18 DE MARZO 1108,COL. ZONA CENTRO,CP. 96400	14/02/05 12:30:41 p.m.	SA
6449	30	VLESI76042730H700	VILLEGAS	ESPINOZA	ISMAEL	MIGUEL LERDO 21 COL CENTRO C.P. 94720 NOGALES	14/02/05 12:31:08 p.m.	SA
6062	31	MSAVWL81091431H700	MASS	AVILA	WILFRIDO	C 42 X 41 Y 43 191 F TEKAX CP. 97970 TEKAX , YUC.	14/02/05 12:17:47 p.m.	SA
1109	32	GRMRRB34122914H600	GARCIA	MARQUEZ	ROBERTO	C LIBERTAD 81- JEREZ DE GARCIA SALINAS CP 99300 JEREZ	14/02/05 09:55:46 a.m.	SA
1128	32	MRCNMG50092932H000	MARTINEZ	CONTRERAS	MIGUEL	C RAMON LOPEZ VELARDE 285 COL DEL ISSSTE RAMON LOPEZ CP 98600 GUADALUPE	14/02/05 09:56:37 a.m.	ANV
1124	32	MDLPOS85050632H800	MEDINA	LOPEZ	OSCAR	C FRANCISCO VILLA 208 COL LAZARO CARDENAS 0 ZACATECAS	14/02/05 09:56:29 a.m.	ANV
798	32	NVRBMG56090832H900	NIEVES	ROBLES	MIGUEL ANGEL	C PIRINEOS 207 COL LOMAS DEL CAMPESTRE C.P. 98098 ZACATECAS	14/02/05 09:46:25 a.m.	SA
1193	32	ORACFR78053132H000	ORTIZ	ACUJA	FRANCISCO EMILIO	PROL LEANDRO VALLE C 1 5 FRACC INFONAVIT EL CORTIJO CP 99340 JEREZ	14/02/05 09:58:21 a.m.	ANV
806	32	PRPNAR65102132H901	PARGAS	PINEDA	ARIEL	C LUIS MOYA 4 RIO GRANDE C.P. 98400 RIO GRANDE	14/02/05 09:46:45 a.m.	SA
1100	32	PRRMJN78010332H900	PEREZ	ROMO	JUAN CARLOS	AVE BENITO JUAREZ 76 PALMILLAS CP 98700 OJOCALIENTE	14/02/05 09:55:37 a.m.	SA
5289	32	RDCSFS52090632H801	RODRIGUEZ	CASTRO	FAUSTINO	DOMICILIO CONOCIDO S/N NUEVO ZARAGOZA CP 99000 FRESNILLO	14/02/05 11:56:00 a.m.	SA
1238	32	XXARYN85102432M900	XX	ARAUJO	YENDY JOHANA	C DEL SAUCITO 153 COL PANFILO NATERA CP 98070 ZACATECAS	14/02/05 09:59:50 a.m.	SA

<b>TOTAL AFILIACION NO VALIDA</b>	<b>101</b>
<b>TOTAL SIN AFILIACION</b>	<b>221</b>
<b>TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION</b>	<b>0</b>

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
2277	9	PCJMRM78022009H500	PICHARDO	JIMENEZ	RAMON	1A CDA DE HIDALGO 5 COL EL TANQUE 10320 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	14/02/05 10:33:03 a.m.	N
6459	9	PCJMRM78022009H500	PICHARDO	JIMENEZ	RAMON	1A CDA DE HIDALGO 5 COL EL TANQUE 10320	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
4533	15	RMCMMR73042115H900	ROMO	CAMPOS	MARIO HEBERTO	C. SONIA 136 S/N COL UNIDAD VICTORIA 50190 TOLUCA ,MEX.	14/02/05 11:41:52 a.m.	N
6460	15	RMCMMR73042115H900	ROMO	CAMPOS	MARIO HEBERTO	C. SONIA 136 S/N COL UNIDAD VICTORIA 50190	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
3123	15	RMCMMR73042115H900	ROMO	CAMPOS	MARIO HEBERTO	C. SONIA 136 S/N COL UNIDAD VICTORIA 50190 TOLUCA ,MEX.	14/02/05 11:02:07 a.m.	S
5251	32	RYLPMA71092632M500	REYES	LOPEZ	MA ESTHER	AND MAR H-7 FRACC CALIFORNIA II 98616 GUADALUPE ,ZAC.	14/02/05 11:54:57 a.m.	N
1061	32	RYLPMA71092632M500	REYES	LOPEZ	MA ESTHER	AND MAR H-7 FRACC CALIFORNIA II 98616 GUADALUPE ,ZAC.	14/02/05 09:54:07 a.m.	S
6457	9	UNSLKR84100909H800	UNGER	SALDAVA	KURT	PRIV SAN FRANCISCO 46 6 COL PUEBLO NUEVO BAJO 10640 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	03/03/05 12:44:50 p.m.	N
2117	9	UNSLKR84100909H800	UNGER	SALDAVA	KURT	PRIV SAN FRANCISCO 46 6 COL PUEBLO NUEVO BAJO 10640 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	14/02/05 10:27:58 a.m.	S
<b>TOTAL DE REGISTROS CON "S"</b>								<b>5</b>

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
315	0	CBFLGL41022828H300	CEBALLOS	FLORES	GUILLERMO	SOLERNAU # 110 FRACC SANTA CRUZ C.P. 87370 MATAMOROS	14/02/05 09:37:15 a.m.	PV
3587	0	ZPTPJN58022115H400	ZEPEDA	TAPIA	JUAN	C VALENTIN GOMEZ FARIAS 302 COL CUAUHTEMOC CP 50130 TOLUCA	14/02/05 11:17:51 a.m.	PV
6045	2	ARCRMR39041509M000	ARRIOLA	CARO	MARTHA	C MIXTECOS 8979 FRACC MARIANO MATAMOROS 22500 TIJUANA ,B.C.	14/02/05 12:16:22 p.m.	PV
789	2	HRRJGD71121221H200	HUERTA	ROJAS	JOSE GUADALUPE RAYMUNDO	PRIV NUESTRA SRA ROSARIO S/N 16 FRACC MISION DE LAS CALIFORNIAS 22536 TIJUANA ,B.C.	14/02/05 09:46:16 a.m.	PV
4148	2	SRLPEV66092516H101	SERNA	LOPEZ	EVER	AV PRIMER AYUNTAMIENTO 2288 COL HIDALGO 22880 ENSENADA ,B.C.	14/02/05 11:33:37 a.m.	PV
3055	5	VLBRGL55052330H200	DEL VALLE	BARRALES	GILDARDO	C MUZQUIZ 300 ZONA CENTRO 27640 CUATROCIENEGAS ,COAH.	14/02/05 10:58:58 a.m.	DEF
3061	7	GRGNCR44071107H100	GARCIA	GONZALEZ	CARMEN	AND STO DOMINGO 31 COL TERAN 29050 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	14/02/05 10:59:35 a.m.	DEF
4938	8	CHNLEV49110404H900	CHI	NAAL	EVELIO RENAN	C MONTEMORELOS 1121 COL MARIANO ESCOBEDO 32230 JUAREZ ,CHIH.	14/02/05 11:48:53 a.m.	SUSP
4957	8	MNORJS82013108H200	MANCHA	ORTIZ	JESUS ALONSO	C 6 DE ENERO 903 COL VILLA JUAREZ 31090 CHIHUAHUA ,CHIH.	14/02/05 11:49:22 a.m.	PV
2848	9	ALGMIG78011009H500	ALCOCER	GOMEZ	IGAL ADAN	C ORIENTE 140 A 134 11 COL MOCTEZUMA 2DA SECCION 15530 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 10:52:21 a.m.	SUSP
4405	9	ERCDCR82042209H800	EUROZA	CEDILLO	RICARDO ENRIQUE	C JOAQUIN G GRANADOS MZ 42 LT 4 COL CAMP 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:39:14 a.m.	PV
5227	9	GLRDAN49072909M600	GALINDO	RODRIGUEZ	ANA MARIA	C SUR 151 2006 1 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:54:32 a.m.	DEF
2828	9	GRFNED74101309H500	GARCIA	FONSECA	EDGAR	C NORTE 33 61 3 COL MOCTEZUMA SEGUNDA SECCION 15530 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 10:51:14 a.m.	PV
4334	9	GRSLNN83091309M700	GARCIA	SOLIS	NANCY ADRIANA	C CORRESPONDENCIA 12 102 COL POSTAL 3410 BENITO JUAREZ ,D.F.	14/02/05 11:37:43 a.m.	PV
5910	9	GMGYAN35122609M900	GOMEZ PUENTE	GAYON	ANA MARIA	CALZ DE GUADALUPE 14 8 COL EX HIP DE PERALVILLO 6250 CUAUHTEMOC ,D.F.	14/02/05 12:12:54 p.m.	DEF
5472	9	HRLNJS30031909M400	HERNANDEZ	LANDIN	JOSEFINA	C ORIENTE 3731 - COL SALVADOR DIAZ MIRON 7400 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 12:00:56 p.m.	PV
5320	9	HRMLR65062109M200	HERNANDEZ	MARTINEZ	LAURA	AV CINCO 2401 1 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:50 a.m.	SUSP
4723	9	HRPNEL56102732M700	HERNANDEZ	PINEDO	ELVIA	C MEDINACELLI 112 COL CERRO DE LA ESTRELLA 9860 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:45:19 a.m.	PV
3142	9	JMBRGR71010809H600	JIMENEZ	BRAVO	GERARDO	C PALMAS MZA 12 LT 12 COL DEL BOSQUE 7210 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:02:52 a.m.	PV
5329	9	LPMDMR81072809M500	LOPEZ	MEDINA	MARIBEL	C EMILIANO ZAPATA MZ-8 LT 10 COL CAMPAMENTO 2 DE OCT 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:15 a.m.	PV
5315	9	LNMTIS70022609M100	LUNA	MATIAS	MARIA ISABEL	C SUR 139 1701 4 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:37 a.m.	PV
5387	9	MNENLR55091009M900	MENDOZA	ENRIQUEZ	MARIA DE LOURDES	C ORIENTE 108 2057 1 COL TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:43 a.m.	PV
2669	9	MRMTAL14100309H100	MORENO	MATUS	ALBERTO	PRIV CORINA 19 COL DEL CARMEN 4100 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 10:46:18 a.m.	DEF

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
2863	9	PMMNCR40032014M900	PIMENTEL	MENDEZ	CARMEN	C NORTE 17 63 10 COL MOCTEZUMA 2DA SECC 15530 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 10:52:54 a.m.	PV
4412	9	QNSLAL66101309M300	QUINTANA	SILVA	ALMA ROSA	AV 609 79 U HAB ARAGON 3 7970 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:39:19 a.m.	PV
4317	9	RMUBPR74012809M300	RAMIREZ	UBALDO	MARIA PERLA	AV 493 23 U HAB SN J DE ARAGON SEC 7 7910 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:37:10 a.m.	PV
2883	9	RNRMJN51121009H000	RANGEL	RAMIREZ	JUAN DAVID	C CAMPO NUEVO LIMON 95 COL REYNOSA TAMAULIPAS 2200 AZCAPOTZALCO ,D.F.	14/02/05 10:53:44 a.m.	SUSP
2840	9	RVRNER70101509H400	RIVERA	RANGEL	JOSE ERNESTO	EDIF 58 18 U HAB PATERA VALLEJO 7710 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 10:51:24 a.m.	PV
6024	9	RMGRFR81070409H300	ROMERO	GARCIA	FRANCISCO JAVIER	C ORIENTE 100 1557 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:15:47 p.m.	PV
2254	9	SLRDED78012809H500	SALVADOR	RODRIGUEZ	EDUARDO	C LOPEZ 3 COL SAN FCO CULHUACAN 4260 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 10:32:10 a.m.	PV
2819	9	VNLRR65081709M500	VENTURA	LARIOS	MARIA DEL ROCIO	C ORIENTE 166 440 2 COL MOCTEZUMA 2DA SECC 15530 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 10:50:29 a.m.	SUSP
1769	9	VLJRRB50121809H200	VILLAGRAN	JARAMILLO	RUBEN	AV DEL TALLER 96 6 COL TRANSITO 6820 CUAUHTEMOC ,D.F.	14/02/05 10:16:54 a.m.	SUSP
4471	11	CHMRJN71030911H001	CHAVEZ	MERCADO	JUAN CARLOS	AVE MORELOS 985 ZONA CENTRO 38600 ACAMBARO ,GTO.	14/02/05 11:40:37 a.m.	PV
775	11	DZALLS73102509H100	DIEZ	ALVAREZ	JOSE LUIS	C MARGARITA 153 LOC CAMPESTRE LAS FLORES 36800 IRAPUATO ,GTO.	14/02/05 09:46:12 a.m.	PV
5795	12	ALFGVC34072812H400	ALMAZAN	FIGUEROA	VICTOR	CDA DE ARTEAGA 102 LOC ATLIXTAC 40583 COCULA ,GRO.	14/02/05 12:09:32 p.m.	DEF
5055	12	BRURLN57010712M800	BRIZAL	URIOSTEGUI	LEONILA	CTO DOMICILIO CONOCIDO 0 0 LOC MACHITO DE LAS FLORES 40580 COCULA ,GRO.	14/02/05 11:51:26 a.m.	PV
5718	12	BSVRES37090212H900	BUSTAMANTE	VARELA	ESTEBAN	MOHONERA S N LOC MOHONERA 40581 COCULA ,GRO.	14/02/05 12:07:19 p.m.	RDP
5770	12	ESMNAR73090112H700	ESTRADA	MENDOZA	ARTURO	TLANIPATLAN S N LOC TLANIPATLAN 40590 COCULA ,GRO.	14/02/05 12:08:42 p.m.	PV
5774	12	MRGMEV58021412M100	MIRANDA	GOMEZ	EVELINDA	C SIN NOMBRE 4 SN LOC LA MOHONERA 40580 COCULA ,GRO.	14/02/05 12:08:50 p.m.	RDP
5808	12	PRCSDL44021312M300	PERALTA	CASTILLO	DOLORES	DOMICILIO CONOCIDO 0 40581 COCULA ,GRO.	14/02/05 12:09:49 p.m.	RDP
2050	14	ANSNJM58110314H000	ANGULO	SANCHEZ	JAIME	C 5 DE MAYO 349 ALTOS COL CENTRO PITILLAL 48290 PUERTO VALLARTA ,JAL.	14/02/05 10:25:49 a.m.	DEF
1506	14	DZGNLS78082709H700	DIAZ	GONZALEZ	LUIS ARMANDO	C FRANZ SCHUBERT 4864 COL LOMAS DEL SEMINARIO 45038 ZAPOPAN ,JAL.	14/02/05 10:07:28 a.m.	PV
1549	14	MRCVLS69050214H200	MORALES	CUEVAS	LUIS FERNANDO	AND MAYAPAN 3404 42 COL GUSTAVO DIAZ ORDAZ 45080 ZAPOPAN ,JAL.	14/02/05 10:09:04 a.m.	DEF
3631	15	ABMDRF62112015H400	ABUNDIS	MEDINA	RAFAEL	CALLE CLAVELES 13 RESIDENCIAL EL JAZMIN 50450 ATLACOMULCO ,MEX.	14/02/05 11:19:11 a.m.	PV
1790	15	CSMRGR72060524H000	CASTILLO	MARQUEZ	GREGORIO	C AJUSCO MZA 432 LT 7 COL CD AZTECA 3A SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 10:17:29 a.m.	RDP
3634	15	CRBNMR70011709M300	CRUZ	BENITEZ	MARTHA ANTONIA	C CARLOS TEJEDA 244 COL GRANJAS VALLE DE GPE 55270 ECATEPEC ,MEX.	03/03/05 12:44:38 p.m.	PV

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
3302	15	DZDMJM67050515H700	DIAZ	DOMINGUEZ	JAIME	C JOSE MARIA MORELOS Y PAVON 3 COL CENTRO 51400 TEJUPILCO ,MEX.	14/02/05 11:08:39 a.m.	DEF
3277	15	FLGRMR78100515M300	FLORES	GARCIA	MARIANA	C CONCHITA 7 FRACC COLONIAL SATELITE 53119 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:08:07 a.m.	PV
3635	15	GRCRJN69022309H500	GARCIA	CARDIEL	JONATHAN ROGELIO	C MONTE ANTUCO 22 FRACC PARQUE RDCIAL COACALCO 55700 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 11:19:30 a.m.	PV
5278	15	GRMREL79072509M200	GARCIA	MORALES	ELIZABETH	C ALLANTO MZA 24 LT 36 COL PRIZO 1 55264 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 11:55:51 a.m.	PV
1694	15	MNPNNR73051409M800	MANRIQUEZ	PINEDA	NORMA ALICIA	C PASEO TULIPANES MZA 2 LT 8 DPTO 5 COL JARDINES DE LA CAVADA 54940 TULTITLAN ,MEX.	14/02/05 10:14:29 a.m.	PV
3458	15	MRMNGB81032215H300	MARTINEZ	MONROY	GABRIEL OMAR	CALZ LAS FUENTES 405 RDCIAL LAS FUENTES 50450 ATLACOMULCO ,MEX.	14/02/05 11:14:03 a.m.	PV
3210	15	MRMNEG53091515M900	MARTINEZ	MONROY	MARIA EUGENIA LAURA	CALZ LAS FUENTES 405 S/N RDCIAL LAS FUENTES 50450 ATLACOMULCO ,MEX.	14/02/05 11:05:13 a.m.	PV
3100	15	MRHRVL66102809H700	MIRELES	HERNANDEZ	VALENTIN	CTO LAS FUENTES 46 MZA V LT 4 C 27 U HAB ECATEPEC LAS FUENTES 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 11:01:27 a.m.	PV
3539	15	MNCSPD51050915H700	MONDRAGON	CASTRO	PEDRO	C JOSE MA MORELOS 310 BARR SAN MIGUEL 51350 ZINACANTEPEC ,MEX.	14/02/05 11:16:35 a.m.	PV
3179	15	MNGRAL47042415H800	MONDRAGON	GARCIA	ALEJANDRO	C JOSE MARIA MORELOS 312 BARR SAN MIGUEL 51350 ZINACANTEPEC ,MEX.	14/02/05 11:04:12 a.m.	PV
3611	15	MRGRRF42040211H400	MORALES	GARCIA	RAFAEL	C CDA AZTECA 5 COL LOMA COLORADA 1RA SECC 53420 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:18:27 a.m.	PV
2660	15	MZSLLR73022505M400	MUJOZ	SALAZAR	MARIA DE LOURDES	C SUR 56 MZA 72 LT 15 COL SN AGUSTIN 1RA SECC 55130 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 10:46:04 a.m.	PV
3329	15	PRRDJS76051715H300	PORTILLO	RODRIGUEZ	JOSUE	C FRANCISCO SARABIA 13 SUR COL XONACATLAN DE VICENCIO 52060 XONACATLAN ,MEX.	14/02/05 11:09:46 a.m.	PV
3701	15	RMRZRL42042607H000	RAMOS	RUIZ	JOSE ROLANDO	BLVD CONDADO DE SAYAVEDRA 293 - FRACC CONDADO DE SAYAVEDRA 52938 ATIZAPAN DE ZARAGOZA ,MEX.	14/02/05 11:21:16 a.m.	PV
301	16	BRBLMR56062016H300	BARRERA	BELTRAN	MARIO	C ESTEBAN VACA CALDERON 85 COL CENTRO 60600 APATZINGAN ,MICH.	14/02/05 09:36:40 a.m.	DEF
255	16	CRVZRC63040416H200	CARRANZA	VAZQUEZ	RICARDO	C J ENCARNACION ORTIZ 43 COL AGUSTIN ARRIAGA RIVERA 58190 MORELIA ,MICH.	14/02/05 09:35:43 a.m.	PV
3779	16	RBBCSL64021216H200	REBOLLAR	BUCIO	SALVADOR HERLINDA MERCEDES	CALLE ANGEL DEL CAMPO 117 INFONAVIT JARDINES DE TZINDURIO 58170 MORELIA ,MICH.	14/02/05 11:23:45 a.m.	PV
3868	17	GRPLHR41032317M200	GARCIA	PALACIOS	MERCEDES	AVE CENTENARIO 127 COL CAROLINA 62190 CUERNAVACA ,MOR.	14/02/05 11:26:27 a.m.	PV
6371	17	RYRMGR70101917H700	REYES	RAMIREZ	GERARDO	C ABRAHAM GONZALEZ 32 COL AMPLIACION CHAMILPA 62210 CUERNAVACA ,MOR.	14/02/05 12:27:55 p.m.	PV
384	20	ENVLCR66050320M000	ENRIQUEZ	VILLALOBOS	CRUCITA	AV FERROCARRIL 162 COL EMILIANO ZAPATA 71230 SANTA CRUZ XOXCOTLAN ,OAX.	14/02/05 09:39:14 a.m.	PV
456	20	GRLPEL76033120M000	GARCIA	LOPEZ	ELENA	C SIERRA NEGRA 206 COL VOLCANES 68020 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	14/02/05 09:40:15 a.m.	PV
967	20	MGRZER24100520M701	MOGOLLAN	RUIZ	ERNESTINA	AND MARIANO OTERO MZA 44 6 INFONAVIT RICARDO FLORES MAGON 68020 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	14/02/05 09:51:38 a.m.	RDP
589	20	RZMRFR79032320M700	RUIZ	MARTINEZ	FRANCISCA	CJON IGNACIO NICOLAS INT 3 - COL SEXTA SECCION 70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	14/02/05 09:41:56 a.m.	PV

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
879	20	SNLSES67041120H701	SANTIAGO	LUIS	EUSTORGIO	CALLE SIERRA JUAREZ 306 COLONIA 7 REGIONES 68020 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	14/02/05 09:48:38 a.m.	SUSP
911	20	ZMPRPT71053020M100	ZAMUDIO	PEREZ	PATRICIA	ANDADOR TOTOLAPAN MZA 31 16 FRACC EL ROSARIO 68150 SAN SEBASTIAN TUTLA ,OAX.	14/02/05 09:49:49 a.m.	PV
750	21	ANTLPR62071021H400	ANIMAS	TLILAYATZI	PERFECTO	AVE 24 ORIENTE 3403 10 COL AZTECA 72000 PUEBLA ,PUE.	14/02/05 09:45:31 a.m.	DEF
766	21	CBCSMR60120530H100	CABAAS	CASARES	JOSE MARTIN	RTNO F SUR 223 - U HAB FOVISSSTE 75480 TECAMACHALCO ,PUE.	14/02/05 09:45:50 a.m.	PV
153	22	LNCRHC74021411H200	LUNA	CERVANTES	HECTOR	C RIO QUERETARO 144 COL LA SIERRITA 76135 QUERETARO ,QRO.	14/02/05 09:33:23 a.m.	PV
158	22	MRMZJL76060609H000	MARTINEZ	MUOZ	JOEL	C ESPUELA DEL FERROCARRIL 226 COL FELIPE CARRILLO PUERTO 76138 QUERETARO ,QRO.	14/02/05 09:33:26 a.m.	SUSP
1222	23	MLMRAR74073123M200	MELGAR	MARTINEZ	ARGELIA	AVE BENITO JUAREZ X 81 Y 79 891 COL JESUS MARTINEZ ROSS 77220 FELIPE CARRILLO PUERTO ,Q. ROO.	14/02/05 09:59:01 a.m.	PV
1206	23	OCGRMR70081631H400	OCHOA	GURUBEL	MARCO ANTONIO	C POLAR OTE X OSIRIS NTE SN LOC TULUM PBLO 77780 SOLIDARIDAD ,Q. ROO	14/02/05 09:58:52 a.m.	PV
148	24	GTGTJS71052624H000	GUTIERREZ	GUTIERREZ	JOSE DE JESUS	C TABOADA 562 FRACC SAN LEONEL 78387 SAN LUIS POTOSI ,S.L.P.	14/02/05 09:33:00 a.m.	PV
1117	25	GMMDAL74081428H600	GAMBOA	MEDINA	ALEJANDRO	AND K 2 U HAB 23 DE NOVIEMBRE 82089 MAZATLAN ,SIN.	14/02/05 09:56:16 a.m.	PV
44	26	TRVLJS77031126H200	TERAN	VILLALPANDO	JESUS ALAN	BLVD VILDOSOLA 151 A COL VILLA DE SERIS 83280 HERMOSILLO ,SON.	14/02/05 09:29:46 a.m.	SUSP
557	28	CSMR71072424M300	CASTILLEJA	MORALES	CRISTINA	C MAR EGEO 53 - COL AMPL SOLIDARIDAD 87496 MATAMOROS ,TAMPS.	14/02/05 09:41:26 a.m.	PV
4352	28	CRESAN65100128M100	CRUZ	ESPINOZA	MARIA DE LOS ANGELES	C SAN MARTIN 316 COL LOMAS REAL DE JARACHINA SUR 88730 REYNOSA ,TAMPS.	14/02/05 11:38:10 a.m.	PV
4512	28	HRMNSL79020628H000	HERNANDEZ	MONREAL	SAUL ALBERTO	C BAHIA ENCANTADA 146 - FRACC PASEO DE LAS BRISAS 87351 MATAMOROS ,TAMPS.	14/02/05 11:41:26 a.m.	PV
286	28	RDLPMR69100828M300	RODRIGUEZ	LOPEZ	MIRNA	BRECHA 128 KM 22 NT LA SOLEDAD 0 RIO BRAVO ,TAMPS.	14/02/05 09:36:36 a.m.	PV
1486	30	ALJMJL80081930M300	ALOR	JIMENEZ	JULIA	C 18 DE MARZO 32 - COL MIGUEL HIDALGO 96770 MINATITLAN ,VER.	14/02/05 10:06:54 a.m.	PV
1316	30	TEMLLS77061130H200	TEA	MALPICA	LUIS ANTONIO	C FRANCISCO VILLA 204 COL FRUTOS DE LA REVOLUCION 96470 COATZACOALCOS ,VER.	14/02/05 10:01:40 a.m.	PV
5028	31	PCGNSR81061531H200	PECH	GONGORA	SERGIO BENITO	C 54 X 55 Y 57 S/N LOC TEKAX 97970 TEKAX ,YUC.	14/02/05 11:50:47 a.m.	PV
1088	32	BRGRMA63101732M800	BRIONES	GUERRERO	MA LUISA	C PROGERO 206 COL BUENAVISTA 98807 ZACATECAS ,ZAC.	14/02/05 09:55:01 a.m.	PV
761	32	PRCRGR69080532M900	PEREZ	CARLOS	GRACIELA SELENE	C RAFAEL MORENO VALLE 301 COL DIAZ ORDAZ C.P. 98020 ZACATECAS	14/02/05 09:45:38 a.m.	SUSP

<b>TOTAL BAJAS POR DEFUNCION</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POL.-ELECT.</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)</b>	<b>63</b>
<b>TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.</b>	<b>5</b>

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5864	2	ORFLJN73020209H501	ORTEGA	FLORES	JUAN	C A/O 1857 122 COL OBRERA CP 22180 TIJUANA	14/02/05 12:11:36 p.m.
5953	9	FRLMTR55061209M100	FERRAND	LEMUS	MARIA TERESA	C COLEGIO SALESIANO 21 INT 01 COL ANAHUAC 11320 MIGUEL HIDALGO, D.F.	14/02/05 12:13:57 p.m.
4414	9	PRGNIS69070209H000	PEREZ	GONZALEZ	ISAAC	ANDADOR SIN NOMBRE F-06, NARCISO BASSOLS CP 7980, GUSTAVO A. MADERO	14/02/05 11:39:29 a.m.
3945	9	RDGMJS73071309M400	RODRIGUEZ	GOMEZ	JOSE JOEL	TRABAJO Y PREVISION # 435 INT 4 COOL. FEDERAL C.P. 15700 VENSUTIANO CARRANZA	03/03/05 12:44:42 p.m.
6042	9	VLVLAD78062809M100	VILLAMAR	VILLA	ADELINA	ANTONIA NAVA MZ 37 LT 5,COL. CARMEN SERDAN,CP. 04910	14/02/05 12:16:12 p.m.
4582	11	LPOLRS53102902M400	LOPEZ	OLIVAS	ROSA MARIA	C CUARZO 452 SAN JUANICO 38020	14/02/05 11:42:31 a.m.
6458	12	NJZDN84051812M100	NAJERA	DIAZ	VENANCIA	CUETZALA DE LA REFORMA, COCULA , 40590	03/03/05 12:45:01 p.m.
5836	12	QJHRJC57081712H900	QUIJANO	HERNANDEZ	JACINTO	CDA DE 2 DE GUADALUPE 0 BARR DE GUADALUPE CP. 40250 TAXCO DE ALARCON, GRO.	14/02/05 12:10:45 p.m.
5726	12	RLMRAP54011512H700	REAL	MIRANDA	APOLINAR	C HIDALGO 9 CP. 40583 COCULA , GRO	14/02/05 12:07:28 p.m.
5413	22	CSRDR53030328M100	CASTAEDA	RODRIGUEZ	TERESA GUADALUPE	C EPIGMENIO GONZALEZ 511 S 204 DEPARTAMENTALPARQUES CP.76000 QUERERTARO, QRO.	14/02/05 11:59:02 a.m.
4825	31	MDVZAN64081231H900	MEDINA	VAZQUEZ	ANGEL MARTIN	CALLE 39 POR 38 Y 40 443 COLONIA CHENKU CP. 97219 MERIDA , YUC.	14/02/05 11:46:56 a.m.

<b>TOTAL DE REGISTROS</b>	<b>11</b>
---------------------------	-----------

Cve APN 030  
 APN: ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
		AFILIACION NO VALIDA	SIN AFILIACION	DUPLICADO SIN AFILIACION	AFILIACIONES DUPLICADAS		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS	PERDIDA DE VIG.	DUPLICADO EN PAD. ELECT.				
030	6,460	101	221	0	5	6,133	11	10	63	5	11	6,033	301	5,732
	6,460	101	221	0	5	6133	11	10	63	5	11	6033	301	5732
	6460	0	0	0	0		0	0	0	0	0			

## NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera consulta electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda consulta con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**

---

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3844	16	ABGTPB63032116H200	ABREGO	GUTIERREZ	PABLO	C BERNAL DIAZ DEL CASTILLO 26 COLONIA CHAPULTEPEC SUR 58260 MORELIA ,MICH.	14/02/05 11:25:52 a.m.
4001	9	ACLRCT84012909M400	ACUVA	LIRA	CITLALLI ALEXANDRA	C TOTOQUIHUAZIN 8 COL AMPL LA NORIA 16030 XOCHIMILCO ,D.F.	14/02/05 11:30:18 a.m.
2250	9	ACTVOL80091209M600	ACEVEDO	TOVAR	OLIVIA ISABEL	C MANZANILLO 46 12 COL ROMA SUR 6760 CUAUHTEMOC ,D.F.	14/02/05 10:32:10 a.m.
3833	16	AGAGRD39121616H500	AGUIRRE	AGUIRRE	RODOLFO	CALLE VIRREY DE MENDOZA 522 CENTRO 58000 MORELIA ,MICH.	14/02/05 11:25:29 a.m.
5123	9	AGCRMR60022209M301	AGUIRRE	CRUZ	MARGARITA	C SUR 111 B 2427 7 COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:57 a.m.
2799	9	AGDMMR63081209H500	AGUIRRE	DOMINGUEZ	MARIO	C P EZEQUIEL CHAVEZ MZA 76 LT 3 COL AMPL GABRIEL HERNANDEZ 7080 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 10:50:18 a.m.
6051	9	AGPRIN40012111M700	AGUILAR	PEREZ	INES	C SUR 111 2310 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:16:51 p.m.
5018	9	AGRMMR67111309M400	AGUILAR	RAMIREZ	MARTINA	C SUR 139 1628 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:50:39 a.m.
4456	9	AGRMRF56071021H500	AGUILAR	ROMERO	RUFINO	C CANAHUTLI MZ 16 LT 8 COL SANTO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 11:40:17 a.m.
5163	9	AGVLTR38092509M000	AGUILAR	VALENCIA	MARIA TERESA	C SUR 141 1702 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:53:44 a.m.
1989	9	ALALLS82041009H500	ALVAREZ	ALCANTARA	LUIS	CALZ TENORIOS 224 EDIF 2 202 COL GRANJAS COAPA 14000 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 10:23:58 a.m.
1920	9	ALAYNM60111017M900	ALMANZA	AYALA	NOEMI	AV TENORIOS 224 EDIF 12 101 COL GRANJAS COAPA 14330 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 10:21:50 a.m.
4262	9	ALBRFB43032815M500	ALCANTARA	BERMUDEZ	FABIANA	C RODOLFO AGUILAR MZA 8C LT 9 COL FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:13 a.m.
5635	9	ALCRGD69122109M500	ALCANTARA	CORONA	GUADALUPE	C SUR 139 2217 COL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:05:05 p.m.
5012	9	ALCSRC75091609M900	ALEJANDRE	CASTRO	ROCIO	C SUR 139 1909 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:50:37 a.m.
4399	9	ALMRGD81072109M300	ALVAREZ	MORENO	GUADALUPE ANEL MARIA DE LOS ANGELES	C GENARO VAZQUEZ R MZA 4 A LT 15 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:59 a.m.
4318	9	ALOLAN81012626M900	ALVARADO	OLIVAS		C BERRIOZABAL 39 COL MORELOS 15270 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 11:37:10 a.m.
1830	9	ALRMED50090509H900	ALMANZA	RAMIREZ	EDUARDO	CALZ TENORIOS 224 EDIF 11 2 COL GRANJAS COAPA 14330 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 10:18:53 a.m.
4209	9	AMMRVC37012209M600	AMADOR	MARQUEZ	VICENTA	C LUIS GUTIERREZ CORREA MZA 50 A LOTE 6 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:01 a.m.
6012	9	ANMXIN77122820M201	ANTONIO	MAXIMO	INOCENCIA	C PABLO ALVARADO MZ 5 LT 9 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:15:33 p.m.
4341	9	ANTMAR73110124M600	ANTONIO	TOMAS	AURELIA	C GENARO VAZQUEZ ROJAS MZ 6 LT 7 COL CAMP 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:04 a.m.
4371	9	ARHRSR84012007M400	ARGUETA	HERNANDEZ	SARA HILDA	C SUR 139 1709 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:32 a.m.
5330	9	ARRDMR64122609M000	ARIAS	RODRIGUEZ	MARICELA	AV 5 2405 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:16 a.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1971	9	ARRJMR64022609M100	ARELLANO	ROJAS	MARIA MARTHA	C TENORIOS 224 13 101 COL EX HACIENDA COAPA 14330 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 10:23:25 a.m.
5621	9	AYMRAL63082609M400	AYALA	MARTINEZ	ALEJANDRA	C SUR 113 A 2516 8 COL TLACOTAL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:04:40 p.m.
5318	9	BCSTEV53122009M500	BECERRA	SOTO	EVELIA	C AVE CINCO 2403 COL GABRIEL RAMOS MILLAN SECC TL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:45 a.m.
4413	9	BLGLGL71040109M400	BLANCAS	GALINDO	GLORIA	C SUR 151 2006 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:39:20 a.m.
4184	11	BNRMMA69031911M700	BANDA	RAMIREZ	MA ENEDINA	C TALLERES 159 U HAB RENOVACION 36790 SALAMANCA ,GTO.	14/02/05 11:34:32 a.m.
6055	9	BRMRVR55111009M500	BARAJAS	MARTINEZ	VIRGINIA ROCIO	C SUR 109 A 2307 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:17:19 p.m.
5362	9	BTORGL48062421M100	BAUTISTA	ORTIGOZA	GLORIA	C SUR 145 1909 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:47 a.m.
4333	9	BZRDBD81100209M500	BAEZ	RODELA	BEDA MIRIAM	C EMILIANO ZAPATA MZA 6 A LT 2 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:37:43 a.m.
6014	15	CDENSR60092109M000	CEDILLO	ENCISO	SARA	C 3 105 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	14/02/05 12:15:34 p.m.
1734	9	CHLPGL52090932M400	CHAIDEZ	LOPEZ	MARIA GLORIA	U HAB 3 EDIF 2 3214 COL JARDIN BALBUENA 15900 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 10:15:41 a.m.
4324	9	CHMREL60103109M100	CHAVEZ	MARTINEZ	ELVIRA	C EMILIANO ZAPATA 8 B 13 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:37:15 a.m.
5008	9	CLESCR31110415H200	CELIS	ESPINOZA	CARLOS	C SUR 111 A 2425 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:50:27 a.m.
4350	15	CLGNCR53050409M100	CELESTIN	GANDARA	MARIA DEL CARMEN NALLELY GUADALUPE	C VALLE DE YURIRIA 10 B FRACC VALLE DE ANAHUAC SECC B 55210 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 11:38:09 a.m.
4237	9	CMLPNL80030309M700	CAMACHO	LOPEZ		C EMILIANO ZAPATA 8 B 15 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:46 a.m.
5065	9	CMVRPT66101609M900	CAMACHO	VARGAS	PATRICIA	C SUR 109 A 2318 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:30 a.m.
5177	9	CNPRRC77041513M400	CUENCA	PEREZ	ROCIO	C SUR 139 2214 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:53:56 a.m.
4330	9	CRANLZ71052609M200	CRUZ	ANTONIO	MARIA DE LA LUZ	C GENARO VAZQUEZ ROJAS MZ 7 LT 6 COL CAM 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:37:36 a.m.
5076	9	CRCLBR85061109M600	CARRION	CALVO	BERNABE ROSALINA	C SUR 109 A 2312 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:53 a.m.
5327	9	CRCRSL72012214M600	CERVANTES	CRUZ	SILVIA	C EMILIANO ZAPATA MZA 8 B LT 16 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:13 a.m.
1672	9	CRGTIM73010507M300	CRUZ	GUTIERREZ	IMELDA MARIA LUISA	C NORTE 29 81 COL MOCTEZUMA 2A SECCION 15530 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 10:13:51 a.m.
4348	9	CRGTSL68051515M800	CRUZ	GUTIERREZ	SILVIA	C EMILIANO ZAPATA MZA 8 B LT 18 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:08 a.m.
5100	9	CRPBR81011120M200	CRUZ	PABLO	ROSALINA	C SUR 159 1682 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:28 a.m.
5029	15	CRPLCR51071609M900	CRUZ	PALOMO	MARIA DEL CARMEN	C IGNACIO ALLENDE MZA 74 LT 2 PBLO SN PEDRO ATZOMPA 55770 TECAMAC ,MEX.	14/02/05 11:50:48 a.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2101	9	CRRDOC57110909H700	CRUZ	RODRIGUEZ	OCTAVIO	C PLAN DE AYALA 51 COL LA CEBADA 16018 XOCHIMILCO ,D.F.	14/02/05 10:27:22 a.m.
6162	21	CRRMJR57100421H600	CORTE	RAMIREZ	JORGE FRANCISCO	AVE 109 PTE 310 COL LOMA BELLA 72490 PUEBLA ,PUE.	14/02/05 12:20:27 p.m.
6239	21	CRSLLS79081021H900	CORTE	SOLORZANO	LUIS FRANCISCO	AVE 109 PONIENTE 310 U HAB LOMA BELLA 72490 PUEBLA ,PUE.	14/02/05 12:23:35 p.m.
5348	9	CRSNMG61081009M500	CORDOVA	SANCHEZ	MARIA MAGDALENA	CDA 3A DEL RECREO 2309 COL RAMOS MILLAN TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:26 a.m.
5062	9	CRSNMN77060509M300	CRUZ	SANCHEZ	MINERVA	C OTE 100 1609 12 COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:29 a.m.
3336	15	CRSVGS81031415H900	CORTES	SEVADUA	GUSTAVO	C 12 106 COL NEZAHUALCOYOTL 57420 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	14/02/05 11:10:00 a.m.
4224	9	CRTRMR58011514M700	CERVANTES	TORREZ	MARIA	C EMILIANO ZAPATA MZA 8 B LT 16 COL BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:23 a.m.
6038	9	CRVZHR57110609M800	CARRANZA	VAZQUEZ	HORTENSIA	C SUR 139 2310 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:15:58 p.m.
5200	9	CRXXEN61020209H600	CERVANTES		ENRIQUE	C SUR 145 1714 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:54:19 a.m.
5871	20	CSCRGB86031920M900	CASTILLO	CRUZ	GABRIELA	AV 20 DE NOVIEMBRE S/N MONTENEGRO 68920	01/04/05 12:00:00 p.m.
5952	9	CSHRRS70091409M300	CISNEROS	HERNANDEZ	ROSA ANGELICA	C LA VALENTINA MZA 52 LT 17 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 12:13:55 p.m.
4939	9	CSLNIG74070309H600	CASTRO	LUNA	IGNACIO	C SUR 145 1711 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:48:59 a.m.
5364	9	CSLNVR67051409M600	CASTRO	LUNA	VERONICA	C SUR 145 1711 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:49 a.m.
6229	21	CSLPMR83122521M900	CASTRO	LOPEZ	MIRIAM	C 5 ORIENTE 202 COL CENTRO 74370 HUAQUECHULA ,PUE.	14/02/05 12:23:08 p.m.
5298	9	CSMLMR63041109M000	CASTILLO	MOLINA	MARIA MARTHA	C SUR 145 1709 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:18 a.m.
1900	9	CSRSLZ61051109M000	CASTILLO	RESENDIZ	MARIA DE LA LUZ	CALZ TENORIOS 224 16 202 COL GRANJAS COAPA 14330 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 10:20:58 a.m.
5957	9	DBCRRS40051715M100	DEBORA	CORTES	PASCUALA	AND RITA PEREZ DE MORENO MZA 53 LTE 6 COL CARMEN SERDAN 4850 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 12:14:03 p.m.
4323	9	DLALAD79040709M200	DELGADO	ALTAMIRANO	MARIA ADRIANA	C SUR 145 2308 - COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:37:15 a.m.
5886	9	DLGNTR63102609M600	DELGADO	GONZALEZ	MARIA TERESA	C GENARO VAZQUEZ ROJAS MZA 4 LOTE 4 COL FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:12:23 p.m.
4275	9	DMRVCL62021813M700	DOMINGUEZ	RIVERO	CLAUDIA	C SIMON BOLIVAR 177 A COL OBRERA 6800 CUAUHTEMOC ,D.F.	14/02/05 11:36:32 a.m.
5325	9	DZRSAN56020109M700	DIAZ	ROSAS	MARIA DE LOS ANGELES	C SUR 139 2305 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:02 a.m.
5305	9	DZRSPL60062209M400	DIAZ	ROSAS	PAULINA ESTHER	C SUR 139 2305 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:25 a.m.
6010	9	ERGRJR62021509H900	EUROZA	GARCIA	JORGE	C PABLO ALVARADO MZA 6 L 13 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:15:28 p.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5311	9	ESCRAL78112709M500	ESPINOZA	CARRERA	ALMA JANETH	C SUR 145 1918 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:26 a.m.
5306	9	ESCRAN80120609M000	ESPINOZA	CARRERA	ANAYELI	C SUR 145 1918 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:25 a.m.
5990	9	ESDZJN44020815M200	ESQUIVEL	DIAZ	JUANA OFELIA	C PABLO ALVARADO MZA 3 LT 2 COL CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:14:55 p.m.
4270	9	ESGMIS55040409M100	ESTRADA	GOMEZ	ISIDRA	C RODOLFO AGUILAR 27 COL CAMP 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:24 a.m.
4418	9	ESPLBR67070315M300	ESPINOSA	PEVALOZA	BERTHA	C RITA PEREZ DE M MZ 53 LT 9 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 11:39:31 a.m.
4220	9	ESPRCR33070915M300	ESPINOZA	PEREZ	CIRILA	C EMILIANO ZAPATA 16 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:18 a.m.
5332	9	ESTBDM82041809M701	ESCAMILLA	TABARES	DAMARIS RUTH	C SUR 139 2010 - COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:16 a.m.
2700	9	EVMRPL84112009M300	EVERARDO	MARTINEZ	PAOLA MARCELA	C PANTALEON GARCIA MZ 6 LT 31 U HAB EJTO DE OTE 3A SECC 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 10:47:45 a.m.
5393	9	FLBNAN79072609M900	FLORES	BONILLA	ANA LUCIA	C SUR 117 2317 4 COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:44 a.m.
5340	9	FLBNNR68012309M500	FLORES	BONILLA	NORMA	C ORIENTE 102 2057 - COL TLACOTAL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:18 a.m.
5978	9	FLFLTN83112209M000	FLORES	FLORES	TANIA LIZBETH	C LA VALENTINA MZ 52 LT 14 COL CARMEN CERDAN 4880 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 12:14:36 p.m.
5352	9	FLGZBR85031609M500	FLORES	GUZMAN	BRENDA BERENICE	C SUR 139 2108 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:32 a.m.
5128	9	FLRMGD83101009M000	FLORES	RAMIREZ	MARIA GUADALUPE	C SUR 139 2108 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:59 a.m.
5319	9	FLVZFR62100409M000	FLORES	VAZQUEZ	FRANCISCA	C SUR 139 2108 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:50 a.m.
5333	9	FLVZSR59100809H700	FLORES	VAZQUEZ	SERGIO BRIGIDO	C SUR 139 2108 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:16 a.m.
2304	30	FNQNML76061330H400	FUENTES	QUINO	MILTON CARLOS	C PALOMAS 37 COL SANTA ISABEL 3 96538 COATZACOALCOS ,VER.	14/02/05 10:33:52 a.m.
4269	9	FRLLDN67030509M000	FERNANDEZ	LLANAS	DIANA	C ESTUDIOS SAN ANGELINN MZ 29 LT 1 COL CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:23 a.m.
3495	15	GDJMG63041715H100	GUADARRAMA	JIMENEZ	AGAPITO	C ISABEL LA CATOLICA 106 BARR EL CALVARIO 51350 ZINACANTEPEC ,MEX.	14/02/05 11:15:00 a.m.
4258	9	GLMRSB28120530H600	GALICIA	MARTINEZ	JOSE SABAS	C RODOLFO AGUILAR L 5 MZA 8 B FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:05 a.m.
5005	9	GLMRSL61021109M700	GALVEZ	MARTINEZ	SILVANA	AVE 5 2213 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:50:08 a.m.
5223	9	GLRDRS63103109M500	GALINDO	RODRIGUEZ	ROSA MARIA	C SUR 151 2006 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:54:29 a.m.
4368	9	GLRZGD78112509M900	GALICIA	RUIZ	GUADALUPE	C RODOLFO AGUILAR 8B 5 COL CAMP 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:27 a.m.
4227	9	GMGRHR53012709M000	GOMEZ	GARCIA	HORTENCIA	AV DEL RECREO MZ 18 LT 1 COL JUVENTINO ROSAS 8700 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:27 a.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5158	9	GMJMR84121709M100	GOMEZ	JIMENEZ	VIRGINIA	C SUR 139 1631 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:53:35 a.m.
6006	9	GMRDIS45083115M900	GOMEZ	RODRIGUEZ	ISABEL	C LA VALENTINA MZ 33 LT 23 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 12:15:14 p.m.
5372	9	GNALSL68092609M500	GONZALEZ	ALCANTARA	SILVIA	C SUR 151 2009 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:14 a.m.
5323	9	GNGZMG39061909H700	GONZALEZ	GUZMAN	MIGUEL	C SUR 145 2305 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:58 a.m.
2542	13	GNMNGR78050609H000	GONZALEZ	MENDOZA	GERALDO ISAE	C PTO MAZATLAN E 20 D 8 FRACC EL PALMAR 42088 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	14/02/05 10:41:13 a.m.
4315	9	GNRVGD82040409M701	GENCHI	RIVERA	MARIA GUADALUPE	C SUR 111 A 2316 - COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:58 a.m.
4217	9	GNRYAL40082622M900	GONZALEZ	REYES	ALEJANDRA	C EMILIANO ZAPATA MZA 8 A LT 2 N32 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:17 a.m.
2711	9	GRALYL65020309M600	GARCIA	ALVAREZ	YOLANDA	C SAN ANTONIO TOMATLAN 92 A 102 COL PENITENCIARIA 15280 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 10:47:54 a.m.
2341	9	GRBRMR75070309H700	GARCIA	BARCENAS	MAURICIO	C REP DE COSTA RICA 56 7 COL MORELOS 6200 CUAUHEMOC ,D.F.	14/02/05 10:34:46 a.m.
4483	9	GRGRED77122120M700	GARCIA	GARCIA	EDITH VICTORIA	C LA VALENTINA 33 LT 17 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 11:40:58 a.m.
5023	23	GRHRJN80090909H200	GARCIA	HERNANDEZ	JUAN ALBERTO	C RAMON F ITURBE 22 COL STA MARIA 77014 OTHON P. BLANCO ,Q. ROO	14/02/05 11:50:40 a.m.
4950	9	GRMRGR56060509M401	GARCIA	MORQUECHO	GRACIELA	C SUR 139 1628 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:49:16 a.m.
5358	9	GRSLDN76092309M600	GARCIA	SOLIS	DIANA LINA	C SUR 139 1906 COL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:43 a.m.
4210	9	GTMNEP34030415M100	GUTIERREZ	MENDEZ	EPIFANIA	C EMILIANO ZAPATA MZA 8 B LT 18 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:01 a.m.
4486	9	GTNZJN63070809H000	GUTIERREZ	NUEZ	JOSE JUAN	C SIMON BOLIVAR 177 A COL OBRERA 6800 CUAUHEMOC ,D.F.	14/02/05 11:40:58 a.m.
5072	9	GVCNRN69101709M300	GUEVARA	CARPIO	NORMA	C SUR 145 1705 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:49 a.m.
5115	9	HDRDCR68112215M900	HIDALGO	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	C SUR 133 2313 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:50 a.m.
5601	9	HNCRD149082316M400	HINOJOZA	CORNEJO	DOLORES	C SUR 111 A 2509 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:04:23 p.m.
5069	9	HRARCN63020209H400	HERNANDEZ	ARIZMENDI	CANDIDO	C SUR 145 2104 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:39 a.m.
4346	9	HRCBJD63061209M800	HERNANDEZ	CABALLERO	JUDITH	C EMILIANO ZAPATA MZA 8 A LT 7 COL FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:07 a.m.
5971	9	HRGMAN68040709H300	HERNANDEZ	GOMEZ	ANTONIO	CALZ DE LA VIGA 1416 8 COL EL SIFON 9400 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 12:14:24 p.m.
5052	9	HRMNDL30072722M400	HERNANDEZ	MENDOZA	DOLORES	C SUR 111 A 2505 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:23 a.m.
4297	9	HROSKR74052809M400	HERNANDEZ	OSNAYA	KARLA	C 1551 18 - U SN JUAN DE ARAGON 6A SECC 7918 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:36:41 a.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
42	16	HRSLPT58111716M300	HUERTA	SILVA	PATRICIA CATALINA	PRIV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO 35 COL CHAPULTEPEC SUR 58260 MORELIA ,MICH.	14/02/05 09:29:40 a.m.
4337	9	HRVLGL58010209M000	HERNANDEZ	VELASCO	GLORIA	C MAR FECUNDIDAD MZA 78 10 BIS COL SELENE II 13420 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:38:00 a.m.
3846	17	HRVLJN65022617H500	HERRERA	VELASCO	JUAN MARTIN ERNESTO	C LA MINA S N COL EL MIRADOR 62770 TLALTIZAPAN ,MOR.	14/02/05 11:25:53 a.m.
4265	9	IBLPV86030909M700	IBARRA	LOPEZ	IVONNE ANGELICA	C LUIS GUTIERREZ CORREA MZ 48 LT 6 COL CAMP 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:17 a.m.
4411	9	JMAVSM86032309M700	JEMMAL	AVILA	SUMAYA	AV RECREO MZ 18 LT 1 COL JUVENTINO ROSAS 8700 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:39:19 a.m.
5388	9	JMCRVR64013109M000	JIMENEZ	CRUZ	VIRGINIA	C ORIENTE 116 1631 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:43 a.m.
4445	9	JMSMJL66072009H900	JIMENEZ	SAMANO	JOEL	C GENERALA ANTONIA NAVA MZA 53 LT 19 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 11:40:10 a.m.
6031	9	JMSMMR72022309M700	JIMENEZ	SAMANO	MARTHA ANGELA	C ANTONIA NAVA MZ 53 LT 19 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 12:15:57 p.m.
4309	9	JRGRLR62011009M000	JUAREZ	GARCIA	LAURA	C PTO MALAGA 108 COL HEROES DE CHAPULTEPEC 7939 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:36:53 a.m.
6035	9	JRMNCR75020109M000	JUAREZ	MENDOZA	MARIA CONCEPCION	C SUR 139 2013 COL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:15:58 p.m.
4213	15	JSRMMD70010515M400	DE JESUS	RAMON	MODESTA	CAM SIN NOMBRE S/N - LOC BOREJE 50684 SAN FELIPE DEL PROGRESO ,MEX.	14/02/05 11:35:02 a.m.
2955	9	LDAGRC80100609H700	LEDESMA	AGUILAR	RICARDO	CALZ TENORIOS 224 16 101 COL GRANJAS COAPA 14330 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 10:55:55 a.m.
1944	9	LDAGRL81082609H800	LEDESMA	AGUILAR	RAUL	CALZ TENORIOS 224 EDIF 16 101 COL GRANJAS COAPA 14330 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 10:22:44 a.m.
1683	9	LNGMTR56072611M400	LINARES	GOMEZ	MARIA TERESA	C ATOTONILCO MZA 107 LT 1498 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 10:14:23 a.m.
5312	15	LNMTGD79012009M800	LUNA	MATIAS	MARIA GUADALUPE	C ORIENTE 4 MZA 1237 LT 11 COL INDEPENDENCIA 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	14/02/05 11:56:27 a.m.
1377	21	LNRMSL64102221H800	LUNA	RAMALES	SALOMON GABRIELA MONSERRATT	- 1RA PRIV 18 ORIENTE 1808 -- UNIDAD JARDIN 75720 TEHUACAN ,PUE.	14/02/05 10:03:51 a.m.
1676	9	LPAYGB82123009M200	LOPEZ	AYON	AYON	AV ANGEL URRAZA 1853 4 COL VERTIZ NARVARTE 3600 BENITO JUAREZ ,D.F.	14/02/05 10:14:03 a.m.
5999	9	LPDBAD79080909M900	LOPEZ	DEBORA	ADRIANA	AND RITA PEREZ DE MORENO MZA 53 LT 6 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 12:15:01 p.m.
6002	9	LPDMPD42120521H200	LOPEZ	DOMINGUEZ	PEDRO	AND RITA PEREZ DE MORENO MZ 53 LT 6 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 12:15:13 p.m.
4992	9	LPGRGB68070509M900	LOPEZ	GARCIA	MARIA GABRIELA	C SUR 139 2214 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:49:59 a.m.
5098	9	LPGRRS41030209M100	LOPEZ	GARCIA	ROSA	C SUR 139 2214 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:23 a.m.
4244	9	LPLNMC50082430M400	LOPEZ	LUNA	MICAELA	C CAFETAL 511 BIS - COL GRANJAS MEXICO 8400 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:49 a.m.
5053	9	LPVLCR63121115H300	LOPEZ	VILLARRUEL	JOSE CRUZ	C SUR 111 B 2427 7 COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:23 a.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
6033	9	LPXXNS81111009M000	LOPEZ	XX	NESLY MANUELA	C SUR 139 1913 COL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:15:57 p.m.
5107	9	LZCLCN36032613M800	LOZADA	CALDERON	CANDELARIA	C SUR 111 2405 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:31 a.m.
6021	9	MDBRYL39022209M300	MEDINA	BARRIENTOS	YOLANDA	C SUR 139 2005 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:15:40 p.m.
720	18	MDGRAL56061918H500	MADRIGAL	GARCIA	ALEJANDRO	C URES 401 COL SAN ANTONIO 63159 TEPIC ,NAY.	14/02/05 09:44:41 a.m.
5095	9	MGDZAN7112009M000	MAGAA	DIAZ	MARIA DE LOS ANGELES	RTNO 1 DE CALLE DOS 10 COL PANTITLAN 8100 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:14 a.m.
4332	9	MNBLRF65061421M800	MENESES	BALDERAS	RUFINA	C EMILIO CARRANZA 14 01 COL ZACAHUITZCO 3550 BENITO JUAREZ ,D.F.	14/02/05 11:37:42 a.m.
5349	9	MNCRJV68090309H300	MENDOZA	CRUZ	JAVIER	C SUR 139 2214 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:30 a.m.
5625	9	MNCRMG50050216M100	MENDOZA	CRUZ	MAGDALENA	C SUR 139 2214 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:04:47 p.m.
5174	9	MNGRKT79101109M300	MENDOZA	GARAVITO	KATIA	C OTE 112 2091 COL JUVENTINO ROSAS 8700 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:53:49 a.m.
5360	9	MNLGCN33020209H000	MENDEZ	LAGUNA	CANDIDO	C SUR 139 2020 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:45 a.m.
4954	9	MNMRAR55100209M900	MENDEZ	MARTINEZ	MARIA ARACELI	C ORIENTE 116 2556 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:49:17 a.m.
4959	21	MNORJN82021721H700	MONROY	ORTUO	JONATHAN	PRIV 7 B SUR 2103 1 COL HEROE DE NACOZARI 72000 PUEBLA ,PUE.	14/02/05 11:49:23 a.m.
4376	9	MNRZTR67100209M400	MENDEZ	RUIZ	MARIA TERESA	C TLACOTAL Z 2315 COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:36 a.m.
5889	9	MNSRCR52071609M900	MONROY	SERRANO	MARIA DEL CARMEN	C GENARO VAZQUEZ ROJAS MZA 4 LOTE 4 COL FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:12:23 p.m.
5229	9	MNVRCR57121509M400	MENDOZA	VERA	CAROLINA	C ORIENTE 102 2056 COL G RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:54:32 a.m.
5114	9	MRCBAL36022721M300	MORALES	DE CASTILLA	ALBINA	AVE CINCO 2306 COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:49 a.m.
4282	9	MRCRAP73120209M200	MARTINEZ	CASTRO	APTRICIA	AV RIO CHURUBUSCO MZ 64 LT 5 2 COL ARENAL 2DA SECCION 15680 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 11:36:37 a.m.
5343	9	MRDLCL72071309M500	MORENO	DELGADO	CLAUDIA	C TLACOTAL M 2506 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:22 a.m.
1589	9	MRFLAN75100809H400	MORALES	FLORES	ANGEL ISRAEL	C CABO FINESTERRE 136 COL GABRIEL HERNANDEZ 7080 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 10:10:48 a.m.
4946	9	MRFRLS80082509H801	MARTINEZ	FERRUSQUIA	JOSE LUIS	C SUR 145 1707 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:49:12 a.m.
4389	9	MRGMNN74071509M400	MORALES	GOMEZ	NANCY	C LA VALENTINA MZ 33 LT 23 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 11:38:55 a.m.
5032	9	MRGRDL70020909M100	MERAZ	GARCIA	MARIA DOLORES	C AVE CINCO 2311 COL G RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:00 a.m.
4291	9	MRHNBR82040809M600	MARTINEZ	HINOJOSA	BRENDA	C JUAN DE DIOS CAIEDO 2 BARR LOS REYES IZTACALCO 8770 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:39 a.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4283	9	MRHNJN72050409H400	MARTINEZ	HINOJOSA	JUAN JOSE	C SUR 111 A 2509 COL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:38 a.m.
5296	9	MRHRDN79031809H800	MORENO	HERNANDEZ	DANTE CARLOS	C SUR 145 1710 AMPL GABRIEL RAMOS MILLAN 8020 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:02 a.m.
4319	9	MRMROF67112420M600	MARTINEZ	MARTINEZ	OFELIA	AVE HIDALGO 248 8 COL LA CRUZ 8310 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:37:12 a.m.
2290	9	MRMRRS49083009M000	MORENO	MORENO	ROSA MARIA	C PRIVADA CORINA 19 A COL DEL CARMEN 4100 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 10:33:27 a.m.
4284	9	MRMRSL64022609M800	MORENO	MARCIAL	SILVIA	C RODOLFO AGUILAR MZA 8 B LT 5 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:38 a.m.
5964	9	MRRJJS58061329M200	MORALES	ROJAS	MARIA DE JESUS ANTONIA	AV CANAL NACIONAL 839 FRACC I 9 202 U CTM CULHUACAN 4909 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 12:14:17 p.m.
4289	9	MRRYMR29031216M900	MORQUECHO	REYES	MARGARITA	C SUR 139 1628 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:39 a.m.
5374	9	MRRYMR58021709M100	MORQUECHO	REYES	MARTHA	C SUR 139 1618 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:25 a.m.
4395	9	MRTPTY54101909M300	MORENO	TAPIA	TAYDE IRENE	C GENARO VAZQUEZ MZA 4 A L 15 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:57 a.m.
5366	9	MRTRMT80031409M100	MORENO	TREJO	MARIA MATILDE	C SUR 175 1916 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8070 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:54 a.m.
4274	9	MRVLJN41112709M000	MARTINEZ	VILLANUEVA	JUANA	C EMILIANO ZAPATA MZA 8 B LT 13 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:27 a.m.
5974	9	MRVNMNR80112709M400	MORALES	VENEGAS	MIRIAM JACQUELINE	C PABLO ALVARADO BARRERA MZA 1 L 7 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:14:28 p.m.
4369	9	MRZMVR69013109M700	MARTINEZ	ZAMORA	VIRGINIA	C ORIENTE 100 A 1618 4 COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:31 a.m.
3798	17	MTCLPD76060709H500	MATAMOROS	CALDERON	PEDRO ANTONIO	C CHINAMECA SN COL MORELOS 62592 TEMIXCO ,MOR.	14/02/05 11:24:15 a.m.
4288	9	MTLPVR54052115M201	MATIAS	LOPEZ	VIRGINIA	C SUR 121 2313 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:39 a.m.
4489	9	MTRMAM55091909M000	MATA	RAMIREZ	AMPARO	CDA DE LICEAGA 48 A BARR LOS REYES 8620 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:41:06 a.m.
6036	9	MYGRFR76052309H700	MAYORGA	GARCIA	FRANCISCO IVAN	C CATALINA GONZALEZ MZ 48 LT 4 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 12:15:58 p.m.
2176	30	MYRDDN68041830H401	MAY	RODRIGUEZ	DANIEL	C LOPEZ MATEOS 2 COL EL MUELLE 96610 AGUA DULCE ,VER.	14/02/05 10:29:30 a.m.
4381	9	MZARZN29060521M500	MUJUZ	ARROYO	ZENAIDA	C SUR 111 B 2417 S N COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:38 a.m.
5310	9	MZVRLC42103113M100	MUJUZ	VERA	LUCILA	C OTE 102 2056 COL G RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:26 a.m.
1840	9	NJCHHR81013109H600	NAJERA	CHAVIRA	HAROLD	CALZ TENORIOS 224 EDIF 8 201 COL GRANJAS COAPA 14330 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 10:19:01 a.m.
4336	9	NZANLS36062122M000	NUJUZ	ANGELES	MARIA LUISA	C GENARO VAZQUEZ MZA 8A LT 14 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:37:59 a.m.
3312	15	OCCLGL59112115H700	OCAMPO	CELAYA	GELACIO	C. LAGUNA DE LOS FRAILES 445 COL VILLA HOGAR 50170 TOLUCA ,MEX.	14/02/05 11:09:23 a.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5302	9	OCCPJN30032815H500	OCAMPO	CAPULTITLA	JUAN TRINIDAD	C SUR 145 1709 AMPL GABRIEL RAMOS MILLAN 8020 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:23 a.m.
5346	9	OLGNFR39053009M900	OLIVA	GONZALEZ	FERNANDA	ORIENTE 106 2058 COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:23 a.m.
4314	9	OLOLCR45092009M800	OLVERA	OLVERA	CRISTINA	AVENIDA 5 2211 COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:54 a.m.
5135	9	OLYSLR52081109M300	OLIVARES	YESCAS	LOURDES	C AVE CINCO 2402 COL G RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:53:12 a.m.
5397	9	ORARES64081420M300	ORTIZ	ARELLANO	ESPERANZA	AGRUPAMIENTO C 37 U NARCISO BASSOLS 7980 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:58:48 a.m.
5606	9	ORCNMR53050309M200	ORTEGA	CONDE	MARTHA	C SUR 111 A 2316 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:04:32 p.m.
4359	9	ORGMMR69052909M400	ORTEGA	GOMEZ	MARGARITA	C SUR 111 A 2425 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:16 a.m.
4326	9	ORGNCR67020609M900	ORTIZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	C EMILIANO ZAPATA MZA 8 A LT 2 COL FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:37:21 a.m.
5101	9	ORHRAL59112009H500	ORTIZ	HERNANDEZ	ALFREDO	AND PTE DE SAN FCO MZA 32 LT 2 COL AMPL RAMOS MILLAN 8030 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:28 a.m.
4251	9	ORRSNG36120222H100	ORTIZ	RESENDIZ	GENARO	C EMILIANO ZAPATA 32 - COL CAMP 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:57 a.m.
4242	9	OSSLAL42050209M601	OSNAYA	SALAS	ALICIA JUANA	AV 613 157 U SAN JUAN DE ARAGON 4AY5A SEC 7979 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:35:48 a.m.
4305	9	OSSLES46021809M300	OSNAYA	SALAS	ESTELA DOLORES	C 1551 18 - U HAB SAN JUAN DE ARAGON 6A SECC 7918 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:36:48 a.m.
6157	21	PJCYAL80032821H100	PAJARO	COYOTL	ALEJANDRO PEDRO	CALLE CUAUHEMOC S/N TLAXCALANCINGO 72821 SAN ANDRES CHOLULA ,PUE.	14/02/05 12:20:12 p.m.
885	20	PLAGPL71022620M800	PEVALOZA	AGUIRRE	PALMIRA ALICIA	CALLE ORIENTE 8 C 105 COL VICTOR BRAVO AHUJA 68100 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	14/02/05 09:48:53 a.m.
5186	9	PRAGBR30081515M100	PERALTA	AGUILAR	BERTA	C SUR 145 1709 COL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:54:03 a.m.
5994	9	PRANTR61051913M900	PEREZ	ANGELES	TERESA	C GENARO VAZQUEZ ROJAS MZA 4A LT 14 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:14:58 p.m.
5384	9	PRPRIN80051707M701	PEREZ	PEREZ	INDRANI	C SUR 139 2215 2 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:37 a.m.
6049	9	PRSNVC50033020M300	PEREZ	SANTIAGO	VICTORINA	C GRLA ANTONIA NAVA MZA 53 LT 21 COL CARMEN SERDAN 4850	01/04/05 12:00:00 p.m.
4406	9	PRSVCR28110112M400	PEREZ	SAAVEDRA	CAROLINA	C SUR 111 A 2308 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:39:18 a.m.
930	20	PSLPES61060920M700	PASCUAL	LOPEZ	ESTER	CALLE NORTE 1 908 COL VICTOR BRAVO AHUJA 71228 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	14/02/05 09:50:40 a.m.
5371	9	PZFLRY61010613M101	DE LA PAZ	FLORES	REYNA	C SUR 145 MZ 21 LT 9 AMPL RAMOS MILLAN 8020 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:13 a.m.
5033	9	QNGNMG85121609M000	QUINTANA	GONZALEZ	MAGDALENA	C PIPLA MZ 74 LT 12 COL LOMAS DE ZARAGOZA 9620 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:51:01 a.m.
4416	9	QRGLLD72071409M600	QUIROZ	GALINDO	LIDIA	C SUR 151 2006 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:39:31 a.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5154	9	QZGRLR76102609M100	QUEZADA	GARCIA	LOURDES	AV 5 2405 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:53:32 a.m.
3932	15	RCLRMA62032211M400	RICO	LARA	MA ORTENSIA	AND DEL CARMEN 25 COL SANTA LILIA 53620 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:28:21 a.m.
3812	17	RDCSJN80112717H700	RODRIGUEZ	CASTRO	JUAN MANUEL	C DE LA SOLEDAD 8 BARR SAN JERONIMO 62800 TETELA DEL VOLCAN ,MOR.	14/02/05 11:24:41 a.m.
4343	9	RDGZIG52073130M600	RODELA	GUZMAN	IGNACIA	C EMILIANO ZAPATA MZA 6 A LT 2 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:05 a.m.
4204	11	RDMZBL55072611M000	RODRIGUEZ	MUOZ	BLANCA ESTELA	C PRADERA 1033 COL AZTECA 37530 LEON ,GTO.	14/02/05 11:34:54 a.m.
2860	11	RDMZMA63012311M800	RODRIGUEZ	MUOZ	MA ESTHER	C MAR CASPIO 425 COL STA MARIA DEL GRANJENO 37520 LEON ,GTO.	14/02/05 10:52:38 a.m.
2943	9	RDRJEN73062609M600	RODRIGUEZ	ROJAS	EUNICE	C ORIENTE 168 328 S/N COL MOCTEZUMA 2A SECCION 15530 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 10:55:45 a.m.
5616	9	RDRLNO58111029H000	RODRIGUEZ	ROLDAN	NOE	C SUR 111 A 2316 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:04:38 p.m.
4492	9	RDSLAN43041615M200	RODRIGUEZ	SALINAS	ANASTACIA	C SUR145 2303 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:41:13 a.m.
4408	9	RMBLTM81121909H700	ROMERO	BALOIS	JOSE TOMAS	C SUR 109 A 2312 COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:39:18 a.m.
5195	9	RMHREP72010613M000	RAMIREZ	HERNANDEZ	EPIFANIA	C SUR 111 2501 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:54:17 a.m.
5385	9	RMLYBL71070909M100	RAMIREZ	LEYTH	BLANCA	C SUR 139 1715 COL AMPLIACION RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:42 a.m.
5381	9	RMMRIN58022421M300	RAMIREZ	MORALES	INES MODESTA	C SUR 139 2108 S N COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:37 a.m.
5043	9	RMSRTR61101209M800	ROMERO	SERVIN	MARIA TERESA	C SUR 109 A 2312 1 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:14 a.m.
2820	9	RNMYES18033030H800	RENDON	MAYORAL	ESTUARDO	C CHIMALI 6 11 U HAB INDEPENDENCIA 10100 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	14/02/05 10:50:34 a.m.
5191	9	RVRMCR35031809M500	RIVERA	ROMERO	CARMEN	2 CDA DE 16 DE SEPT 20 COL LA CRUZ 8310 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:54:08 a.m.
1810	9	RYDRV56090409H900	REYES	DORANTES	VICTOR MANUEL	C XALTOCAN 109 PB COL ARENAL 4A SECCION 15640 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 10:18:10 a.m.
4313	9	RYIBJQ35081610H300	REYES	IBARRA	JOAQUIN	AV RECREO MZA 18 LT 1 COL JUVENTINO ROSAS 8700 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:54 a.m.
5307	9	RYRDES53011516M501	REYES	RUEDA	ESTELA	C SUR 139 2218 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:25 a.m.
5309	9	RYSSNN79111009M100	REYES	SOSA	NINFA LETICIA	C SUR 145 1711 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:25 a.m.
5044	9	RZFRLC28061214M500	RUIZ	FRANCO	CELINA	C SUR 139 1914 1 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:14 a.m.
3842	9	RZGRIS72052320M400	RUIZ	GARCIA	ISABEL	AV DEL MAR MZA 66 LT 4 COL DEL MAR 13270 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:25:51 a.m.
5898	9	RZMRLT64100509M600	RUIZ	MARTINEZ	LETICIA	C SUR 139 1628 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:12:40 p.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
595	16	RZRJJX40082516H800	RUIZ	ROJAS	J JESUS	CALLE GALEANA 71 BARRIO SAN PEDRO Y SAN PABLO 59580 CHAVINDA ,MICH.	14/02/05 09:42:02 a.m.
5078	9	SGPRCR29031809H300	SEGURA	PEREZ	CARLOS	C SUR 145 1629 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:56 a.m.
5611	9	SLARSF70030709M700	SALINAS	ARREOLA	SOFIA	C SUR 111 A 2420 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:04:35 p.m.
3265	9	SLCRYN80011609M200	SILVA	CRUZ	YANELI	C 5 DE MAYO 41 COL SAN PEDRO MARTIR 14650 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 11:07:18 a.m.
5380	9	SLGLRS59060409M600	SOLIS	GALAN	MARIA DEL ROSARIO	C SUR 139 1906 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:37 a.m.
4942	9	SLMZCL71082409M400	SALINAS	MUIZ	CLAUDIA	C SUR 111 A 2420 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:49:05 a.m.
5322	9	SLORRL44010729H500	SALDAVA	ORTIZ	RAUL FELIPE	C ORIENTE 100 A 1602 4 COL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:56:56 a.m.
5058	9	SLPPBS49030415M800	SALAZAR	POPOCA	BASILIA	C SUR 111 2426 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:27 a.m.
6027	9	SMGLFL42072220M400	SAMANO	GALVAN	FELIPA	C GENERALA ANTONIA NAVA 19 COL CARMEN SERDAN 4850 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 12:15:56 p.m.
1182	22	SNACJR59030214H100	SANCHEZ	ACEVES	JORGE ARTURO	C LAS ESPUELAS 143 RDCIAL GALINDAS 76179 QUERETARO ,QRO.	14/02/05 09:58:09 a.m.
2432	9	SNARLR67103009M200	SANCHEZ	ARELLANO	MARIA DE LOURDES	RTNO 1 DE CECILIO ROBELO 29 COL JARDIN BALBUENA 15900 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 10:37:30 a.m.
5354	9	SNBRRY48020515M901	SANTANA	BARTOLO	RAYMUNDA	AV 5 2205 1 COL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:34 a.m.
6043	9	SNGMAN58020809M800	SANCHEZ	GOMORA	MARIA ANTONIA	C OTE 100 1557 4 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:16:12 p.m.
6119	9	SNGMBT68032109M601	SANCHEZ	GOMORA	BEATRIZ MARIA DE LOS ANGELES	C TRABAJADORAS SOCIALES 20 - PBLO ACULCO 9410 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 12:19:21 p.m.
5375	9	SNGRAN70031709M001	SANCHEZ	GUERRERO	MARIA DE LOS ANGELES	C SUR 151 2014 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:31 a.m.
5356	9	SNGRES70121020M300	SANCHEZ	GARCIA	ESTELA ANGELICA	C RICARDO FLORES MAGON 52 304 A COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	14/02/05 11:57:41 a.m.
5048	9	SNMRJS67022809M100	DE SANTIAGO	MORA	JOSEFINA	C SUR 111 A 2311 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:15 a.m.
4356	9	SNORYR74010107M100	SANCHEZ	OROZCO	YURIKA	AND COATEPEC MZA 1 6 102 U CTM V CULHUACAN 4480 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 11:38:13 a.m.
5183	9	SNRMRF70011109M300	SANCHEZ	ROMERO	MARIA DEL REFUGIO	C SUR 145 1709 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:53:58 a.m.
5328	9	SNSNMG32092930H800	SANCHEZ	SANCHEZ	MIGUEL	C AVE 5 2401 C COL G RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:14 a.m.
5888	9	SNSNSS66041309M500	SANTUARIO	SANCHEZ	SUSANA	AV FCO DEL PASO Y T MZ 4 A LT 17 COL CAMPAMENTO 2 DE OCT 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:12:23 p.m.
6047	9	SRLNIR43072709M000	SIERRA	LUNA	IRMA	C ORIENTE 106 2558 S N COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:16:30 p.m.
4246	9	STGRMR69081416M800	SOTO	GARCIA	MARIA MARTHA	C EMILIANO ZAPATA MZA 8 A LT 17 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:55 a.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3746	9	STLNSN78012309M000	SOTELO	LINARES	SANDRA	C ATOTONILCO MZ 107 LT 1498 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:22:47 a.m.
3752	9	STRCCR55082509H300	SOTELO	RICO	CARLOS	C ATOTONILCO MZA 107 LT 1498 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:22:55 a.m.
4342	9	STRMBT63062809M600	SOTRES	RAMIREZ	MARIA BEATRIZ	AV RIO CHURUBUSCO 1703 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:04 a.m.
5127	9	TLRSMR59022109M600	TELLEZ	RESILLAS	MARICELA	AVE 5 2408 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:58 a.m.
3808	17	TPMFR82071112H500	TAPIA	MARQUINA	FRANCISCO JAVIER	CARR FED A CUERNAVACA S/N COL 3 DE MAYO ALPUYECA 62797 XOCHITEPEC ,MOR.	14/02/05 11:24:39 a.m.
1362	9	TRGNAR64040109H200	TORRES	GONZALEZ	ARTURO	C ORIENTE 162 351 01 COL MOCTEZUMA 2A SECCION 15510 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 10:03:12 a.m.
5350	9	TRGRMG52071411M000	TRUJILLO	GUERRERO	MAGDALENA	C SUR 139 2215 1 B COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:30 a.m.
3966	24	TRHRJC52051030H700	TORRES	HERNANDEZ	JACOBO	C 56 - A 404 A COL PRADOS 1A SECC 78397 SAN LUIS POTOSI ,S.L.P.	14/02/05 11:29:32 a.m.
4366	9	TRHRPT86082509M000	TREJO	HERNANDEZ	PATRICIA	C EMILIANO ZAPATA MZ 8 LT 7 COL CAMP 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:26 a.m.
4374	9	TRJREG61110609M400	TERRON	JARILLO	MARIA EUGENIA	C GENARO VAZQUEZ ROJAS 12 CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:34 a.m.
4281	9	TRRVTR71020220M800	TORRECILLA	RIVADENEIRA	TIRSA	C GENARO VAZQUEZ MZA 8 LT 5 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:36:35 a.m.
4232	9	TRZLEL71050509M200	TREJO	ZALDIVAR	MARIA ELENA	C EMILIANO ZAPATA MZA 8 A LT 7 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:35 a.m.
5631	9	UBGNJS57010609H500	UBALDO	GONZALEZ	JESUS	C SUR 151 MZA 18 LT 14 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8020 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:04:59 p.m.
5341	9	URESES47030409M200	URRUTIA	ESCALANTE	ESTELA	C SUR 139 1709 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:18 a.m.
5054	9	URTLMC58113016M200	URBINA	TELLO	MICAELA	C SUR 111 2308 COL G RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:51:24 a.m.
5367	9	VDCRBR85111609M200	VIDRIO	CORDOVA	BRENDA YUSEF	CDA 3RA DE RECREO 2309 - COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:56 a.m.
5093	9	VGJMRQ52022409M100	VIGUERAS	JIMENEZ	RAQUEL	C SUR 111 2418 COL G RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:13 a.m.
4935	9	VGNVDL31082015M700	VEGA	NAVIDAD	DELIA	C SUR 109 A 2405 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:48:51 a.m.
5178	9	VLCSJN86031009M700	VELAZQUEZ	CASTRO	JANETTE	C SUR 145 1711 - AMPL GABRIEL RAMOS MILLAN 8020 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:53:56 a.m.
4420	9	VLHRSN61051309M800	VILLELAS	HERNANDEZ	SONIA SOLEDAD	C 3A CDA DE RECREO 2306 COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:39:31 a.m.
4365	9	VLLPMR69091509M200	VALENCIA	LOPEZ	MERCEDES	C ORIENTE 114 2557 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:25 a.m.
5335	9	VLLPRM74030909H100	VALENCIA	LOPEZ	ROMAN	C ORIENTE 114 2557 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:17 a.m.
5968	9	VLPRGN60102816M900	VILLAGOMEZ	PEREZ	GENOVEVA	AND YAUTEPEC MZA E LT 3 - COL EMILIANO ZAPATA 4919 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 12:14:22 p.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4354	9	VLRYRN63101520M300	VILLA	REYES	REINA	C SUR 151 MZA 18 LT 14 COL RAMOS MILLAN 8020 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:12 a.m.
5118	9	VLRYRT86080409M400	VILLA	REYES	RUTH ABIGAIL	C SUR 151 MZ 18 LT 14 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8020 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:52 a.m.
5167	9	VLRZIN68041909M800	VALDEZ	RUIZ	INES	C ORIENTE 114 2551 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:53:46 a.m.
5887	9	VNARAL54060509M700	VENEGAS	ARROYO	MARIA ALICIA	C PABLO ALVARADO 7 COL CAMP 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:12:23 p.m.
5891	9	VRLPMR54071811M400	VARGAS	LOPEZ	MARINA	C GENERAO VAZQUEZ MZA 4 LT 4 COL CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:12:24 p.m.
6018	9	VRLPRB50122916H600	VARGAS	LOPEZ	RUBEN	C GENARO VAZQUEZ R MZA 4 LT 4 COL BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:15:35 p.m.
6025	9	VRMNM73011609M900	VARGAS	MONROY	MARCELA VERONICA	C GENARO VAZQUEZ ROJAS MZA 4 LOTE 4 COL FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:15:56 p.m.
5954	9	VRMRJS34031516M900	VARGAS	MARTINEZ	MARIA DE JESUS	C 25 DE ENERO LT 12 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:13:57 p.m.
5025	9	VRTRRY32010613M700	VERA	TRIANA	MARIA REYNA	C SUR 139 2203 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:50:40 a.m.
5091	9	VSGRYL47122309M700	VASQUEZ	GARDUÑO	YOLANDA	C SUR 139 2014 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:09 a.m.
5161	9	VSMRTR61100309M800	VASQUEZ	MARTINEZ	TERESA	C SUR 139 2015 COL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:53:41 a.m.
6020	9	VZGNAL45062309M701	VAZQUEZ	GONZALEZ	ALICIA	C PABLO ALVARADO MZ 5 LT 2 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:15:36 p.m.
5345	9	VZOLLS32082513M000	VAZQUEZ	OLVERA	MARIA LUISA	AV 5 2407 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:23 a.m.
6050	9	VZRISN85091909M900	VAZQUEZ	DEL RIO	SANDRA ALTAIRA	C SUR 145 2015 - COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:16:50 p.m.
4327	9	VZRMFR61012916M700	VAZQUEZ	ROMERO	MARIA FRANCISCA	C SUR 139 2014 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:37:22 a.m.
5337	9	VZRYRB58031509H200	VAZQUEZ	REYNA	RUBEN	AV RIO CHURUBUSCO 1703 3 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:57:17 a.m.
4351	9	VZXXBT33081920M800	VAZQUEZ	XX	BEATRIZ	C EMILIANO ZAPATA MZ 6 A LT 6 COL CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:09 a.m.
5087	9	XLLPPT71032109M300	XOLALPA	LOPEZ	PATRICIA	C SUR 139 2012 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:52:02 a.m.
5392	9	ZGGRCR48090309H600	ZUJIGA	GARCIA	CARLOS ASCENCION OLIVA	C SUR 139 2103 S N COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:58:44 a.m.
4238	9	ZLARAS35053015M700	ZALDIVAR	ARIAS	JUANA	C EMILIANO ZAPATA MZA 8 A LT 7 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:35:47 a.m.
6029	9	ZMAGEL38112116M700	ZAMUDIO	AGUILAR	ELIDA	C ORIENTE 100 1557 4 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8720 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 12:15:57 p.m.
4393	9	ZMZMSL54010216M200	ZAMUDIO	ZAMORA	SILVIA	C RODOLFO AGUILAR MZA 8 B LT 8 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:38:56 a.m.
5204	9	ZRCSAL78051509M400	ZARATE	CASTRO	ALMA DELIA	AV CANAL DE RIO CHURUBUSCO 48 COL CUCHILLA RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:54:20 a.m.

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4140	11	ZRRSJL54010921H900	ZARATE	ROSAS	JULIAN	DIVINO ROSTRO 10 ZONA CENTRO 36000 GUANAJUATO ,GTO.	14/02/05 11:33:26 a.m.
5208	9	ZTTLRS60080809M800	ZETINA	TELLO	ROSA	C ORIENTE 116 2556 - COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:54:21 a.m.
<b>TOTAL DE REGISTROS</b>							<b>301</b>

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
47	DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL	105	16	ABGTPB63032116H200	ABREGO	GUTIERREZ	PABLO
60	ESPERANZA CIUDADANA	23	9	ACLRCT84012909M400	ACUVA	LIRA	CITLALLI ALEXANDRA
31	PROPUESTA CIVICA	1082	9	ACTVOL80091209M600	ACEVEDO	TOVAR	OLIVIA ISABEL
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	108	16	AGAGRD39121616H500	AGUIRRE	AGUIRRE	RODOLFO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3629	9	AGCRMR60022209M301	AGUIRRE	CRUZ	MARGARITA
34	SOCIAL POLITICA	2751	9	AGDMMR63081209H500	AGUIRRE	DOMINGUEZ	MARIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3675	9	AGPRIN40012111M700	AGUILAR	PEREZ	INES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3631	9	AGRMMR67111309M400	AGUILAR	RAMIREZ	MARTINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	843	9	AGRMRF56071021H500	AGUILAR	ROMERO	RUFINO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3632	9	AGVLTR38092509M000	AGUILAR	VALENCIA	MARIA TERESA
17	MOVIMIENTO JOVEN	377	9	ALALLS82041009H500	ALVAREZ	ALCANTARA	LUIS
17	MOVIMIENTO JOVEN	369	9	ALAYNM60111017M900	ALMANZA	AYALA	NOEMI
46	CONCIENCIA CIUDADANA	425	9	ALAYNM60111017M900	ALMANZA	AYALA	NOEMI
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3474	9	ALBRFB43032815M500	ALCANTARA	BERMUDEZ	FABIANA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3773	9	ALCRGD69122109M500	ALCANTARA	CORONA	GUADALUPE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3634	9	ALCSRC75091609M900	ALEJANDRE	CASTRO	ROCIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3478	9	ALMRGD81072109M300	ALVAREZ	MORENO	GUADALUPE ANEL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4298	9	ALOLAN81012626M900	ALVARADO	OLIVAS	MARIA DE LOS ANGELES
17	MOVIMIENTO JOVEN	3598	9	ALRMED50090509H900	ALMANZA	RAMIREZ	EDUARDO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2136	9	AMMRVC37012209M600	AMADOR	MARQUEZ	VICENTA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3515	9	ANMXIN77122820M201	ANTONIO	MAXIMO	INOCENCIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3811	9	ANTMAR73110124M600	ANTONIO	TOMAS	AURELIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3642	9	ARHRSR84012007M400	ARGUETA	HERNANDEZ	SARA HILDA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3766	9	ARRDMR64122609M000	ARIAS	RODRIGUEZ	MARICELA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	553	9	ARRJMR64022609M100	ARELLANO	ROJAS	MARIA MARTHA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3820	9	AYMRAL63082609M400	AYALA	MARTINEZ	ALEJANDRA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	370	9	BCSTEV53122009M500	BECERRA	SOTO	EVELIA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2823	9	BLGLGL71040109M400	BLANCAS	GALINDO	GLORIA
34	SOCIAL POLITICA	1470	11	BNRMMA69031911M700	BANDA	RAMIREZ	MA ENEDINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2604	9	BRMRVR55111009M500	BARAJAS	MARTINEZ	VIRGINIA ROCIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2752	9	BTORGL48062421M100	BAUTISTA	ORTIGOZA	GLORIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1753	9	BZRDBD81100209M500	BAEZ	RODELA	BEDA MIRIAM
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5909	15	CDENSR60092109M000	CEDILLO	ENCISO	SARA
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	1709	9	CHLPGL52090932M400	CHAIDEZ	LOPEZ	MARIA GLORIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3468	9	CHMREL60103109M100	CHAVEZ	MARTINEZ	ELVIRA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5864	9	CLESCR31110415H200	CELIS	ESPINOZA	CARLOS
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	7736	15	CLGNCR53050409M100	CELESTIN	GANDARA	MARIA DEL CARMEN
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4576	9	CMLPNL80030309M700	CAMACHO	LOPEZ	NALLELY GUADALUPE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5900	9	CMLPNL80030309M700	CAMACHO	LOPEZ	NALLELY GUADALUPE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5979	9	CMVRPT66101609M900	CAMACHO	VARGAS	PATRICIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6307	9	CNPRRC77041513M400	CUENCA	PEREZ	ROCIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5859	9	CRANLZ71052609M200	CRUZ	ANTONIO	MARIA DE LA LUZ
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5967	9	CRCLBR85061109M600	CARRION	CALVO	BERNABE ROSALINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5955	9	CRCRSL72012214M600	CERVANTES	CRUZ	SILVIA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	9242	9	CRGTIM73010507M300	CRUZ	GUTIERREZ	IMELDA MARIA LUISA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4310	9	CRGTSL68051515M800	CRUZ	GUTIERREZ	SILVIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5943	9	CRGTSL68051515M800	CRUZ	GUTIERREZ	SILVIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5848	9	CRPBRS81011120M200	CRUZ	PABLO	ROSALINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5796	15	CRPLCR51071609M900	CRUZ	PALOMO	MARIA DEL CARMEN
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	501	9	CRRDOC57110909H700	CRUZ	RODRIGUEZ	OCTAVIO
14	PROFESIONALES POR MEXICO	1518	9	CRRDOC57110909H700	CRUZ	RODRIGUEZ	OCTAVIO
14	PROFESIONALES POR MEXICO	6541	21	CRRMJR57100421H600	CORTE	RAMIREZ	JORGE FRANCISCO
14	PROFESIONALES POR MEXICO	6544	21	CRSLLS79081021H900	CORTE	SOLORZANO	LUIS FRANCISCO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5888	9	CRSNMG61081009M500	CORDOVA	SANCHEZ	MARIA MAGDALENA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5865	9	CRSNMN77060509M300	CRUZ	SANCHEZ	MINERVA
15	GRUPO GENOMA MEXICANO	1189	15	CRSVGS81031415H900	CORTES	SEVADUA	GUSTAVO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5839	9	CRTRMR58011514M700	CERVANTES	TORREZ	MARIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6306	9	CRVZHR57110609M800	CARRANZA	VAZQUEZ	HORTENSIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6286	9	CRXXEN61020209H600	CERVANTES		ENRIQUE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5571	20	CSCRGB86031920M900	CASTILLO	CRUZ	GABRIELA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5912	9	CSHRRS70091409M300	CISNEROS	HERNANDEZ	ROSA ANGELICA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6303	9	CSLNIG74070309H600	CASTRO	LUNA	IGNACIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6330	9	CSLNVR67051409M600	CASTRO	LUNA	VERONICA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	6905	21	CSLPMR83122521M900	CASTRO	LOPEZ	MIRIAM
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6331	9	CSMLMR63041109M000	CASTILLO	MOLINA	MARIA MARTHA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	1593	9	CSRSLZ61051109M000	CASTILLO	RESENDIZ	MARIA DE LA LUZ
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3183	9	DBCRRS40051715M100	DEBORA	CORTES	PASCUALA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3626	9	DLALAD79040709M200	DELGADO	ALTAMIRANO	MARIA ADRIANA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3509	9	DLGNTR63102609M600	DELGADO	GONZALEZ	MARIA TERESA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3249	9	DMRVCL62021813M700	DOMINGUEZ	RIVERO	CLAUDIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6402	9	DZRSAN56020109M700	DIAZ	ROSAS	MARIA DE LOS ANGELES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3612	9	DZRSPL60062209M400	DIAZ	ROSAS	PAULINA ESTHER
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3841	9	ERGRJR62021509H900	EUROZA	GARCIA	JORGE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3863	9	ESCRAL78112709M500	ESPINOZA	CARRERA	ALMA JANETH
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3879	9	ESCRAN80120609M000	ESPINOZA	CARRERA	ANAYELI
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3833	9	ESDZJN44020815M200	ESQUIVEL	DIAZ	JUANA OFELIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3832	9	ESGMIS55040409M100	ESTRADA	GOMEZ	ISIDRA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3174	9	ESPLBR67070315M300	ESPINOSA	PEVALOZA	BERTHA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3844	9	ESPRCR33070915M300	ESPINOZA	PEREZ	CIRILA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3874	9	ESTBDM82041809M701	ESCAMILLA	TABARES	DAMARIS RUTH
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	1144	9	EVMRPL84112009M300	EVERARDO	MARTINEZ	PAOLA MARCELA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3929	9	FLBNAN79072609M900	FLORES	BONILLA	ANA LUCIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6407	9	FLBNNR68012309M500	FLORES	BONILLA	NORMA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4719	9	FLFLT83112209M000	FLORES	FLORES	TANIA LIZBETH
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3943	9	FLGZBR85031609M500	FLORES	GUZMAN	BRENDA BERENICE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6408	9	FLRMGD83101009M000	FLORES	RAMIREZ	MARIA GUADALUPE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3942	9	FLVZFR62100409M000	FLORES	VAZQUEZ	FRANCISCA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3950	9	FLVZSR59100809H700	FLORES	VAZQUEZ	SERGIO BRIGIDO
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	14202	30	FNQFML76061330H400	FUENTES	QUINO	MILTON CARLOS
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3892	9	FRLLDN67030509M000	FERNANDEZ	LLANAS	DIANA
10	POR LA LUCHA DE NUESTROS VALORES, A. C.	4108	15	GDJMAG63041715H100	GUADARRAMA	JIMENEZ	AGAPITO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3416	9	GLMR5B28120530H600	GALICIA	MARTINEZ	JOSE SABAS
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6424	9	GLMRSL61021109M700	GALVEZ	MARTINEZ	SILVANA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3583	9	GLRDRS63103109M500	GALINDO	RODRIGUEZ	ROSA MARIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3352	9	GLRZGD78112509M900	GALICIA	RUIZ	GUADALUPE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3690	9	GMGRHR53012709M000	GOMEZ	GARCIA	HORTENCIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3575	9	GMJMVR84121709M100	GOMEZ	JIMENEZ	VIRGINIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3163	9	GMRDIS45083115M900	GOMEZ	RODRIGUEZ	ISABEL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3760	9	GNALSL68092609M500	GONZALEZ	ALCANTARA	SILVIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3581	9	GNGZMG39061909H700	GONZALEZ	GUZMAN	MIGUEL
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	2673	13	GNMNGR78050609H000	GONZALEZ	MENDOZA	GERALDO ISAAE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3550	9	GNRVGD82040409M701	GENCHI	RIVERA	MARIA GUADALUPE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3463	9	GNRYAL40082622M900	GONZALEZ	REYES	ALEJANDRA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	3258	9	GRALYL65020309M600	GARCIA	ALVAREZ	YOLANDA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	7681	9	GRBRMR75070309H700	GARCIA	BARCENAS	MAURICIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3164	9	GRGRED77122120M700	GARCIA	GARCIA	EDITH VICTORIA
4	PARTICIPA	8166	23	GRHRJN80090909H200	GARCIA	HERNANDEZ	JUAN ALBERTO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3574	9	GRMRGR56060509M401	GARCIA	MORQUECHO	GRACIELA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3749	9	GRSLDN76092309M600	GARCIA	SOLIS	DIANA LINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3464	9	GTMNEP34030415M100	GUTIERREZ	MENDEZ	EPIFANIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4333	9	GTNZJN63070809H000	GUTIERREZ	NUEZ	JOSE JUAN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3567	9	GVCRRN69101709M300	GUEVARA	CARPIO	NORMA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	5662	9	HDRDCR68112215M900	HIDALGO	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1437	9	HDRDCR68112215M900	HIDALGO	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6445	9	HNCRD49082316M400	HINOJOZA	CORNEJO	DOLORES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1448	9	HRARC63020209H400	HERNANDEZ	ARIZMENDI	CANDIDO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1089	9	HRCBJD63061209M800	HERNANDEZ	CABALLERO	JUDITH
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	772	9	HRGMAN68040709H300	HERNANDEZ	GOMEZ	ANTONIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1431	9	HRMNDL30072722M400	HERNANDEZ	MENDOZA	DOLORES
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	5775	9	HROSKR74052809M400	HERNANDEZ	OSNAYA	KARLA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	309	16	HRSLPT58111716M300	HUERTA	SILVA	PATRICIA CATALINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1249	9	HRVLGL58010209M000	HERNANDEZ	VELASCO	GLORIA
2	ALIANZA SOCIAL	2522	17	HRVLJN65022617H500	HERRERA	VELASCO	JUAN MARTIN ERNESTO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6627	9	IBLPIV86030909M700	IBARRA	LOPEZ	IVONNE ANGELICA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3687	9	JMAVSM86032309M700	JEMMAL	AVILA	SUMAYA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3715	9	JMCRVR64013109M000	JIMENEZ	CRUZ	VIRGINIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3145	9	JMSMJL66072009H900	JIMENEZ	SAMANO	JOEL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3144	9	JMSMMR72022309M700	JIMENEZ	SAMANO	MARTHA ANGELA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	7349	9	JRGRLR62011009M000	JUAREZ	GARCIA	LAURA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3716	9	JRMNCN75020109M000	JUAREZ	MENDOZA	MARIA CONCEPCION
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3377	15	JSRMMD70010515M400	DE JESUS	RAMON	MODESTA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	3809	9	LDAGRC80100609H700	LEDESMA	AGUILAR	RICARDO
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	3808	9	LDAGRL81082609H800	LEDESMA	AGUILAR	RAUL
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	4960	9	LNGMTR56072611M400	LINARES	GOMEZ	MARIA TERESA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6752	15	LNMTGD79012009M800	LUNA	MATIAS	MARIA GUADALUPE

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	1795	21	LNRM5L64102221H800	LUNA	RAMALES	SALOMON
31	PROPUESTA CIVICA	1782	9	LPAYGB82123009M200	LOPEZ	AYON	GABRIELA MONSERRATT
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6534	9	LPDBAD79080909M900	LOPEZ	DEBORA	ADRIANA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6537	9	LPDMPD42120521H200	LOPEZ	DOMINGUEZ	PEDRO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3672	9	LPGRGB68070509M900	LOPEZ	GARCIA	MARIA GABRIELA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3671	9	LPGRRS41030209M100	LOPEZ	GARCIA	ROSA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6564	9	LPLNMC50082430M400	LOPEZ	LUNA	MICAELA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3533	9	LPVLCR63121115H300	LOPEZ	VILLARRUEL	JOSE CRUZ
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6013	9	LPXXNS81111009M000	LOPEZ	XX	NESLY MANUELA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6553	9	LZCLCN36032613M800	LOZADA	CALDERON	CANDELARIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2722	9	MDBRYL39022209M300	MEDINA	BARRIENTOS	YOLANDA
8	POPULAR SOCIALISTA	5929	18	MDGRAL56061918H500	MADRIGAL	GARCIA	ALEJANDRO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2517	9	MGDZAN71112009M000	MAGAVA	DIAZ	MARIA DE LOS ANGELES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1781	9	MNBRLF65061421M800	MENESES	BALDERAS	RUFINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2724	9	MNCRJV68090309H300	MENDOZA	CRUZ	JAVIER
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2726	9	MNCRMG50050216M100	MENDOZA	CRUZ	MAGDALENA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2277	9	MNGRKT79101109M300	MENDOZA	GARAVITO	KATIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2723	9	MNLGCN33020209H000	MENDEZ	LAGUNA	CANDIDO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2318	9	MNMRAR55100209M900	MENDEZ	MARTINEZ	MARIA ARACELI
14	PROFESIONALES POR MEXICO	6732	21	MNORJN82021721H700	MONROY	ORTUO	JONATHAN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2972	9	MNRZTR67100209M400	MENDEZ	RUIZ	MARIA TERESA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1869	9	MNSRCR52071609M900	MONROY	SERRANO	MARIA DEL CARMEN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3928	9	MNVRCR57121509M400	MENDOZA	VERA	CAROLINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	380	9	MRC5AL36022721M300	MORALES	DE CASTILLA	ALBINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2619	9	MRC5AP73120209M200	MARTINEZ	CASTRO	APTRICIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2958	9	MRDLCL72071309M500	MORENO	DELGADO	CLAUDIA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	8479	9	MRDLCL72071309M500	MORENO	DELGADO	CLAUDIA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	5838	9	MRFLAN75100809H400	MORALES	FLORES	ANGEL ISRAEL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2744	9	MRFLS80082509H801	MARTINEZ	FERRUSQUIA	JOSE LUIS
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2995	9	MRGMNN74071509M400	MORALES	GOMEZ	NANCY
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	427	9	MRGRDL70020909M100	MERAZ	GARCIA	MARIA DOLORES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2626	9	MRHNBR82040809M600	MARTINEZ	HINOJOSA	BRENDA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2610	9	MRHNJN72050409H400	MARTINEZ	HINOJOSA	JUAN JOSE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3627	9	MRHRDN79031809H800	MORENO	HERNANDEZ	DANTE CARLOS
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	481	9	MRMROF67112420M600	MARTINEZ	MARTINEZ	OFELIA
17	MOVIMIENTO JOVEN	7746	9	MRMRRS49083009M000	MORENO	MORENO	ROSA MARIA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	9680	9	MRMRRS49083009M000	MORENO	MORENO	ROSA MARIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2487	9	MRMRLS64022609M800	MORENO	MARCIAL	SILVIA MARIA DE JESUS ANTONIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	423	9	MRRJJS58061329M200	MORALES	ROJAS	MARGARITA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2718	9	MRRYMR29031216M900	MORQUECHO	REYES	MARTHA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2592	9	MRRYMR58021709M100	MORQUECHO	REYES	MARTHA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1868	9	MRTPTY54101909M300	MORENO	TAPIA	TAYDE IRENE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2891	9	MRTRMT80031409M100	MORENO	TREJO	MARIA MATILDE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1779	9	MRVLJN41112709M000	MARTINEZ	VILLANUEVA	JUANA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2333	9	MRVNM80112709M400	MORALES	VENEGAS	MIRIAM JACQUELINE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2284	9	MRZMVR69013109M700	MARTINEZ	ZAMORA	VIRGINIA
2	ALIANZA SOCIAL	2528	17	MTCLPD76060709H500	MATAMOROS	CALDERON	PEDRO ANTONIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2686	9	MTLPVR54052115M201	MATIAS	LOPEZ	VIRGINIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1601	9	MTRMAM55091909M000	MATA	RAMIREZ	AMPARO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1599	9	MYGRFR76052309H700	MAYORGA	GARCIA	FRANCISCO IVAN
10	POR LA LUCHA DE NUESTROS VALORES, A. C.	5552	30	MYRDDN68041830H401	MAY	RODRIGUEZ	DANIEL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2629	9	MZARZN29060521M500	MUÑOZ	ARROYO	ZENAIDA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2275	9	MZVRLC42103113M100	MUÑOZ	VERA	LUCILA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	4894	9	NJCHHR81013109H600	NAJERA	CHAVIRA	HAROLD

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1866	9	NZANLS36062122M000	NUEZ	ANGELES	MARIA LUISA
10	POR LA LUCHA DE NUESTROS VALORES, A. C.	4644	15	OCCLGL59112115H700	OCAMPO	CELAYA	GELACIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5448	9	OCCPJN30032815H500	OCAMPO	CAPULTITLA	JUAN TRINIDAD
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5348	9	OLGNFR39053009M900	OLIVA	GONZALEZ	FERNANDA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5349	9	OLOLCR45092009M800	OLVERA	OLVERA	CRISTINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5350	9	OLYSLR52081109M300	OLIVARES	YESCAS	LOURDES
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	3448	9	ORARES64081420M300	ORTIZ	ARELLANO	ESPERANZA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5352	9	ORCNMR53050309M200	ORTEGA	CONDE	MARTHA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5360	9	ORGMMR69052909M400	ORTEGA	GOMEZ	MARGARITA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5396	9	ORGNCR67020609M900	ORTIZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5346	9	ORHRAL59112009H500	ORTIZ	HERNANDEZ	ALFREDO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5397	9	ORRSGN36120222H100	ORTIZ	RESENDIZ	GENARO
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	5780	9	OSSLAL42050209M601	OSNAYA	SALAS	ALICIA JUANA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	5182	9	OSSLES46021809M300	OSNAYA	SALAS	ESTELA DOLORES
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	12931	21	PJCYAL80032821H100	PAJARO	COYOTL	ALEJANDRO PEDRO
64	RESTAURACION NACIONAL	3889	20	PLAGPL71022620M800	PEVALOZA	AGUIRRE	PALMIRA ALICIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2748	9	PRAGBR30081515M100	PERALTA	AGUILAR	BERTA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1872	9	PRANTR61051913M900	PEREZ	ANGELES	TERESA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2729	9	PRPRIN80051707M701	PEREZ	PEREZ	INDRANI
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1899	9	PRSNVC50033020M300	PEREZ	SANTIAGO	VICTORINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2611	9	PRSVCR28110112M400	PEREZ	SAAVEDRA	CAROLINA
64	RESTAURACION NACIONAL	3874	20	PSLPES61060920M700	PASCUAL	LOPEZ	ESTER
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3274	9	PZFLRY61010613M101	DE LA PAZ	FLORES	REYNA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5331	9	QNGNMG85121609M000	QUINTANA	GONZALEZ	MAGDALENA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5334	9	QRLLD72071409M600	QUIROZ	GALINDO	LIDIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5308	9	QZGRLR76102609M100	QUEZADA	GARCIA	LOURDES
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	3255	15	RCLRMA62032211M400	RICO	LARA	MA ORTENSIA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
2	ALIANZA SOCIAL	2540	17	RDGSJN80112717H700	RODRIGUEZ	CASTRO	JUAN MANUEL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4959	9	RDGZIG52073130M600	RODELA	GUZMAN	IGNACIA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	3603	11	RDMZBL55072611M000	RODRIGUEZ	MUOZ	BLANCA ESTELA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	3601	11	RDMZMA63012311M800	RODRIGUEZ	MUOZ	MA ESTHER
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	8837	9	RDRJEN73062609M600	RODRIGUEZ	ROJAS	EUNICE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4838	9	RDRLNO58111029H000	RODRIGUEZ	ROLDAN	NOE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5290	9	RDSLAN43041615M200	RODRIGUEZ	SALINAS	ANASTACIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4800	9	RMBLTM81121909H700	ROMERO	BALOIS	JOSE TOMAS
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4796	9	RMHREP72010613M000	RAMIREZ	HERNANDEZ	EPIFANIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4774	9	RMLYBL71070909M100	RAMIREZ	LEYTH	BLANCA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5261	9	RMMRIN58022421M300	RAMIREZ	MORALES	INES MODESTA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4801	9	RMSRTR61101209M800	ROMERO	SERVIN	MARIA TERESA
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	2751	9	RNMYES18033030H800	RENDON	MAYORAL	ESTUARDO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4804	9	RVRMCR35031809M500	RIVERA	ROMERO	CARMEN
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	7642	9	RYDRVC56090409H900	REYES	DORANTES	VICTOR MANUEL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4788	9	RYIBJQ35081610H300	REYES	IBARRA	JOAQUIN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5257	9	RYRDES53011516M501	REYES	RUEDA	ESTELA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5235	9	RYSSNN79111009M100	REYES	SOSA	NINFA LETICIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5264	9	RZFRCL28061214M500	RUIZ	FRANCO	CELINA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	4041	9	RZGRIS72052320M400	RUIZ	GARCIA	ISABEL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5240	9	RZMRLT64100509M600	RUIZ	MARTINEZ	LETICIA
47	DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL	4127	16	RZRJJX40082516H800	RUIZ	ROJAS	J JESUS
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6154	9	SGPRCR29031809H300	SEGURA	PEREZ	CARLOS
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2615	9	SLARSF70030709M700	SALINAS	ARREOLA	SOFIA
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	5695	9	SLCRYN80011609M200	SILVA	CRUZ	YANELI
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6168	9	SLGLRS59060409M600	SOLIS	GALAN	MARIA DEL ROSARIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2616	9	SLMZCL71082409M400	SALINAS	MUIZ	CLAUDIA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2315	9	SLORRL44010729H500	SALDAIA	ORTIZ	RAUL FELIPE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2635	9	SLPPBS49030415M800	SALAZAR	POPOCA	BASILIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1878	9	SMGLFL42072220M400	SAMANO	GALVAN	FELIPA
4	PARTICIPA	5678	22	SNACJR59030214H100	SANCHEZ	ACEVES	JORGE ARTURO
31	PROPUESTA CIVICA	1520	9	SNARLR67103009M200	SANCHEZ	ARELLANO	MARIA DE LOURDES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	416	9	SNBRRY48020515M901	SANTANA	BARTOLO	RAYMUNDA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6098	9	SNGMAN58020809M800	SANCHEZ	GOMORA	MARIA ANTONIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6768	9	SNGMBT68032109M601	SANCHEZ	GOMORA	BEATRIZ
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6245	9	SNGRAN70031709M001	SANCHEZ	GUERRERO	MARIA DE LOS ANGELES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2480	9	SNGRES70121020M300	SANCHEZ	GARCIA	ESTELA ANGELICA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2614	9	SNMRJS67022809M100	DE SANTIAGO	MORA	JOSEFINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	174	9	SNORYR74010107M100	SANCHEZ	OROZCO	YURIKA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6144	9	SNRMRF70011109M300	SANCHEZ	ROMERO	MARIA DEL REFUGIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	414	9	SNSNMG32092930H800	SANCHEZ	SANCHEZ	MIGUEL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	434	9	SNSNSS66041309M500	SANTUARIO	SANCHEZ	SUSANA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6156	9	SRLNIR43072709M000	SIERRA	LUNA	IRMA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1776	9	STGRMR69081416M800	SOTO	GARCIA	MARIA MARTHA
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	5724	9	STLNSN78012309M000	SOTELO	LINARES	SANDRA
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	5726	9	STRCCR55082509H300	SOTELO	RICO	CARLOS
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	474	9	STRMBT63062809M600	SOTRES	RAMIREZ	MARIA BEATRIZ
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3654	9	TLRSMR59022109M600	TELLEZ	RESILLAS	MARICELA
2	ALIANZA SOCIAL	2550	17	TPMRFR82071112H500	TAPIA	MARQUINA	FRANCISCO JAVIER
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	4926	9	TRGNAR64040109H200	TORRES	GONZALEZ	ARTURO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3668	9	TRGRMG52071411M000	TRUJILLO	GUERRERO	MAGDALENA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	13132	24	TRHRJC52051030H700	TORRES	HERNANDEZ	JACOBO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5538	9	TRHRPT86082509M000	TREJO	HERNANDEZ	PATRICIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3327	9	TRJREG61110609M400	TERRON	JARILLO	MARIA EUGENIA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3526	9	TRRVTR71020220M800	TORRECILLA	RIVADENEIRA	TIRSA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3286	9	TRZLEL71050509M200	TREJO	ZALDIVAR	MARIA ELENA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3857	9	UBGNJS57010609H500	UBALDO	GONZALEZ	JESUS
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3866	9	URESES47030409M200	URRUTIA	ESCALANTE	ESTELA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2618	9	URTLMC58113016M200	URBINA	TELLO	MICAELA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1600	9	VDCRBR85111609M200	VIDRIO	CORDOVA	BRENDA YUSEF
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2624	9	VGJMRQ52022409M100	VIGUERAS	JIMENEZ	RAQUEL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2603	9	VGNVDL31082015M700	VEGA	NAVIDAD	DELIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2750	9	VLCSJN86031009M700	VELAZQUEZ	CASTRO	JANETTE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	84	9	VLHRSN61051309M800	VILLELAS	HERNANDEZ	SONIA SOLEDAD
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2292	9	VLLPMR69091509M200	VALENCIA	LOPEZ	MERCEDES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2293	9	VLLPRM74030909H100	VALENCIA	LOPEZ	ROMAN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	213	9	VLPRGN60102816M900	VILLAGOMEZ	PEREZ	GENOVEVA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2826	9	VLRYRN63101520M300	VILLA	REYES	REINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2827	9	VLRYRT86080409M400	VILLA	REYES	RUTH ABIGAIL
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2291	9	VLZIN68041909M800	VALDEZ	RUIZ	INES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2332	9	VNARAL54060509M700	VENEGAS	ARROYO	MARIA ALICIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1863	9	VRLPMR54071811M400	VARGAS	LOPEZ	MARINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1870	9	VRLPRB50122916H600	VARGAS	LOPEZ	RUBEN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1871	9	VRMNM73011609M900	VARGAS	MONROY	MARCELA VERONICA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	49	9	VRMRJS34031516M900	VARGAS	MARTINEZ	MARIA DE JESUS
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2736	9	VRTRRY32010613M700	VERA	TRIANA	MARIA REYNA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2734	9	VSGRYL47122309M700	VASQUEZ	GARDUÑO	YOLANDA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2735	9	VSMRTR61100309M800	VASQUEZ	MARTINEZ	TERESA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2335	9	VZGNAL45062309M701	VAZQUEZ	GONZALEZ	ALICIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	372	9	VZOLLS32082513M000	VAZQUEZ	OLVERA	MARIA LUISA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2753	9	VZRISN85091909M900	VAZQUEZ	DEL RIO	SANDRA ALTAIRA

**ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO  
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2733	9	VZRMFR61012916M700	VAZQUEZ	ROMERO	MARIA FRANCISCA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	406	9	VZRYRB58031509H200	VAZQUEZ	REYNA	RUBEN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3015	9	VZXBT33081920M800	VAZQUEZ	XX	BEATRIZ
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	2731	9	XLLPPT71032109M300	XOLALPA	LOPEZ	PATRICIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3594	9	ZGGRCR48090309H600	ZUÑIGA	GARCIA	CARLOS
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1780	9	ZLARAS35053015M700	ZALDIVAR	ARIAS	ASCENCION OLIVA JUANA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6626	9	ZMAGEL38112116M700	ZAMUDIO	AGUILAR	ELIDA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3493	9	ZMZMSL54010216M200	ZAMUDIO	ZAMORA	SILVIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3403	9	ZRCSAL78051509M400	ZARATE	CASTRO	ALMA DELIA
14	PROFESIONALES POR MEXICO	2892	11	ZRRSJL54010921H900	ZARATE	ROSAS	JULIAN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3595	9	ZTTLS60080809M800	ZETINA	TELLO	ROSA

TOTAL DE REGISTROS	308
--------------------	-----

**DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA  
LA EXISTENCIA DE SU (S) DOMICILIO (S) SOCIAL (ES)**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO**

**HOJA No.: 1**

**TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO; DESCRIPCIÓN:**

Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Distrito Federal.

**OBSERVACIONES:**

También presentó Yucatán, Oaxaca y Puebla

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO; DESCRIPCIÓN:**

Contrato de Arrendamiento: Puebla.

**OBSERVACIONES:**

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA;  
DESCRIPCIÓN:**

Distrito Federal, Guanajuato, Oaxaca y Yucatán.

**OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACIÓN FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES  
LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

**ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESCRIPCIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

**OTROS; DESCRIPCIÓN:**

**OBSERVACIONES:**



**ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO**

## **Declaración de Principios**

**Diciembre de 2004**

## **C o n t e n i d o**

<b>NUESTRO PROYECTO DE PAIS</b>	<b>3</b>
<b>NUESTRA CONSTITUCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>NUESTRO PRINCIPIO POLÍTICO</b>	<b>5</b>
<b>NUESTRO PRINCIPIO SOCIAL</b>	<b>7</b>
<b>NUESTRO PRINCIPIO ECONOMICO</b>	<b>9</b>

## DECLARACION DE PRINCIPIOS

### NUESTRO PROYECTO DE PAIS.

La globalización internacional y la profunda desconfianza en las instituciones mexicanas, han llevado a nuestra sociedad a enfrentar actualmente la peor crisis de toda su historia, tanto en los aspectos sociales, económicos y políticos, como en los aspectos éticos, de organización social, pero sobre todo en la dignidad de cada uno de los mexicanos.

La posibilidad de obtener un trabajo digno, servicios públicos de salud y desarrollo físico eficientes, administración gubernamental federal, estatal y municipal planificadas y con proyección al futuro, es cada día más difícil.

Las burocracias gubernamentales son cada vez más poderosas y cada día por medio de la vía presupuestal deciden elementos esenciales de nuestras vidas y nuestras opiniones y necesidades no son satisfechas. Funcionarios públicos, diputados, líderes sindicales, han perdido el sentido de servicio a los mexicanos que los eligieron.

Nuestra realidad está frente a nuestros ojos; teniendo una gran cantidad de recursos naturales aún somos un país subdesarrollado, la pobreza extrema cada día es mayor; las opciones y posibilidades para obtener un empleo digno son cada vez menores y nuestro sistema educativo nacional prepara a los jóvenes de México para ser obreros casi esclavos de una nueva generación de “emprendedores” y divide a los mexicanos en “empresarios” y trabajadores; la investigación científica y tecnológica es casi nula, las estrategias establecidas por el gobierno siguen siendo de muy corto plazo y la planeación es una entelequia casi inexistente.

Las ideologías y los modelos económicos que proponen todos los partidos parecen ser más importantes que los ciudadanos, quienes son olvidados una vez que los políticos llegan al poder y por ello ni la derecha, ni la izquierda ni el centro han podido resolver los problemas básicos de la sociedad mexicana, por lo que es impostergable la integración de una organización política cuyo objetivo sean los ciudadanos, no la burocracia partidista, ni la gubernamental. Con la fuerza de los ciudadanos podremos ser en el futuro el Partido que responde a las necesidades de la población y no a la de los intereses de la burocracia.

Los valores fundamentales del deporte son la solidaridad, el trabajo en equipo y el apoyo al desarrollo del grupo en general y no las individualidades, por ello la solidaridad nacional, entendida esta, como la fuerza de unión de los mexicanos para resolver nuestros problemas, solo puede conseguirse dentro de la utilización de estos valores entre todos los ciudadanos y gobernantes.

La pasión y la solidaridad que se obtiene en el deporte solo pueden entenderse por la sensación y el sentimiento que tiene el hombre de pertenecer a un grupo o a una nación de manera íntegra.

Los deportistas entendemos los fundamentos de la democracia, entendemos el origen del mandato popular, creemos en un sistema de valores, y seguramente mejor que nadie podemos entender claramente, los valores y los símbolos. Conocemos perfectamente el significado de la competencia limpia sin degradar al contrario, básica en la democracia.

Los deportistas, toda la gente que ha crecido y desarrollado en su sana práctica, entiende la solidaridad creativa, de compromiso con México y los mexicanos, y su permanente actitud de propuesta, que permita el desarrollo permanente de nuestro país.

Los deportistas son personas que se comportan con respeto, honestidad, y responsabilidad, y son percibidos en todo momento, como personas con un genuino espíritu y sentimiento de dignidad solidaria y ejercen con justicia sus derechos y obligaciones.

Los deportistas cumplirán sus funciones sociales y políticas con el apego y respeto que se debe tener a los reglamentos previamente aceptados.

Los deportistas transformaremos a México en un país próspero, con un sistema de servicios que proporciona el Estado con calidad que garanticen la educación, la salud, el deporte, la vivienda y el trabajo y una vida digna para todos, con plena austeridad republicana y convicción de un mejor futuro para todos los mexicanos.

## **NUESTRA CONSTITUCION**

La Organización Política del Deporte de México, es una organización política, que inicia sus actividades en nuestro país, con el objetivo fundamental de promover la participación ciudadana en la defensa de sus intereses, así como coadyuvar en la instauración de la justicia social y de la democracia defendiendo en todo momento la soberanía y autonomía de nuestro país, impulsando el tránsito hacia la democracia y construcción de un México de progreso y bienestar con apego a la ley, y con la obligación de observar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y de respetar las leyes en instituciones que de ella emanen, así como la obligación de conducir las actividades y programa de acción por medios pacíficos y por la vía democrática.

Esta actitud nos permitirá, cuando los tiempos y las circunstancias lo permitan en un Partido Político diferente.

Para la Organización Política del Deporte de México, es una obligación y determinación doctrinaria, el no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier otra religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que el código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales u ordenamiento electoral que aplique en su momento lo prohíban.

La Organización Política del Deporte de México, es un organismo político surgido de las organizaciones deportivas de nuestro país, debido a la necesidad de este sector de la sociedad mexicana, de tener una verdadera y autentica representación en el contexto político del país, y sostiene que la independencia y soberanía nacionales son los principios rectores que deban permanecer y ser la base en la reestructuración de nuestro sistema político, económico y social.

En la Organización Política del Deporte de México, creemos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe reformarse para lograr la transformación del Estado que permita restablecer las condiciones de equidad, justicia y democracia en nuestra sociedad, y sobre todo lograr que el gobierno sea solamente el impulsor, el gestor, de las actividades estratégicas, que garanticen a los mexicanos, su seguridad y bienestar, dentro de un régimen de derecho, libertad y respeto mutuo, donde la sociedad deberá ser la actora, la operadora de todos los procesos de desarrollo, que coadyuve en la gobernabilidad y sea vigilante de los funcionarios públicos, para asegurar el cumplimiento y buen manejo de los recursos de la nación.

Consideramos que la Constitución debe ser un instrumento flexible que debe ajustarse y transformarse como la mas clara expresión jurídica de la sociedad que nos permita establecer una republica federal, democrática, representativa, reformista y con autodeterminación; que asegure las garantías políticas e, individuales, la legalidad, el respeto por el trabajo, la soberanía de los mexicanos sobre sus recursos naturales, la igualdad entre ambos sexos, los derechos de la familia, el derecho irrestricto a recibir a una educación y servicios de deporte y salud dignos, la separación de la iglesia y el estado, la responsabilidad de los servidores públicos para evitar abusos en los puestos de poder, en suma que sea un compendio jurídico, que establezca un verdadero compromiso de pacto social, para lograr hacer posible un proyecto de nación para todos los mexicanos.

### **NUESTRO PRINCIPIO POLITICO**

La Organización Política del Deporte de México busca el poder para la sociedad a través de la acción de la sociedad.

Actualmente el sistema de partidos está en crisis dado que los partidos no representan a la sociedad, responden a una burocracia política que solamente atiende a sus intereses corporativos. La búsqueda de estabilidad y progreso, fue quebrantada por partidos los políticos, quienes en busca del logro de sus propios intereses, utilizan los chantajes, las presiones, la violencia y las concertaciones y alianzas que atentan contra la voluntad del pueblo, de su poder y derecho de selección, lo cual establece un clima de total inestabilidad política y social. La sociedad ha aprendido que para obtener un fin determinado, solo hay que manifestarse violentamente, dejar a un lado el camino del dialogo y respeto institucionales, sabiendo que el Estado de Derecho se quebranta impunemente, pero se obtienen prebendas de grupo.

La Organización Política del Deporte de México se manifiesta abiertamente en contra de las actitudes y legislaciones tendientes a hacer oficial la contienda de dos o tres partidos políticos, que representan posiciones polarizadas de "ideologías" de derecha, de centro o de izquierda, cuando los extremos y la intransigencia son incapaces de lograr consensos, a veces es necesario ceder, para resolver problemas de nuestra realidad.

En la Organización Política del Deporte de México creemos que debido a nuestra idiosincrasia, valores raíces e historia, somos un pueblo de naturaleza plurisocial, con grandes diferencias entre los diversos sectores que componen nuestra sociedad, por ello creemos que México necesita el surgimiento de una fuerza cuyo origen y sentido sea el individuo y su grupo social, sin generalizaciones y atendiendo los verdaderos intereses nacionales.

Por esta razón lucharemos y estamos seguros de que primero lograremos defender los intereses de los deportistas de México, en su tiempo, obtendremos la representación popular, por la vía electoral, para demostrar que la voluntad ciudadana, es que existan y emerjan nuevas opciones con diferente concepción política y social, promoviendo intensamente, la participación activa de la sociedad mexicana, para juntos sostener una lucha incansable para que el país logre niveles de desarrollo digno en nuestro tiempo y garantizar este desarrollo al futuro.

En la Organización Política del Deporte de México nos pronunciamos por una reforma político electoral democrática en donde se de plena participación, a las agrupaciones y partidos nacionales, independientemente de su tamaño o ideología, por una composición pluripartidista en los órganos de representación popular, para que la idea y propuestas de mas mexicanos, puedan ser escuchadas y evaluadas por la nación entera, esto implica equidad en la competencia electoral, que fortalezca e impulse la participación democrática y pacifica de los mexicanos en su proyecto de nación.

## **NUESTRO PRINCIPIO SOCIAL**

En la Organización Política del Deporte de México consideramos que la sociedad mexicana, es compleja, dadas sus características geográficas, la infinidad de etnias, la situación socioeconómica de sus comunidades rurales, una clase media que carece de verdadera representatividad y oportunidad para agruparse y orientarse en un objeto común.

La Organización Política del Deporte de México representa a la sociedad deportiva compuesta por mexicanos que aman a su país y que desean participar dentro de la vida nacional, con respeto a la constitución, a sus instituciones, por la vía pacífica, que sus representantes populares sean elegidos por la vía del sufragio y del respeto al mismo, que mantengan en el ejercicio de sus funciones y que no se aparten de los cauces democráticos. Representamos a una sociedad, que actualmente esta marginada de la vida socioeconómica y política del país, y que por tener un inadecuado nivel de empleo, educación, salud y vivienda, son siempre utilizados por los partidos de ideologías sin nunca representarlos verdaderamente. Es más ni siquiera los dirigentes del deporte a nivel municipal, estatal y nacional son seleccionados entre gente del deporte, sino políticos que la mayoría de las veces no tienen el conocimiento mínimo para administrar, gestionar y apoyar el desarrollo del deporte.

En la Organización Política del Deporte de México, estamos convencidos de que solamente la educación, incluida la educación física y el deporte, la creación de empleos y la planeación nacional, es la solución a la mayor cantidad de los problemas nacionales, pero sobre todo es necesaria la promoción de una cultura física que garantice el sano crecimiento y desarrollo de la sociedad. Sin salud nada es posible.

En la Organización Política del Deporte de México deseamos aprovechar el potencial fresco, creativo y honesto de nuestra juventud mexicana, la cual solamente es utilizada por otros partidos con fines electorales, se les ha manipulado, son rechazados por el sistema político, y se les han incumplido promesas y la manifestación de sus ideales se ha reprimido, solamente en el deporte la juventud se manifiesta con toda su intensidad.

La Organización Política del Deporte de México es el portavoz y plataforma de las inquietudes, expresiones, propuestas de los jóvenes, brindándoles todo el apoyo, para que encuentren reales oportunidades e instrumentos de acciones y proyectos constructivos y sean participantes de las actividades de nuestro.

También somos portavoz de los ciudadanos de la tercera edad, evitando no sean marginados en ningún ámbito de nuestro país, ni en lo laboral, lo social, lo político ni económico y mucho menos en el cuidado de su salud física y la sana recreación. Los ciudadanos de la tercera edad representan una fuerza adicional en el progreso de nuestro país, sin salud para ellos nuestro país no tiene valor alguno.

En nuestra organización se aprovechará a plenitud esa potencialidad de sabiduría y experiencia de estos hombres y mujeres, impulsando su participación activa a la vida productiva de México.

La Organización Política del Deporte de México considera fundamental que para tener éxito como nación con éxito en el crecimiento económico, debemos implementar cambios radicales en el aspecto educativo, para que nuestro país pueda ser competitivo en un mundo globalizado pero con un país fuerte, unido y progresista, con sus raíces culturales fortalecidas.

En nuestra Organización la familia juega el papel más importante en el desarrollo del individuo y en su formación cultural y social.

Por ello, en la Organización Política del Deporte de México, debemos realizar todas las acciones para desarrollar nuestra cultura incluyendo una profunda cultura física que nos permita elevar el nivel educativo y al fortalecer nuestra cultura, aseguramos la participación consciente de los mexicanos en todos los ámbitos de la vida nacional, avalada por su preparación, y reforzada por su salud física y mental.

En nuestra Organización la participación activa de la mujer en la vida política de nuestro país es fundamental, ya que no puede haber desarrollo si se continúa con la marginación que hasta ahora la mujer ha tenido. La mujer representa un núcleo de población, un porcentaje mayoritario, que debe estar representado, defendiendo con interés real sus derechos e impulsando su desarrollo e incorporándolas equitativamente a la vida política nacional.

El papel integrador que la mujer representa en el núcleo familiar, y el hecho de que de ella dependa en gran parte la formación de los futuros ciudadanos mexicanos, hace que su participación en nuestra Organización sea fundamental. El Deporte de México, ya sabe del valor de la mujer.

La Organización Política del Deporte de México, manifiesta que su principal responsabilidad ante la sociedad es el la defensa de los derechos de la ciudadanía, por lo que nos manifestamos de manera permanente, contra los que se han enriquecido con los puestos públicos, contra los funcionarios que han manipulado las elecciones, burlando la voluntad popular, contra los tecnócratas que imponen soluciones de gobierno desvinculadas de los intereses de las clases populares, contra el combate de la inflación y la crisis, sustentada en el sacrificio de los que menos tienen, contra el control de salarios sin el crecimiento de empleos, que solo se traducen en deterioro del bienestar familiar, contra funcionarios judiciales que solo aplican la ley a quienes no pueden pagar por burlarla, contra líderes de membrete que nadie eligió y que dicen representar grupos ciudadanos bajo el nombre de "sindicatos" con líderes corruptos, que se sirven del trabajo y del sudor de los obreros para su beneficio personal, contra especuladores, intermediarios y empresarios voraces, que han convertido en moneda extranjera el trabajo de los mexicanos, contra la anarquía en el costo de

la educación privada de nuestros hijos, contra el costo tan elevado del dinero que solo beneficia a banqueros y millonarios, contra caciques y líderes campesinos que se alían a latifundistas y vende patrias, contra quienes han impedido la participación abierta y total de las mujeres en la política, contra quienes se han aprovechado de la buena fe de nuestra juventud, contra la mentira, la simulación y la demagogia en el sistema político, contra la censura en la información de los medios de comunicación, contra los medrosos y pusilánimes que no quieren compartir los riesgos que confrontan la construcción de un México mejor y contra quienes se han aprovechado de la noble actividad deportiva para, a través de su burocracia lucrar de ella.

### **NUESTRO PRINCIPIO ECONOMICO**

La Organización Política del Deporte de México, trabajará para que México se integre a la economía internacional en condiciones equitativas, con tratados comerciales que fomenten el desarrollo de nuestra economía, pero sobre todo que no afecten la promoción económica interna, con fomento al desarrollo tecnológico sobre todo en cuanto al uso de la energía. La apertura de nuestro país al comercio internacional debe considerarse, como un medio al servicio de un proyecto de desarrollo y crecimiento económico, y no como el único motor de nuestra economía. Los actuales tratados económicos internacionales, deben evaluarse, replantearse y renegociarse de forma tal que nuestra planta industrial pueda ser competitiva tanto en el mercado interno contra los productos importados, como en el renglón de exportaciones. Pero primero trabajaremos para que el deporte pueda desarrollar el gran potencial que tiene para la creación de empleos, y para desarrollo de oportunidades económicas que son actualmente sometidas por el espectáculo deportivo y el monopolio gubernamental en el “cobro” de las instalaciones deportivas.

En nuestra organización consideramos que se debe legislar para evitar la entrada al país de capitales extranjeros especulativos, y de corto plazo; permitiendo que inversionistas que apoyen a la planta productiva nacional, y sean generadores de fuentes permanentes de empleo para los mexicanos, tengan los estímulos necesarios para su proliferación.

Por estas razones en nuestra organización postulamos y ratificamos el principio de autodeterminación, la no intervención extranjera en asuntos nacionales, el respeto a las decisiones soberanas, a la cooperación internacional en el plano de igualdad de las naciones y la solución pacífica de los conflictos.

Estamos totalmente en contra, del uso de la información privilegiada para especulación y beneficio financiero por parte de autoridades y empresarios y nos pronunciamos por una política laboral que promueva la productividad y la excelencia de nuestra fuerza de trabajo, que respete la libertad de formar organizaciones sindicales independientes de cacicazgos y liderazgos vitalicios corrompidos y manipulados por los grandes empresarios y el gobierno.

Propugnamos que todos los diputados y senadores deben dejar su sindicato para poder participar en las elecciones y evitar de esa manera la proliferación de que los líderes corruptos, presionen a sus agremiados para buscar posiciones políticas.

En nuestra organización creemos que es indispensable motivar e impulsar la capacitación de nuestra fuerza productiva, bajo esquemas innovadores, donde lo que motive a los trabajadores a escalar posiciones, e incrementar significativamente a sus ingresos, sea la calidad y productividad resultado de su esfuerzo.

En la Organización Política del Deporte de México, consideramos fundamental eliminar los factores que han provocado el desempleo, la violencia y la inestabilidad social, como es la ineficiencia en el manejo de la política agraria, la falta de oportunidades que provoca la migración del campo y sobre todo el deterioro del medio ambiente. De la misma manera proponemos una nueva política de producción de alimentos fundamentada en prácticas sanas que garanticen la producción nacional y no se dependa de la importación de alimentos, terminando con los intermediarios en la cadena productiva.

En la Organización Política del Deporte de México es básico el crecimiento económico con una equitativa política fiscal y de ahorro en el gasto público, por lo que se requiere que en todas las acciones del gobierno sea la planeación de largo plazo, que genere certidumbre a los inversionistas, que promueva una recaudación fiscal más eficaz, y sobre todo la disminución de la burocracia gubernamental para dar cabida a las organizaciones de la sociedad civil. Una nueva política fiscal debe apoyar los procesos de la creación de empleos y promover la micro, pequeña y mediana empresas, disminuyendo los costos elevados del aparato administrativo necesario para cumplir con las disposiciones fiscales y los impuestos a pagar, generando así la liquidez necesaria para solventar los gastos de producción y crecimiento.

En la Organización Política del Deporte de México estamos convencidos de que la solución a la crisis económica, esta en la participación activa de todos los mexicanos, aportando cada uno lo que le corresponde, de manera responsable, solidaria, honrada y eficiente con el apoyo y la gestión gubernamental.

**Pachuca. Hidalgo, 18 de Diciembre de 2004**



**ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO**

**Programa de Acción**

**Diciembre de 2004**

## Contenido

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>I. Planeación estratégica de largo plazo</b>	<b>4</b>
<b>I.1. La Planeación, los poderes constitucionales y su autonomía</b>	<b>5</b>
<b>I.2. El federalismo, los Estados y los Municipios</b>	<b>6</b>
<b>I.3. La protección del medio ambiente y el uso de sus recursos</b>	<b>6</b>
<b>I.4. Las garantías individuales y sociales</b>	<b>7</b>
<b>I.5. Las garantías electorales y el pluripartidismo</b>	<b>7</b>
<b>I.6. El campo, la pesca, la tecnología y la alimentación</b>	<b>8</b>
<b>I.7. La educación, la salud, el deporte y la vivienda</b>	<b>9</b>
<b>I.8. El empleo y la política laboral</b>	<b>10</b>
<b>I.9. La economía y la micro, pequeña y mediana empresa</b>	<b>11</b>
<b>I.10. La integración familiar y el combate a la pobreza</b>	<b>12</b>
<b>I.11. La economía y política internacionales</b>	<b>14</b>
<b>II. La formación de cuadros y capacitación de la sociedad</b>	<b>14</b>
<b>III. La capacitación política de sus militantes y participación electoral</b>	<b>15</b>

## PROGRAMA DE ACCION

### Introducción

Con la finalidad de lograr los postulados y los objetivos enunciados en nuestra declaración de principios se establece el programa de acción de la Organización Política del Deporte de México, con base a un análisis puntual del cual surgirán las políticas con las que se resolverán los problemas del país.

Este programa de acción también está dirigido a la formación ideológica y política de nuestros afiliados, y capacitándolos en el desarrollo de una cultura física profunda que fomente el cuidado de la salud, el medio ambiente, promueva la educación y la productividad, destacando el respeto al adversario y sus derechos de lucha política, así como la participación activa de nuestros militantes en los procesos electorales.

El proyecto de la Organización Política del Deporte de México se fundamenta en la práctica de una vida sana como principio fundamental para el desarrollo del país y como el instrumento para evitar la desintegración de nuestra sociedad, la falta de solidaridad nacional para resolver nuestros problemas, la falta de un compromiso entre gobierno y ciudadanos que nos permita un desarrollo sostenido, con justa repartición de derechos y obligaciones.

La descomposición política actual es evidente y por ello es fundamental integrar a nuestra vida nacional una nueva filosofía del servicio de las organizaciones y partidos políticos, integrados a las comunidades como aliados, gestores y promotores del desarrollo.

Es el clima de total inestabilidad social, política y económica de nuestro país el que este programa de acción debe revertir; sus principios y líneas de acción deben siempre estar sustentadas en la participación social, esa es la responsabilidad de la sociedad, delimitar la acción del estado en beneficio de todos.

La Organización Política del Deporte de México no es oposición de nadie, promueve la participación de todos con la finalidad de obtener desarrollo, nuestra organización es una agrupación que cree en la importancia de crear las condiciones para que nuestra sociedad pueda participar, en el desarrollo político, económico y social de México.

Nuestra organización es la institución que pretende agrupar a los mexicanos que han visto atropellados y vulnerados a sus derechos constitucionales, a los mexicanos que han visto disminuido su calidad de vida, los mexicanos que cansados del autoritarismo y de la corrupción, se han pronunciado por el abstencionismo del sufragio, al no encontrar una verdadera alternativa política, y han dejado de participar cívicamente, dejándose en estado de indefensión y sin ninguna oportunidad de coadyuvar en la vida política de México.

Somos una alternativa sana que no se ubica ni a la derecha ni a la izquierda consideradas estas como polos ideológicos; nuestra organización se ubica en la acción, en el trabajo en equipo, en el sacrificio individual para el triunfo de todos y en el apoyo de todos para el triunfo individual cuando necesario.

Nuestra organización apoyará las iniciativas de todos quienes deseen beneficio inmediato y desarrollo futuro, no mantenemos ninguna posición radical que no sea la planeación y la transformación inmediata de las condiciones de vida de los mexicanos, de las minorías desprotegidas y marginadas.

Todas las acciones programáticas planteadas por nuestra organización se ajustarán al cumplimiento irrestricto del marco legal, incluso cuando de su transformación se requiera, así como el irrestricto respeto a la libertad individual dentro de la justicia social.

La libertad individual dentro del marco legal, unida a la justicia social, avalan el derecho de todo ciudadano a decidir su propio destino, y elegir su participación libre y voluntaria entre las diversas opciones políticas existentes, o de con juntarse en nuevas formas de organización para incorporarse a la política, en beneficio del desarrollo nacional, y el engrandecimiento de nuestro país.

El respeto a la legalidad nos llevará a transformar a México en un país desarrollado, donde impere la civilidad el respeto la tolerancia la participación social de la ciudadanía y la pluralidad política, donde exista un gobierno responsable de ejercer sus funciones, de manera transparente, sin exclusiones ni favoritismo una organización y enfocada a cumplir sus tareas, y organizaciones políticas entregadas al desempeño de sus funciones, sin esperar tratos especiales por razones de peso o tamaño, estas actitudes redoblaran el esfuerzo colectivo en beneficio de México.

La construcción de la democracia y el desarrollo de México, no puede ser excluyente ni elitista, los cambios necesarios que deben realizarse para lograr el bienestar social, es responsabilidad y derecho de todos los mexicanos.

Nuestro programa de acción propone:

**I. Planeación Estratégica de Largo Plazo.** Elaboración, seguimiento, evaluación de un conjunto de estrategias programáticas de largo plazo, con el cumplimiento irrestricto a la legalidad y apego a la norma Constitucional, así como el conjunto de acciones e iniciativas de ley que permitan reformar el sistema de gobierno y que favorezcan el mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos.

- I.1. La Planeación, los poderes constitucionales y su autonomía.
- I.2. El federalismo, los estados y municipios.
- I.3. La protección al medio ambiente y el uso de sus recursos.
- I.4. Las garantías individuales y sociales.
- I.5. Las garantías electorales y el pluripartidismo.

- I.6. El Campo, la Tecnología y la Alimentación
- I.7. La educación, la salud, el deporte y la vivienda.
- I.8. El empleo y la política laboral.
- I.9. La economía y la micro, pequeña y mediana empresa.
- I.10. La integración familiar y el combate a la pobreza
- I.11. La economía y política internacionales.

II. La formación de cuadros y capacitación de la sociedad.

III. La capacitación política de sus militantes y su participación electoral.

### **I.1. La Planeación, los poderes constitucionales y su autonomía.**

Un sistema democrático requiere la auténtica separación y autonomía de poderes entre sí y entre los diferentes niveles de gobierno. Ningún poder deberá estar subordinado al Poder Ejecutivo.

La planeación integral permitirá el análisis, revisión, aprobación y asignación de recursos, por lo que los presupuestos se deberán integrar con visión de futuro y evaluación permanente.

I.1.1. Se promoverá que el Poder ejecutivo en todos sus niveles elabore los diversos proyectos con la participación de todos los poderes, pero sobre todo de la sociedad civil; el Legislativo, revisará y en su caso aprobará el presupuesto de la federación, los programas de desarrollo, y supervisará y vigilará el cumplimiento de estos, autorizará excedentes y llevará el control del gasto o ahorro interno.

I.1.2. Se promoverá un Poder Judicial Autónomo, en el que los magistrados, del Tribunal Superior de Justicia de la República y del Distrito Federal, el Ministerio de la Suprema Corte de Justicia, al procurador General de la República y del Distrito Federal, sean elegidos por la vida del sufragio, tal y como son elegidos los integrantes del Poder Legislativo.

I.1.3. Se promoverá el establecimiento de penas considerables y definitivas para los funcionarios que cometan actos de corrupción, pero también se promoverá un sistema de control sin la tremenda burocracia actual, a través de una oficina general de auditoría formada por un consejo de ciudadanos independientes designado por los tres poderes, eliminando las contralorías actuales. Esta lista de ciudadanos deberá ser conformada por el Congreso de la Unión y aprobada por las dos terceras partes del mismo.

I.1.4. Se promoverá que todos los proyectos, planes y presupuestos, de Secretarías, Órganos desconcentrados y gabinete ampliado sean presentados al Congreso de la Unión y ser aprobados antes de que se les asigne presupuesto.

## **I.2. El Federalismo, los Estados y Municipios.**

Un sistema democrático requiere de un federalismo fuerte, estados soberanos fuertes y municipios fortalecidos como ejes del desarrollo, a través de mecanismos que faciliten la participación ciudadana, a través de organizaciones sociales en todos los ámbitos de la economía, la política y el desarrollo social.

I.2.1. Se promoverá que las entidades federativas ejerzan sus funciones en respeto al artículo 115 y en la separación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial, que establece el artículo 116 de la Constitución, adoptando para tal efecto, los principios de planeación y separación de poderes propuesto, sobre todo en el aspecto de la integración a un sistema de planeación que surge del municipio, al estado y a la nación y no al revés.

I.2.2. Se promoverá establecer los mecanismos que permitan la participación comprometida de la sociedad civil en los asuntos de su comunidad que fueron planificados en los aspectos económicos, políticos y de desarrollo social.

I.2.3. Se promoverá que las entidades federativas y sus municipios tengan los mecanismos financieros para que puedan cumplir cabalmente con lo establecido en el artículo 115, sean responsables de su administración, y puedan promover programas sociales que den solución a los problemas regionales.

## **I.3. La protección del medio ambiente y el uso de sus recursos.**

Un sistema democrático requiere absoluta autonomía sobre el uso de sus recursos naturales, energéticos, y control de sus áreas económicas estratégicas, por lo que es fundamental contar con la información transparente, amplia y detallada de las concesiones otorgadas a particulares y consorcios nacionales o extranjeros, para poder definir, delimitar, eliminar, o restringir, los convenios que nos permitan asegurar la integridad del desarrollo de nuestras comunidades y logremos establecer un régimen de autonomía regional, que asegure la participación completa de los ciudadanos en los programas de desarrollo económico y promueva la creación de empleos.

I.3.1. Se promoverá la planeación integral en materia de recursos naturales conjuntamente con estrategias de protección al medio ambiente.

I.3.2. Se promoverá la instrumentación de leyes y reglamentos aplicables que incorporen criterios para el uso adecuado de los recursos naturales y el mantenimiento de la calidad del medio ambiente y vigilando el cumplimiento irrestricto de estos se promoverá el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

I.3.3. Se promoverán planes integrales entre gobierno y sociedad para evitar la corrupción de las organizaciones y dependencias oficiales encargadas de salvaguardar la calidad del medio ambiente. Dicho plan no puede estar basado en el agotamiento de los recursos ni en la contaminación del entorno ecológico.

I.3.4. Se promoverán reformas fiscales, que contemplen como deducibles de impuestos toda aquella inversión enfocada a sustituir tecnologías contaminantes, actividades productivas que se basen en los recursos naturales renovables y alternativas de producción y creación de reservas naturales y educación ambiental, pero sobre todo a las inversiones que se realicen en materia de educación, deporte y recreación.

I.3.5. Se promoverá el desarrollo de una política social que los saque de la marginación y pobreza en que se encuentran algunos grupos sociales, y asegure el uso adecuado de los recursos naturales no renovables y la preservación de los renovables.

#### **I.4. Las garantías individuales y sociales.**

Un sistema democrático requiere fundamentalmente reconocer la libertad individual, como el valor más importante de la sociedad, siempre dentro de un marco legal, que garantice el respeto al derecho ajeno; toda persona sin importar su sexo, edad, religión, clase social, tienen el derecho constitucional de recibir educación, de gozar de los servicios sociales, de protección a la salud, de acceso a la cultura física y al deporte, de protección jurídica, de respeto a sus derechos humanos.

I.4.1. Se promoverán acciones para que los centros de reclusión se conviertan en centros de trabajo, que le permita al interno sostener a su familia en forma digna; el gobierno administrará estos centros y las utilidades se destinarán al financiamiento de los centros de adaptación social, de tal manera que estos lleguen a ser autosuficientes en su sostenimiento y dejen de ser una carga para el sistema.

I.4.2. Se promoverán reformas en la administración de justicia, que simplifiquen los procedimientos administrativos y la recalificación de delitos, para que aquellos que sean faltas administrativas se otorguen penas de servicio social a la comunidad.

I.4.3. Se promoverá la libertad de expresión de la sociedad de manifestar sus ideas e inquietudes por los canales de expresión legales existentes, sin censurar o reprimir la libertad de asociarse y organizarse pacíficamente con cualquier objeto lícito y elegir libremente la opción política de su preferencia.

#### **I. 5. Las garantías electorales y el pluripartidismo.**

Un sistema democrático necesita el análisis y revisión permanente de la ley electoral, que garantice el respeto irrestricto al sufragio de los ciudadanos mexicanos, dentro de un marco de derecho, para evitar el voto de grupos sindicales, o a través de prebendas o servicios ilegales.

I.5.1. Se promoverá la independencia y autonomía de los órganos electorales sin la intervención del gobierno ni de los partidos en todos sus niveles, federal o estatal.

I.5.2. Se promoverán facilidades para que la sociedad civil, para agruparse en organizaciones políticas, y se promoverá los cambios legales para que se establezcan nuevos mecanismos de financiamiento de los partidos para evitar que este sea presupuestal.

I.5.3. Se promoverá que los requisitos para el otorgamiento para el registro como partido político a nuevas organizaciones, se simplifique y se elimine el privilegio de decisión discrecional, de las autoridades electorales para el otorgamiento de este.

I.5.4. Se promoverá que la practica actual de la política sea de servicio y honestidad dentro del quehacer nacional, fortaleciendo los principios sociales y dignificando el papel representativo de la sociedad que sustentamos, promoviendo la consulta popular, desde su nivel más representativo, el del municipio; creando un órgano conformado de formas pluripartidista.

I.5.5. Se promoverá permanentemente la igualdad para ser electos, así como en el trabajo y en todas las acciones de gobierno, entre hombres y mujeres.

## **I.6. El campo, la pesca, la tecnología y la Alimentación.**

Un sistema democrático requiere resolver el problema básico de la autosuficiencia alimentaria, evitar grandes niveles de desnutrición y obesidad, y sobre todo cubrir las deficiencias tecnológicas que nos han impedido crecer como país.

I.6.1. Se promoverá la reestructuración total de la política agraria, pesquera y tecnológica, como prioridad nacional para en el corto y mediano plazos se pueda lograr la autosuficiencia alimentaria y garantizarla a futuro.

I.6.2. Se promoverá la modificación reglamentación de la ley agraria para evitar prácticas inadecuadas en el uso de la tierra y los recursos naturales, para frenar y evitar que continúen, la erosión del suelo, la explotación criminal que ha provocado la deforestación de bosques y selvas, la contaminación y el agotamiento de los recursos acuíferos.

I.6.3. Se promoverá la creación de organizaciones de capacitación agrícola, de administración, organización, distribución, comercialización y autofinanciamiento, para que la gente del campo sea autosuficiente en la producción y manejo de sus recursos, resolviendo no sólo el problema de abasto, sino coadyuvando en el desempleo y todos los que genera la inmigración de los campesinos a las ciudades.

I.6.4. Se promoverá la de cooperativas u otras formas de asociaciones productivas, que promuevan el desarrollo económico, educativo, político y social de la comunidad, y que esta tenga acceso a centros de salud, de educación, a servicios públicos, medios de comunicación, y viviendas dignas.

I.6.5. Se promoverá la creación de programas, que impulsen la autosuficiencia de las etnias, con planes integrales que promuevan el desarrollo económico, educativo, político y social, representando sus costumbres, tradiciones, cultura y formas de organización, integrándolas a una forma digna de vida.

I.6.6. Se promoverá la inversión pública y privada en el campo, la pesca y la tecnología, para reactivar la producción, la aportación de capitales y tecnologías por para la creación de asociaciones productivas que fortalezcan el sector.

## **I.7. La educación, la salud, el deporte y la vivienda.**

Un sistema democrático debe considerar fundamental para el crecimiento económico, social y político de nuestro país un desarrollado sistema de educación, con altos niveles de bienestar y una vida digna.

I.7.1. Se promoverá la reforma integral al sistema educativo, donde prevalezca como principio fundamental el fortalecimiento de los valores científicos, humanistas y tecnológicos que fomenten el desarrollo de la conciencia cívica y la cultura, elevando el nivel de conocimientos y el desarrollo de habilidades físicas – deportivas- y del pensamiento.

I.7.2. Se promoverá la integración de la educación superior a empresas productivas y organizaciones de la sociedad civil en comunidades determinadas y a las cuales se pueda evaluar en función a los niveles de desarrollo de la comunidad.

I.7.3. Se promoverá la inversión pública en una educación de calidad y se instrumentará un esquema de financiamiento social para cubrir el rezago salarial de los docentes.

I.7.4. Se revisará el proceso de los libros de texto oficiales para evaluar su rendimiento y se transformarán las escuelas en centros educativos comunitarios.

I.7.5. Se promoverá la cultura física y el deporte escolar por medio de un programa de instalaciones comunitarias integrales denominadas centros básicos de desarrollo, en los cuales se proporcionen los servicios de salud básica, alimentación y enseñanza tecnológica.

I.7.6 Se promoverá la investigación científica y tecnológica, vinculándola a las necesidades nacionales, especialmente en los ámbitos de la alimentación y la producción de energía.

I.7.7. Se promoverá un programa de producción y consumo de elementos nutricionales en las escuelas, especialmente las del área rural, para proporcionar desayunos y comidas escolares en todos los niveles escolares y que apoyen con servicio de comedor a los grandes centros de trabajo.

I.7.8. Se promoverá un programa nacional integral de salud, que contemple; programas regionales de educación nutricional, programas regionales de educación en medidas sanitarias, que fomente hábitos de higiene y cambie los patrones dañinos de consumo, la prevención de enfermedades transmisibles y parasitarias, así como las provocadas por adicciones al, alcohol y drogas.

I.7.9. Se promoverá una reforma integral de los sistemas de pensiones, integrado a los fondos de retiro como medios para invertir en empresas sociales, las que servirán para promover empleos y para financiamiento de programas sociales.

I.7.10. Se promoverá una reforma general al esquema de los servicios de salud y seguridad social, incrementando el presupuesto, asegurando el uso eficaz de los recursos financieros y la cantidad y calidad de los servicios y prestaciones otorgados.

I.7.11. Se promoverá la reforma de los organismos gubernamentales encargados del otorgamiento de créditos y construcción de viviendas de interés social, que permitan reducir costos, tiempos en la construcción y adquisición, para transformarlo en un esquema de promoción de la integración de empresas sociales de construcción dependiendo de la sociedad civil.

I.7.12. Se promoverá el impulso de programas de capacitación y asistencia técnica para promover la autoconstrucción de vivienda de interés social.

I.7.13. Se promoverá la reglamentación de programas de estímulos fiscales, para los productores de materiales de construcción de viviendas de interés social que promuevan la autoconstrucción..

I.7.14. Se promoverá un plan nacional de desarrollo de vivienda, que contemple inversión pública y privada, para lo sectores de la población que no puedan acceder a viviendas actuales.

I.7.15. Se promoverá la reforma de la legislación inquilinaria, para establecer reglas claras, que protejan equitativamente tanto al inquilino como al propietario, y promuevan la inversión de construcción de viviendas para renta.

## **I.8. El empleo y la política laboral.**

Un sistema democrático requiere para su establecimiento la garantía del derecho al trabajo de los mexicanos; es necesario encuadrar las políticas demográficas a la producción de empleos, para reducir realmente las grandes deficiencias de oferta laboral en nuestro país.

I.8.1. Se promoverá una nueva relación para la integración de empresas sindicales que permitan el trabajo honrado de los sindicatos.

I.8.2. Se promoverá una política laboral que promueva la productividad y la excelencia, implementando mecanismos que impulsen la producción, la capacitación y concilien los intereses de trabajadores y empresarios.

I.8.3. Se promoverán acciones para combatir los liderazgos sindicales que no promuevan la capacitación y democracia interna, así como a la corrupción de funcionarios.

I.8.4. Se promoverá una reforma integral a la Ley Federal del Trabajo, que promueva la productividad e integre empresas sociales sin contratos colectivos que no garanticen salarios dignos y remuneradores.

I.8.5. Se promoverá una política laboral, que promueva la formación de cooperativas, de empresas de solidaridad, y una política laboral que deje de favorecer a las grandes corporaciones exclusivamente.

I.8.6. Se promoverá por sobre todo la planeación a largo plazo que permita la mayor certidumbre en la toma de decisiones en materia de inversión, que permita el incremento de la planta productiva, simplificar los trámites del actual régimen tributario, que no estimulan el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, así como otorgar estímulos fiscales, créditos blandos y protección a los mercados internos, que frenen las importaciones y estimulen el consumo de productos nacionales, que el gasto en capacitación de los trabajadores sea deducible de impuestos.

I.8.7. Se promoverá tener las condiciones laborales que pare la migración de trabajadores del campo, y en su caso lucharemos contra la discriminación de nuestros trabajadores migratorios en el extranjero.

I.8.8. Se promoverá que el derecho laboral de la mujer y su remuneración económica no sufra discriminación por causa de su sexo; y de la misma manera se promoverá el derecho laboral de los jóvenes y estudiantes, acrecentando sus percepciones y prestaciones, así como se promoverá el derecho laboral de los discapacitados y de la gente de tercera edad.

I.8.9. Se promoverá el impulso al desarrollo de instituciones de financiamiento social para los trabajadores, en aspecto como vivienda, salud, alimentación y deporte.

## **I.9. La economía y la micro, pequeña y mediana empresas.**

Una democracia requiere de una economía estable, que contribuya a la estabilidad social, una política económica responsable, que esté al servicio de la sociedad y que promueva el beneficio social.

I.9.1. Se promoverá la reestructuración de las políticas económicas actuales, para beneficio de las micro, pequeña y mediana industrias, fundamentado en un Plan maestro a largo plazo.

I.9.2. Se promoverá la regularización de la economía subterránea y el ambulante, así como el adecuado uso de los recursos naturales y el turismo.

I.9.3. Se fortalecerá la banca nacional de desarrollo para promover la pequeña y mediana empresa, evitar la creación de monopolios disfrazados, que se impongan por su poderío económico sobre estas microempresas.

I.9.4. Se promoverá la inversión en proyectos de infraestructura que impulse el desarrollo regional y la micro, pequeña y mediana empresa.

I.9.5. Se promoverá la asociación entre empresas micro, pequeñas y medianas, para fortalecer su participación en el mercado.

#### **I.10. La integración familiar y el combate a la pobreza.**

Una democracia requiere considerar a la familia como el primer y más importante núcleo social, ya que de ella depende la formación y el desarrollo de nuestra sociedad; nuestra idiosincrasia, raíces, costumbres y comportamientos, son desarrolladas en el seno familiar.

I.10.1. Se promoverá un plan de desarrollo integral, que favorezca la cohesión familiar y el progreso de su economía; este plan incluirá la paternidad y maternidad responsables, la planificación familiar, la nutrición, la salud, la integración de los jóvenes, mujeres y nuestra gente de la tercera edad en la vida productiva, deportiva y recreativa de México de tal forma que permitan la vida digna de los Mexicanos.

I.10.2. Se promoverán programas de integración familiar, de desarrollo de la niñez, de promoción a la actividad física y el deporte, la cultura, de estimulación de habilidades manuales e intelectuales, de integración ecológica y de desarrollo tecnológico.

I.10.3. Se promoverán programas de apoyo para la mujer, especialmente en materia de igualdad entre hombres y mujeres, ya que reconocemos que las mujeres son el elemento integrador de la familia y las transmisoras de nuestros valores culturales, para lo que se realizarán reformas que aseguren este principio de equidad, en el ámbito laboral, que les permita mejorar ingresos, obtener capacitaciones y promociones, reformas legales que les proteja efectivamente contra las agresiones sexuales en todos los ámbitos de su vida.

I.10.4. Se promoverán programas orientados a las mujeres de los sectores más desprotegidos y marginados, de educación sexual, planificación familiar, prevención de enfermedades, nutrición materno infantil, de desarrollo de habilidades manuales que les permitan contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

I.10.5. Se promoverá en forma permanente su capacitación social y política, así como la participación, que les permita acceder a puestos de dirección en nuestra organización y ser propuestas como candidatas a puestos de representación popular.

I.10.6. Se promoverá la protección y desarrollo de la niñez, tanto en la escuela como en la comunidad, debemos hacer que los niños sean el centro de la atención nacional.

I.10.7. Se promoverá la integración de las instituciones públicas responsables de los programas de protección y desarrollo a la infancia, para que se coordinen programas dentro del sector escolar y el seno familiar.

I.10.8. Se promoverá el impulso para el establecimiento de estancias infantiles y jardines de niños, en todas las áreas gubernamentales y en las zonas rurales más desprotegidas.

I.10.9. Se promoverá el incremento de la cobertura y la calidad de educación, para que este al alcance de todos los mexicanos.

I.10.10. Se promoverá la integración de estudiantes de bajos recursos así como a los alumnos de excelencia, a las empresas sociales comunitarias para facilitar el desarrollo e integración familiar dentro de las características regionales.

I.10.11. Se promoverá permanentemente las actividades deportivas escolares y su integración al sistema representativo el cual será apoyado con recursos económicos, gestión, capacitación y la integración de un plan de muy largo plazo. El deporte es una actividad formativa e integradora, que coadyuva a conservar la salud, y los buenos hábitos alimenticios y estimula la superación a través de la competencia, impulsaremos a los organismos públicos encargados del deporte, para establecer programas nacionales de fomento al deporte, a través de los centros escolares, laborales y sociales, que por medio de competencias nacionales salgan nuestros futuros campeones olímpicos.

I.10.11. Se promoverá apoyar a la gente de la tercera edad que tiene la capacidad adquirida a través de la experiencia, la cual será aprovechada en las empresas comunitarias.

### **I.11. La economía y política internacionales.**

Un sistema democrático debe considerar estrategias fundamentales para que la economía nacional dependa lo menos posible de los problemas económicos mundiales o globalizados.

I.11.1. Se promoverá el análisis de los convenios comerciales establecidos con consorcios nacionales o extranjeros, modificando o eliminando los aspectos que afecten los intereses de nuestra planta productiva especialmente a la micro, pequeña y mediana empresa, que afecte el medio ambiente o que nos sea favorable para el desarrollo regional.

I.11.2. Se promoverá el ahorro interno y la inversión pública en áreas sociales y de infraestructura, y se reglamentará el acceso al país de capitales especulativos a corto plazo.

I.11.3. Se promoverán las reformas fiscales para que una parte de las utilidades de transnacionales sean reinvertidas en la planta productiva del país.

I.11.4. Se promoverán mecanismos que estimulen la exportación de productos manufactureros y el consumo interno de productos nacionales.

I.11.5. Se promoverá una política exterior basada en la honestidad, búsqueda del interés nacional y servicio al turismo y la economía.

### **II. La formación de cuadros y capacitación de la sociedad.**

Un sistema democrático requiere información transparente y conocimiento de las causas y efectos de las acciones políticas. En nuestra organización consideramos fundamental no solamente el hecho de que es necesario participar activamente para experimentar el efecto de las cosas, sino que la participación de los militantes sea por el convencimiento que lo que se hace está bien hecho.

Sin embargo para la organización el realizar proselitismo entre la comunidad es mucho más importante ya que capacitar sobre la actividad física y el deporte, es capacitar sobre salud; capacitar sobre salud es promover el bienestar social y el principal instrumento del bienestar social es el trabajo en equipo y eso lo sabe hacer muy bien la gente del deporte.

II.1. Se promoverá la continua capacitación de los simpatizantes y militantes a través de cursos permanentes pero sobre todo a través de campañas de participación comunitaria, programa nacional de activación física y programa nacional de recreación.

II.2. Se promoverá la capacitación de la sociedad a través de cursos de activación física, campañas de salud y campañas de mejoramiento de instalaciones para la recreación y el deporte, y la convivencia familiar.

### **III. La capacitación política de sus militantes y su participación electoral.**

Un sistema democrático requiere de organizaciones y partidos responsables que garanticen que los representantes populares electos a puestos gubernamentales hayan adquirido la capacidad y la experiencia necesaria para ser eficientes en la encomienda que los votantes le otorgan.

III.1. Se promoverá la capacitación funcional para todos los militantes, tanto desde el punto de vista del proceso electoral, así como para desempeñar los cargos. Esto incluye la capacitación antes del proceso electoral, durante la campaña y durante el cumplimiento de su cargo.

III.2. Se promoverá que todos los candidatos a cargos de elección popular realicen actividades junto con los electores y que se apeguen a un código de ética en los que destacan la honestidad, la verdad y la transparencia. Así mismo deberán presentar una plataforma electoral, sustentada en nuestra declaración de principios y programa de acción, la cual deberán difundir durante la campaña electoral en que participen, especialmente en el ámbito del deporte y la recreación.

III.3. Se promoverá que para la selección de candidatos a puestos de representación popular, se convoque a convenciones para la postulación democrática de los candidatos, que estarán sujetos a un exhaustivo estudio de militancia, actuación política, arraigo y servicio social desempeñado y en el caso de puestos directivos de deporte se deberá contar con la capacitación y experiencia necesaria en el conocimiento de las diferentes áreas del deporte.

III.4. Se promoverá que todos los militantes que hayan sido postulados por nuestra organización para puestos de elección popular, el financiar sus campañas, y rendir un informe mensual a la OPDM del desempeño de su participación y los gastos de campaña.

III.5. Se promoverá el apoyo político, la asesoría y la dirección de las actividades políticas de los candidatos de la OPDM, y vigilará el cumplimiento de sus compromisos con la organización, para evitar las desviaciones ideológicas y cualquier forma de corrupción.

**Pachuca, Hidalgo a 18 de diciembre de 2004**



**ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO**

**Estatutos**

**Diciembre de 2004**

## Contenido

<b>CAPITULO PRIMERO</b> Generalidades	3
<b>CAPITULO SEGUNDO</b> De los objetivos de la Organización	3
<b>CAPITULO TERCERO</b> De la afiliación de los miembros de la Organización	4
<b>CAPITULO CUARTO</b> De los órganos directivo de la OPDM	5
<b>CAPITULO QUINTO</b> De las normas de postulación de los Candidatos de la OPDM	21
<b>CAPITULO SEPTIMO</b> De las sanciones	22
<b>CAPITULO OCTAVO</b> Del patrimonio de la OPDM	25
<b>CAPITULO NOVENO</b> De la disolución de la OPDM	25
<b>TRANSITORIOS</b>	26

## ESTATUTOS

Estatutos aprobados por la Asamblea General Constitutiva de la Organización Política del Deporte de México, Diciembre 17 de 2004

### CAPITULO PRIMERO

#### Generalidades

#### **Artículo 1.**

La Organización Política del Deporte de México, OPDM, es una organización constituida por mexicanos<sup>1</sup> comprometidos con el desarrollo de nuestro país, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones políticas y procedimientos electorales y como un ejercicio democrático de los derechos que nos establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Artículo 2.**

El lema de la organización es “POR UN MEXICO MEJOR”

#### **Artículo 3.**

El emblema de la organización está constituido por una silueta humana dentro de una hoja de olivo sobre un fondo naranja. La figura humana está delineada en verde y naranja, la hoja de olivo es de color naranja y las siglas OPDM en color verde aparecen al centro, de conformidad con la imagen anexa a este estatuto. Este emblema deberá usarse en la documentación oficial, papelería y toda la propaganda que la organización utilice.

### CAPITULO SEGUNDO

#### De los objetivos de la Organización

#### **Artículo 4.**

- a) Promover, sostener, defender y difundir los conocimientos para obtener una vida sana para toda la población.
- b) Mediante el sufragio efectivo buscar los puestos de elección popular y defender el voto y los triunfos electorales dentro del marco jurídico y por la vía pacífica.
- c) Defender los principios, políticas y acciones que garanticen el desarrollo físico, social y económico de México, ampliando y fortaleciendo nuestra vida democrática, pugnando por que la política internacional de México, se mantenga dentro de los principios de equidad y derecho en las relaciones recíprocas entre los países.

---

<sup>1</sup> En todo momento cuando se hace referencia al género masculino está implícito el femenino y de la misma manera en cuanto el uso de los artículos el implica ella.

- d) Promover el libre ejercicio de los derechos humanos y sociales, luchando permanentemente por un desarrollo económico, justo y equilibrado.
- e) Combatir permanentemente la corrupción, luchando por que el gobierno cumpla con su función social, que asegure a los mexicanos, educación, alimentación, vivienda, asistencia médica y actividad física, recreativa y deportiva suficiente y al alcance de toda la sociedad mexicana, manteniendo en todo momento, una actitud prepositiva.
- f) Pugnar y promover el desarrollo nacional con base en el desarrollo físico e intelectual de la sociedad, resaltando siempre los valores patrios y los símbolos nacionales.
- g) Promover las políticas de largo plazo que apoyen el desarrollo tecnológico, cuidado del medio ambiente y planeación a largo plazo, a través de una transformación de la vida democrática y de la cultura física.

### **CAPITULO TERCERO**

De la afiliación de los miembros de la Organización.

#### **Artículo 5.**

Son miembros de la Organización Política del Deporte de México todos los ciudadanos mexicanos que deseen cambiar al país primordialmente a través del desarrollo físico e intelectual de los individuos, con hechos, que acepten cumplir la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la organización, y que presenten voluntaria e individualmente por escrito, la solicitud de ingreso correspondiente y que hayan sido aceptados.

También son miembros de la OPDM las agrupaciones deportivas, políticas y sociales, que soliciten su integración a la Organización, que se obligan por ello a promover la afiliación voluntaria e individual de sus miembros a la organización, y cuya integración haya sido aceptada por el Comité Ejecutivo Nacional.

#### **Artículo 6.**

Son obligaciones de los miembros de la organización:

- a) Promover, defender y dar a conocer los principios de la OPDM.
- b) Participar en todas las reuniones, asambleas y actos cívicos que convoque la OPDM.
- c) Participar activamente en las tareas electorales, de organización, afiliación, promoción social, actividades recreativas y deportivas, de orientación ideológica y difusión política, para las que sean convocados, por sus comités respectivos.

- d) En su caso, aportar puntualmente, las cuotas que determine la asamblea nacional.
- e) Acatar, respetar, sostener y promover las decisiones que de acuerdo con los documentos básicos de la OPDM, tomen los órganos de dirección de la misma.
- f) Promover y fomentar la disciplina que conforme a los estatutos, sean acordado por las asambleas y los órganos y directivos de la OPDM.

**Artículo 7.**

Son derechos de los miembros de la OPDM:

- A) Participar en las actividades, asambleas y reuniones, así como discutir y realizar propuestas personalmente o a través de sus representantes en los asuntos de trascendencia nacional, estatal y local concernientes al régimen interno de la OPDM y aquellas de política nacional.
- B) Elegir y ser electos para los puestos de dirección de la OPDM.
- C) En su caso, participar en el proceso democrático de selección de candidatos a los puestos de elección popular.
- D) Recibir los apoyos dentro de las posibilidades de la OPDM para promover las actividades físicas, recreativas y deportivas.
- E) Los demás que establezca este estatuto.

**CAPITULO CUARTO**

De los órganos directivos de la OPDM.

**Artículo 8.**

Los órganos directivos de la OPDM son:

1. La Asamblea Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional.
3. Los Comités Ejecutivos de las entidades federativas.
4. La Secretaria de Administración, como el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, y de los que en su caso se señalen al respecto los códigos o leyes electorales de las entidades federativas.

**Artículo 9.**

Para formar parte de los órganos directivos de la OPDM se requiere:

- A) Ser militante activo y haber sido aprobado por el Comité Ejecutivo correspondiente para la designación de la cual va a formar parte.
- B) No haber sostenido en momento alguno actitud contraria a los principios que sustenta la OPDM.
- C) Ser de reconocida probidad y honestidad y contar con reconocida trayectoria en las actividades físicas, recreativas y deportivas del país.
- D) Respetar la Constitución Política de nuestro país y las leyes que de ella emanan.

**Artículo 10.**

La Asamblea Nacional es el órgano soberano de la OPDM, sus disposiciones tienen carácter normativo, reglamentario y sus decisiones son definitivas.

**Artículo 11.**

El procedimiento para la integración y renovación de la asamblea nacional es el siguiente:

- A) La asamblea nacional será convocada por el Comité Ejecutivo Nacional y la convocatoria establecerá la integración, democrática, plural y proporcional de los delegados efectivos de la misma.
- B) La integración de las asambleas nacionales ordinarias y extraordinarias será válida con el 50% más uno de los Presidentes de los Comités Ejecutivos de las entidades federativas.

**Artículo 12.**

La Asamblea Nacional tiene las funciones, facultades y obligaciones siguientes:

- A) Vigilar el cumplimiento de las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la OPDM, establecidos en estos estatutos.
- B) Vigilar el cumplimiento de los principios ideológicos de la OPDM por parte de los órganos directivos del mismo.
- C) Vigilar que la participación de los militantes sea por la vía pacífica y dentro del marco del derecho.

- D) Reformar, adicionar o modificar la declaración de principios, programa de acción y estatutos de la OPDM.
- E) Elegir al Comité Ejecutivo Nacional.
- F) Conocer, discutir y aprobar, en su caso el informe de actividades realizadas por los órganos directivos de la OPDM.
- G) Aprobar la participación y registro de la OPDM, en alianzas, o cualquier otra forma de participación conjunta, de conformidad con el COFIPE, total o parcial con otras organizaciones y/o partidos políticos en las diferentes elecciones electorales federales o estatales, de conformidad con las leyes electorales respectivas.
- H) Aprobar el contender en (coaliciones), alianzas, candidaturas comunes o cualquier otra forma de participación conjunta total o parcial con otras organizaciones y/o partidos políticos bajo la declaración de principios, programa de acción y estatutos, de uno de los partidos políticos coaligados o bajo la declaración de principios, programas de acción y estatutos únicos de la coalición.
- I) Aprobar la plataforma electoral de la (coalición), alianzas, candidatura común o cualquier otra forma de participación conjunta total o parcial con otras organizaciones y/o partidos políticos en las diferentes elecciones electorales federales o estatales, de acuerdo con las leyes electorales respectivas, y observando que esta, se encuentre de conformidad con la declaración de principios, programa de acción y estatutos adoptados por la coalición.
- J) Aprobar la postulación y el registro de un determinado candidato para la elección presidencial en elecciones federales o de gobernador en elecciones estatales, de la (coalición), alianza, candidatura común o cualquier otra forma de participación conjunta total o parcial con otras organizaciones y/o partidos políticos, cuando así lo requieran las leyes electorales en las diferentes elecciones que se participe.
- K) Aprobar el programa de gobierno al que se sujetará el candidato de la (coalición), alianza, candidatura común o cualquier otra forma de participación conjunta total o parcial con otras organizaciones y/o partidos políticos, en caso de resultar electo, y observar que dicho programa, esta de acuerdo con la plataforma electoral, la declaración de principios, programa de acción y estatutos adoptados por la coalición.
- L) Aprobar la postulación y el registro de todos los candidatos a los cargos de diputados y senadores por ambos principios en elecciones federales o jefe de gobierno, gobernadores, diputados locales y planillas municipales en elecciones de las entidades federativas, de (coalición), alianza, candidatura

común o cualquier otra forma de participación conjunta total o parcial con otras organizaciones y/o partidos políticos, cuando así lo requieran las leyes electorales en las diferentes elecciones que se participe, así como cuando se participe con candidaturas propias en todo tipo de elección, federal y estatal.

- M) La Asamblea Nacional determinará los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones y las que los candidatos deberán aportar para sus campañas.
- N) Autorizar anualmente los presupuestos de ingresos y egresos de la OPDM.
- O) La Asamblea Nacional se reunirá ordinariamente una vez cada año y extraordinariamente cuando así se convoque, en ambos casos, la convocatoria será autorizada por el Comité Ejecutivo Nacional y deberá expedirse, por lo menos con diez días de anticipación en el caso de la asamblea ordinaria y con dos días de anticipación en el caso de las asambleas extraordinarias.
- P) Las demás que le confieran los estatutos.

**Artículo 13.**

El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano que representa legalmente a la OPDM, actúa en su nombre y ejecuta las resoluciones de la Asamblea Nacional. El Comité Ejecutivo Nacional, estará integrado por un presidente, y los Secretarios General, de Administración, de Asuntos electorales, de Organización, de Asuntos Praxiológicos e investigación, de Asuntos jurídicos, de Comunicación social y de Relaciones Públicas.

**Artículo 14.**

El procedimiento para la integración y renovación del Comité Ejecutivo Nacional es el siguiente:

- A) Podrá formar parte del Comité Ejecutivo Nacional cualquier militante de la OPDM que haya mostrado lealtad, probidad, honestidad, participación, aptitud para el encargo y convicción por México.
- B) El presidente del Comité Ejecutivo Nacional será electo en su cargo por 6 años y podrá ser reelecto una vez por un periodo igual, si así lo disponen las dos terceras partes de la Asamblea Nacional.
- C) Los secretarios del comité ejecutivo nacional serán electos por 6 años y podrán ser reelectos por un período igual, si así lo disponen las dos terceras partes de la Asamblea Nacional.

- D) La renovación del Comité ejecutivo nacional podrá ser por renuncia voluntaria, incapacidad, destitución o expulsión de la OPDM en los términos que señalan estos estatutos.

**Artículo 15.**

Las funciones, facultades y obligaciones del comité ejecutivo nacional son las siguientes:

- A) Vigilar el cumplimiento de los principios ideológicos y estatutarios de la Organización por parte de los comités ejecutivos estatales, distritales, municipales, y los miembros de la OPDM en general.
- B) Vigilar el cumplimiento de que las actividades de todos los miembros de la OPDM sean apegadas a derecho y se desarrollen por la vía pacífica y el respeto al adversario político y la ciudadanía en general.
- C) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la asamblea nacional y del propio Comité Ejecutivo Nacional.
- D) Autorizar la convocatoria para la asamblea nacional, cuidando que esta este sujeta a principios democráticos, plurales y proporcionales.
- E) Designar provisionalmente al secretario general como presidente de la OPDM, en los casos de ausencia definitiva, hasta tanto se reúna la asamblea nacional.
- F) Designar provisionalmente a los secretarios, en caso de ausencia definitiva, por renuncia o sanción, hasta tanto se reúna la asamblea nacional.
- G) Resolver de acuerdo con sus facultades sobre los asuntos para los cuales hayan sido convocados expresamente por el presidente del comité ejecutivo nacional.
- H) Las ausencias justificadas del presidente del comité ejecutivo nacional, no mayores de 30 días, serán cubiertas por el secretario general.
- I) La ausencia definitiva o renuncia del presidente del comité ejecutivo nacional, será sustituido por el secretario general del comité ejecutivo nacional, hasta en tanto se reúne la asamblea nacional, para nombrar presidente definitivo.
- J) Los miembros del comité ejecutivo nacional se reunirán una vez al mes, para conocer, discutir y aprobar las estrategias y acciones encaminadas a llevar a cabo los programas de la OPDM, así como analizar y evaluar los avances y tomar las decisiones necesarias para el fortalecimiento del mismo, o cuando sea convocados por el presidente del comité ejecutivo nacional.

- K) Los secretarios del comité ejecutivo nacional formularán sus programas de trabajo, mismos que someterán a la aprobación del Comité Directivo.
- L) Los secretarios del comité ejecutivo nacional, desempeñaran sus cargos, de acuerdo con las necesidades y los programas de trabajo.
- M) El quórum para las reuniones y los acuerdos del comité ejecutivo nacional será del 50% mas uno de sus integrantes, teniendo el presidente voto de calidad.
- N) El comité ejecutivo nacional, analizará en forma semestral, los informes y avances de sus representaciones estatales.
- O) Remover a los presidentes, secretarios y demás directivos de los comités ejecutivos estatales, distritales y municipales, cuando estos no cumplan, respeten o sostengan las decisiones que tomen los órganos directivos nacionales y designar a los directivos sustitutos, hasta en tanto se convoque a la asamblea correspondiente.
- P) Las demás que le confieran los presentes estatutos.

**Artículo 16.**

Son funciones, facultades y obligaciones del presidente del comité ejecutivo nacional las siguientes:

- a) Mantener la unidad interna de la OPDM y la disciplina de todos los miembros.
- b) Coordinar la planeación y dirigir las tareas de la OPDM
- c) Firmar la convocatoria a la asamblea nacional, así como suscribir todo tipo de convenios de (coalición), alianza candidatura común, o cualquier otra clase de participación conjunta con otros organismos o institutos políticos: además de las que le sean conferidas por la asamblea nacional.
- d) Autorizar los reglamentos que normen el desarrollo de las funciones y actividades de las secretarías del comité ejecutivo nacional.
- e) Convenir con los funcionarios administrativos y de elección popular, las cuotas especiales de cooperación para la OPDM.
- f) Representar a la OPDM legalmente ante toda clase de autoridades e instituciones.

- g) El presidente del comité ejecutivo nacional, presidirá las reuniones de la asamblea nacional, de la comisión de honor y justicia y del comité ejecutivo nacional.
- h) Proponer a los secretarios del comité nacional y aumentar las secretarías que requieran las necesidades políticas de la OPDM, hasta que se reúna la asamblea.
- i) Proponer al Comité Ejecutivo los empleados administrativos y sus remuneraciones.
- j) Avalar las designaciones de los integrantes de los comités ejecutivos estatales, distritales y municipales de la OPDM.
- k) Nombrar al representante de la OPDM ante los órganos y autoridades del Instituto Federal Electoral.
- l) Designar a los representantes de la OPDM ante cualquier autoridad en las entidades federativas, facultad que podrá delegar.
- m) Nombrar a funcionarios, asesores, y delegados estatales del comité ejecutivo nacional.
- n) Nombrar a los delegados estatales, en aquellas entidades federativas donde no se encuentren debidamente integrados los comités ejecutivos estatales.
- o) Citar a reuniones del comité ejecutivo nacional para tratar asuntos de su competencia.
- p) Nombrar representantes a todo tipo de actos y ceremonias en las que sea invitado o participe la OPDM a nivel nacional.
- q) Avalar y sancionar las asambleas estatales, distritales y municipales, para la renovación y elección de directivos; esta facultad la podrá delegar.
- r) Proponer a la Secretaría de Administración la aprobación de encomendar la custodia y distribución de vehículos automotores y demás bienes y enseres de la OPDM.
- s) Exigir las responsabilidades en que incurran los depositarios, por el mal uso, destrucción o disposición indebida de los vehículos automotores y demás bienes y enseres de la OPDM.
- t) En elecciones federales, convocar a asamblea nacional, en los términos de los presentes estatutos para que esta realice la elección de los candidatos

de la OPDM a los diversos cargos de elección que se acuerdo con los respectivos partidos.

- u) En elecciones locales, convocar a asambleas estatales, para la elección de los candidatos de la OPDM de conformidad con los acuerdos con los respectivos partidos.
- v) En caso de celebrarse elecciones estatales en la misma fecha, en diferentes entidades Federativas, podrá convocar en los términos de los presentes estatutos a la Asamblea Nacional, para que esta sea la que realice la elección de los candidatos a los diversos cargos de la OPDM de conformidad con los acuerdos con los respectivos partidos.
- w) La referida Asamblea se realizará para que en su caso se elijan los candidatos que participen por la OPDM tanto en estados con (coalición), alianza, candidatura común o cualquier otra forma de participación conjunta total, o parcial con Organismo o Institutos Políticos para dicha elección.
- x) Las demás que señalan los estatutos.

**Artículo 17.**

Son funciones, facultades y obligaciones de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional:

- a) Sustituir al Presidente durante las ausencias temporales.
- b) Fungir como Secretario de actas de la Asamblea Nacional y de los Órganos de Dirección de la OPDM.
- c) Levantar las actas de las sesiones de todos los órganos de Dirección Nacional y llevar un registro de los acuerdos de las mismas.
- d) En unión con el Presidente, dar a conocer los acuerdos de los Órganos de Dirección de la OPDM.
- e) Distribuir entre los funcionarios y organismos de la OPDM, los asuntos que sean de su competencia.
- f) Las demás que se desprende de estos estatutos.

**Artículo 18.**

Son funciones, facultades y obligaciones de la Secretaría de Administración:

- a) Someter a la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, los gastos de la OPDM para ejercer con la autorización del presidente.
- b) Conservar bajo su responsabilidad los fondos de la OPDM.

- c) Planear las estrategias que permita el óptimo uso del financiamiento general de la OPDM.
- d) Expedir recibo de las cuotas o aportaciones recibidas, y llevar todos los procesos de contabilidad generalmente aceptados y conservar la documentación necesaria que permita transparentemente acreditar ante cualquier autoridad el uso de los recursos de la OPDM.
- e) Presentar mensualmente al Comité Ejecutivo Nacional, los informes del origen y monto de los ingresos que se reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, para dar cumplimiento al Artículo 49-A, párrafo I, inciso "A" fracciones I, II, inciso "B", fracciones I, II, III, y demás relativos del Código Federal de Institutos y Procedimientos Electorales, así como de las Leyes o Códigos Electorales de la Entidades Federativas respectivas.
- f) Coordinar y reglamentar todo lo relativo a la ejecución de rifas, sorteos y demás promociones económicas de la OPDM.
- g) Organizar las prestaciones de los servicios administrativos para los Órganos de Dirección de la OPDM.
- h) Tramitar las franquicias postales y telegráficas.
- i) Distribuir entre los militantes de la OPDM las tareas administrativas.
- j) Organizar y vigilar el funcionamiento de la Oficialía Mayor de la OPDM.
- k) Las que le designe el Comité Ejecutivo Nacional y las que se desprendan de este ordenamiento.

**Artículo 19.**

Las ausencias del Secretario Administrativo serán cubiertas por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

**Artículo 20.**

Las ausencias temporales o definitivas de los demás Secretarios serán cubiertas por quién determine el Comité Ejecutivo Nacional.

**Artículo 21.**

Son funciones, facultades y obligaciones de la Secretaría de Asuntos Electorales:

- a) Recabar toda la información relativa a la preparación y desarrollo de las Elecciones Federales, Estatales y Municipales, a fin de de estructurar el calendario y propaganda de Asuntos Electorales de la OPDM.

- b) Asesorar en asuntos electorales a los candidatos y los organismos de la OPDM para defender los triunfos electorales, ante las autoridades correspondientes.
- c) Capacitar a los militantes de la OPDM para que actúen eficazmente en las campañas y ante los órganos electorales.
- d) Organizar y mantener actualizado el directorio de los representantes de la OPDM ante los órganos correspondientes, así como con los datos de los Órganos Electorales Nacionales, Estatales, Distritales y Municipales.
- e) Elaborar los análisis estadísticos y de proyección, para establecer las estrategias electorales, en coordinación con la Secretaría de organización y el área de informática.
- f) Dirigirá el área de capacitación electoral e informática.
- g) Las demás que le señale el Comité Ejecutivo Electoral y las que se desprendan de este ordenamiento.

**Artículo 22.**

La Secretaría de Organización es la encargada de promover que todos los organismos de la OPDM se encuentren debidamente integrados conforme a estos estatutos.

**Artículo 23.**

Son funciones, facultades y obligaciones de la Secretaría de Organización:

- a) Promover y vigilar la integración de los órganos de la OPDM y funcionamiento, acorde a los presentes estatutos.
- b) Proponer al Comité Ejecutivo Nacional los reglamentos y la política, apropiada a la materia de organización, así como vigilar su cumplimiento.
- c) Planear la organización del registro de los miembros de la OPDM, mantenerlo actualizado y operarlo en el portal de la OPDM.
- d) Organizar campañas permanentes de afiliación, en coordinación con las demás áreas involucradas.
- e) Determinar el sistema de distribución y entrega de credenciales a militantes las cuales deben estar previamente autorizadas y firmadas por el Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- f) Planear, organizar y ejecutar eventos, actividades y acciones políticas, culturales, artísticas, deportivas y sociales, con la finalidad principal de

promover la OPDM y recaudar fondos para las actividades políticas, o resolver las necesidades de la comunidad.

- g) Coordinará las áreas de afiliación y eventos.
- h) Las demás que el Comité Ejecutivo Nacional le designe y las que se desprendan de este ordenamiento.

**Artículo 24.**

La Secretaría de Asuntos Jurídicos es la encargada de la gestión pública y social en los problemas de carácter legal que la sociedad en general presente, así como asesorar permanentemente a los órganos de la OPDM en los aspectos normativos de su operación diaria.

**Artículo 25.**

Son funciones, facultades y obligaciones de la Secretaría de Asuntos Jurídicos:

- a) Analizar e interpretar las reformas constitucionales e informar de ello al comité ejecutivo nacional.
- b) Analizar e interpretar las reformas de la ley electoral vigente e informar al comité ejecutivo nacional.
- c) Vigilar el cumplimiento de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley electoral vigente y todas aquellas normas relacionadas, con la finalidad de que las acciones de la OPDM siempre estén apegadas a la ley.
- d) Recabar y organizar toda la información en materia legal relativa a la capacitación política nacional e internacional, para los militantes.
- e) Organizar la participación de grupos de militantes para la asistencia a conferencias simposios y demás eventos políticos, tantos internos como efectuados por otras organizaciones no gubernamentales.
- f) Ejecutar el análisis diario de lo publicado por los medios de comunicación referentes a temas de carácter políticos nacional e internacional, elaborar el informe diario respectivo y turnarlo al Comité Directivo Nacional.
- g) Coadyuvar con las demás Secretarías en las funciones que se designen.
- h) Coordinará las áreas de gestión pública social y la de capacitación política.
- i) Las demás que le asigne el comité ejecutivo nacional y las que se desprendan de su ordenamiento.

**Artículo 26.**

La Secretaría de Asuntos Praxeológicos e Investigación es la encargada de la planeación de estrategias para el desarrollo social con la finalidad de orientar la gestión pública y social de la OPDM y contar con herramientas innovadoras de la función pública.

**Artículo 27.**

Son funciones, facultades y obligaciones de la Secretaría de Asuntos Tecnológicos e Investigación:

- a) Analizar todos los procesos de desarrollo tecnológico que puedan estar disponibles para promover el desarrollo social de las comunidades en donde actúe la OPDM.
- b) Preparar los planes para que una vez que se obtenga el poder de inmediato se cuente con elementos científicamente probados para transformar la realidad del país.
- c) Promover la constitución de empresas sociales que promuevan el desarrollo social y el deporte por medio de la gestión pública, orientación tecnológica y promoción financiera.
- d) Organizar la participación de grupos de militantes para la asistencia a conferencias simposios y demás eventos políticos, tantos internos como efectuados por otras organizaciones no gubernamentales relacionadas con la tecnología y la investigación.
- e) Las demás que le asigne el comité ejecutivo nacional y las que se desprendan de su ordenamiento.

**Artículo 28.**

La Secretaria del Comunicación Social, es la encargada de mantener las relaciones adecuadas, con los medios de comunicación, para la efectiva difusión de la OPDM, sus logros y proyectos.

**Artículo 29.**

Son funciones, facultades y obligaciones de la secretaria de comunicación social:

- a) Establecer un programa de acción permanente de difusión de logros y proyectos de la OPDM.
- b) Organizar un directorio de los principales medios de comunicación y mantenerlo actualizado, con fechas y eventos importantes de las organizaciones.
- c) Utilizar de manera óptima los medios electrónicos del portal de la OPDM, así como las facilidades gubernamentales, las franquicias postales y otras.

- d) Planear y organizar las ruedas de prensa semanales, los boletines diarios y los informes mensuales, con estrecha comunicación con a Secretaria de Asuntos Electorales y la Presidencia de la OPDM.
- e) Editar electrónicamente cada día la síntesis de prensa, de los principales medios de comunicación.
- f) Planear y dirigir en colaboración con la Secretaría de relaciones públicas las campañas de difusión de la OPDM tanto a nivel nacional, como estatal.
- g) Coordinar la participación de la OPDM en los programas de Radio y Televisión.
- h) Coordinará las áreas de Prensa, Radio y Televisión.
- i) Las que designe el Comité Ejecutivo Nacional y las que se desprendan este ordenamiento.

**Artículo 30.**

La Secretaría de Relaciones Públicas es la encargada de promover, difundir y establecer buenas relaciones de la OPDM con todas las organizaciones e Instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

**Artículo 31.**

Son funciones, facultades y obligaciones de la Secretaría de Relaciones Públicas:

- a) Establecer y mantener los canales adecuados, con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales para promoción y difusión de la OPDM.
- b) Promover y organizar la participación de los funcionarios y militantes de la OPDM en los foros de las diversas organizaciones.
- c) Organizar un directorio de estas organizaciones y mantenerlo actualizado, con las fechas y eventos importantes de las organizaciones sociales.
- d) Fortalecer la unidad entre lo militantes y promover la total integración, utilizando la intercomunicación entre las diferentes áreas de la OPDM.
- e) Planear, organizar y dirigir la proyección de la OPDM en campañas permanentes o electorales, apegada a los principios estatutarios y de imagen de la OPDM.
- f) Elaborar estudios nacionales, estatales y regionales que permitan a través de campañas de publicidad, incrementar la militancia y/o promover el voto hacia nuestra Organización.

- g) Apoyar a las áreas de Prensa, Radio y Televisión en la planeación de ruedas de prensa.
- h) Apoyar a la Secretaría de Asuntos Electorales, en la planeación de las campañas de los candidatos a puestos de elección popular.
- i) Apoyar a la Secretaría de Organización, en la planeación de las campañas de formación de cuadros Estatales, Distritales y Comités.
- j) Apoyar a las áreas de eventos, en la promoción y organización de los mismos.
- k) Coordinará las áreas de relaciones internas, mercadotecnia, publicidad y relaciones internacionales.
- l) Las demás que le asigne el Comité Ejecutivo Nacional y las que se desprenden de este ordenamiento.

**Artículo 32.**

La Comisión de Honor y Justicia se instalará cada vez que sea necesario y estará integrada por el Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo Nacional y Cuatro Presidentes de los Comités Ejecutivos de las Entidades que tengan el mayor porcentaje de militantes afiliados comprobados; en relación al padrón electoral correspondiente a su entidad. Su funcionamiento concluirá con la resolución aprobada por el Comité Ejecutivo Nacional.

**Artículo 33.**

Son funciones, facultades y obligaciones de la comisión de honor y justicia, las siguientes:

- a) Vigilar que la acción política de la OPDM, mantenga la línea ideológica de la Organización Política del Deporte de México.
- b) Conocer de las acusaciones contra miembros, funcionarios o directivos de la OPDM que se formulen por deslealtad, incumplimiento de las disposiciones de los órganos directivos, así como de cualquier acto deshonesto.
- c) Otorgar el derecho de defensa y audiencia a los miembros de la OPDM antes de emitir sanción por el incumplimiento de lo señalado en los estatutos.
- d) Aplicar las sanciones que correspondan de conformidad con los estatutos vigentes.

- e) Vigilar que los diferentes órganos de dirección nacional, mantenga sus relaciones de equilibrio y distinción de aquellas funciones previstas por los presentes estatutos.
- f) Prevenir prácticas negativas que atenten contra la unidad de la OPDM, tales como divisionismo, espíritu de fracción y querrela.
- g) Velar por el cumplimiento de los estatutos, programa de acción y declaración de principios por parte de los órganos directivos de la OPDM y de quienes los integran, así como la militancia en general.
- h) Los acuerdos de la Comisión de Honor y Justicia, se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

**Artículo 34.**

El procedimiento para la integración y renovación de los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales será el siguiente:

- a) Para integrar un Comité Ejecutivo Municipal se requiere de cuando menos 50 personas; para un Comité Ejecutivo Distrital cuando menos 100 personas y para un Comité Ejecutivo Estatal cuando menos 1000 afiliados.
- b) Podrán ser integrante de los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales, cualquier militante de la OPDM que haya demostrado su lealtad, probidad, honestidad, participación, aptitud para el encargo y probado interés por el país.
- c) Los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales, estarán integrados como mínimo por un Presidente, y las Secretarías General, Organización, Administración y Relaciones Públicas.
- d) Se podrá contar con otras secretarías conforme a las necesidades de la OPDM en la entidad correspondiente.
- e) Los miembros de los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales serán electos en Asambleas democráticas, convocadas y sancionadas por el Comité Ejecutivo Nacional.
- f) Los miembros de los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales durarán en su cargo 3 años y podrán ser reelectos por un periodo similar por el 75 % de los miembros con derecho a voto de las Asambleas Estatales, Distritales y Municipales.
- g) La renovación de los miembros de los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales podrá ser por renuncia voluntaria, incapacidad, destitución o expulsión de la OPDM en los términos que señalan estos estatutos.

**Artículo 35.**

Las funciones, facultades y obligaciones de los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales son las siguientes:

- a) Dirigir la OPDM en su delimitación territorial, sin menoscabo de la autoridad máxima del Comité Ejecutivo Nacional.
- b) Vigilar el cumplimiento de los principios ideológicos y estatutarios de la OPDM por parte de los integrantes de sus comités y militantes respectivos.
- c) Vigilar el cumplimiento de que sus actividades sean apegados a derecho y se desarrollen por la vía pacífica y el respeto al adversario político y la ciudadanía en general.
- d) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional y la Asamblea Nacional.
- e) Resolver de acuerdo con sus facultades sobre los asuntos para los cuales hayan sido convocados expresamente por el Comité Ejecutivo Nacional.
- f) Las ausencias justificadas de los Presidentes de los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales no mayores de 15 días. Serán cubiertas por los Secretarios generales respectivos.
- g) La ausencia definitiva o renuncia voluntaria de los Presidentes de los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales, será sustituida por los Secretarios de los Comités Ejecutivos respectivos, hasta en tanto se reúne la asamblea respectiva, para nombrar nuevo presidente.
- h) Los miembros de los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales se reunirán por lo menos una vez al mes, para conocer, discutir y aprobar las estrategias y acciones encaminadas a llevar a cabo los programas de la OPDM, así como analizar y evaluar los avances y tomar las decisiones necesarias para el fortalecimiento del mismo, o cuando sea convocados por el Comité Ejecutivo Nacional.
- i) El quórum para las reuniones y los acuerdos de los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales será del 50% mas uno de sus integrantes, teniendo el presidente voto de calidad. Los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales, se reunirán en forma periódica, con los militantes respectivos de su área territorial.
- j) Las demás que les asigne el Comité Ejecutivo Nacional y los que les confieren los presentes estatutos.

## **CAPITULO QUINTO**

De las normas para la Postulación de los Candidatos de la OPDM

### **Artículo 36.**

Las normas para la Postulación de Candidatos a puestos de elección popular son:

- a) Todos los candidatos a puestos de elección popular serán designados a través de las Asambleas Nacional, Estatal o Municipal convocadas de conformidad con el presente estatuto.
- b) El Comité Ejecutivo Nacional, convocará, al Presidente y al Secretario General de los Comités Ejecutivos de las entidades con proceso electoral, a fin de recibir los nombres de precandidatos. los que deberán sujetarse a un exhaustivo estudio de militancia, actuación política, arraigo y servicio social desempeño.
- c) El orden de inclusión de los militantes se hará de acuerdo al resultado del estudio realizado, y de conformidad con los acuerdos con los respectivos partidos.
- d) El Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con estos estatutos, podrá celebrar convenios con Partidos Políticos, para que nuestros candidatos puedan participar electoralmente como candidatos a puestos de elección popular, federales o locales, bajo el registro, emblema, color y denominación, del Partido con el que se hagan los acuerdos.
- e) Los Comités Ejecutivos Nacional, Estatal, Distrital o Municipal tendrán la última palabra en la designación de estos candidatos.

## **CAPITULO SEXTO**

De las plataformas electorales y obligaciones de los candidatos

### **Artículo 37.**

Cuando la OPDM se comprometa a apoyar a algún Partido Político ya sea en forma local o federal, será obligatorio que en la plataforma electoral, para cada elección en que se participe, se respeten los fundamentos de la declaración de principios y programa de acción de la OPDM.

### **Artículo 38.**

Con esta plataforma electoral el candidato, en caso de resultar ganador, deberá elaborar el programa de gobierno.

### **Artículo 39.**

Son obligaciones de quienes hayan sido postulados por la OPDM, para puesto de elección popular, comprendidos en los estatutos las siguientes:

- a) Sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que se participe.
- b) Contribuir de manera significativa al financiamiento de sus campañas, apegado a lo ordenado en el Artículo 49, párrafo II, inciso “A”, fracciones I, II, III, y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- c) Rendir un informe mensual del desempeño de su participación y de los gastos de campaña, apegado a lo ordenado en el Artículo-A, párrafo I, inciso “B”, fracciones I, II, y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al Comité Ejecutivo Nacional.
- d) Observar y cumplir los ordenamientos de nuestros documentos básicos cuando menos en las áreas de educación, cultura y deporte.

**Artículo 39.**

Son obligaciones de quienes apoyados por la OPDM hayan sido electos para puestos de elección popular las siguientes:

- a) Contribuir al sostenimiento de la OPDM, con las cuotas o porcentajes de sus dietas que determine el Comité Ejecutivo Nacional.
- b) En el ámbito de su competencia, efectuar permanentes giras de trabajo y atender las solicitudes y problemáticas de la población.
- c) Ser gestor de sus representados y legislar de conformidad con los ordenamientos y con los intereses económicos, políticos, sociales y culturales de la OPDM.
- d) Tendrá siempre como norma de sus actos, el contenido del lema de la OPDM “POR UN MEXICO MEJOR”.

**Artículo 40.**

Los senadores, diputados federales, representantes de la asamblea, y diputados locales de la OPDM, determinarán a su coordinador ante los órganos de sus respectivas cámaras.

**CAPITULO SEPTIMO**

De las sanciones

**Artículo 41**

Los miembros de la OPDM podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Suspensión temporal de sus derechos.

- c) Remoción o Destitución de su cargo.
- d) Expulsión

**Artículo 42**

En cualquier caso, antes de aplicar sanción alguna, se debe respetar el derecho de audiencia y aportación de pruebas en la defensa de los supuestos infractores, aplicando los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad.

**Artículo 43**

Procede la amonestación en los casos de ausencia reiterada a los actos políticos de la OPDM, así como por negligencia en el desempeño de las comisiones conferida por la misma, incluyéndose en este caso a los Secretarios miembros del Comité Ejecutivo Nacional que no asistan al desempeño de sus comisiones.

**Artículo 44**

Todos los miembros de la OPDM tienen los siguientes medios y procedimientos de defensa:

- a) La Amonestación a los miembros de la OPDM procederá por violaciones leves al estatuto, cuando esta haya sido emitida por cualquier órgano directivo de nuestra organización o delegado en funciones a través de un escrito que incluya las causas y por el presidente o responsable del área respectiva.
- b) La Amonestación podrá ser recurrida o impugnada por el miembro afectado de la organización, ante el órgano directivo inmediato superior e inclusive hasta la propia comisión de honor y justicia dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de la amonestación correspondiente. El miembro de la OPDM afectado, tendrá derecho de audiencia tanto al órgano directivo que la emite como a los demás órganos superiores de dirección, aportado a las pruebas y/o presentando testigos en su defensa, los órganos directivos involucrados así como los superiores a ellos confirmaran o revocaran la sanción aplicable con base a principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad. De todo el proceso deberá tener conocimiento el comité ejecutivo nacional.
- c) Son acreedores a suspensión temporal los miembros de la OPDM que incurran en actos de indisciplina no grave, respecto a las determinaciones de los órganos de dirección, así como negativas a cumplir las tareas políticas que se le encomienden. la suspensión temporal durara seis meses como máximo.
- d) En los casos de Remoción o Destitución de Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, de funcionarios, Presidentes, Secretarios y demás Directivos de los Comités Ejecutivos de las Entidades, Distritales o

Municipales, el Presidente del Comité Nacional, procederá en los términos de estos estatutos.

- e) La Remoción o Destitución a los miembros de la OPDM procederá por violaciones graves al estatuto, cuando esta haya sido emitida a través de un escrito que incluya las causas y motivos que la fundamenten, así como sus pruebas y podrá ser emitida por cualquier órgano directivo de nuestra organización o delegado en funciones debiendo estar firmada por el presidente o responsable del área respectiva.
- f) La Remoción o Destitución podrá ser recurrida o impugnada por el directivo afectado de la OPDM, ante el órgano directivo inmediato superior e inclusive hasta la propia Comisión de Honor y Justicia dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de la Remoción o Destitución correspondiente. El miembro de la organización afectado, tendrá derecho de audiencia tanto al órgano directivo que la emite como a los demás órganos superiores de dirección, aportado a las pruebas y/o presentando testigos en su defensa, los órganos directivos involucrados así como los superiores a ellos confirmaran o revocarán la sanción aplicable con base a principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad. De todo el proceso deberá tener conocimiento el Comité Ejecutivo Nacional
- g) La expulsión se aplicará a los miembros de la OPDM que actúen en contra de este, de sus principios ideológicos, de su acción política, contra la unidad, que obstaculicen las tareas políticas de los militantes, que procedan con falta de probidad, malversación de fondos, destrucción o enajenación de los bienes patrimoniales de la OPDM, o que actúen con indisciplina, agresión o falta de respeto contra militantes o directivos de la OPDM. La expulsión será dictaminada y aplicada por la Comisión de Honor y Justicia.

**Artículo 45.**

Cualquier miembro de la OPDM causará baja cuando:

- a) Sea expulsado por la Comisión de Honor y Justicia.
- b) Renuncie públicamente aunque no se haya formalizado dicha renuncia por escrito.
- c) No ratifique su militancia en caso de ser requerido. Conforme a lo establecido en estos estatutos.
- d) Por la inobservancia de sus obligaciones como miembro de la OPDM.
- e) Por cualquier otra causa señalada en los presentes estatutos.

**CAPITULO OCTAVO**  
Del Patrimonio de la OPDM

**Artículo 46**

El patrimonio de la OPDM lo constituye:

- a) Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
- b) Las cuotas de sus miembros.
- c) Los donativos que reciba conforme a las leyes electorales vigentes.
- d) Las prerrogativas de ley.

**Artículo 46**

El Comité Ejecutivo Nacional determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones y las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas.

**Artículo 47**

El financiamiento general de la OPDM y para las campañas Electorales que provenga de la militancia estará conformando por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados; por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas. El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, el dinero o en especie, hechas a la OPDM en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencias en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 de artículo 49 y demás relativos del Código Federal de Institutos y procedimientos Electorales. las aportaciones se deberán sujetar a la reglas comprendidas en el Artículo 49, párrafo 11, inciso "B", fracciones I, II, III, IV, V, inciso "C", inciso "D", fracciones I, II, III, y demás relativos del Código Federal de Institutos y procedimientos Electorales así como de las Leyes o códigos Electorales de la Entidades Federativas respectivas.

**CAPITULO NOVENO**  
De la disolución de la OPDM

**Artículo 47.**

Para la disolución de la OPDM se realizará una asamblea nacional de conformidad con estos estatutos en que se señale claramente las causas y razones de tal determinación y tendrá validez con el voto de las dos terceras partes de los delegados efectivos que señale la convocatoria respectiva.

**Artículo 48.**

En el caso de disolución, los bienes de la OPDM pasarán en su totalidad a la Secretaría de Gobernación para que proceda a su enajenación.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero**

Los presentes estatutos forman parte de los documentos básicos que presenta la Organización Política del Deporte de México con la finalidad de obtener su registro como organización política, y serán discutidos en las asambleas estatales, distritales y municipales para obtener su aprobación general.

**Artículo Segundo**

En caso de no estar designados o integrados los comités ejecutivos estatales, distritales o municipales, los delegados existentes designados por el comité ejecutivo nacional a través de su presidente actuarán en representación de los mencionados comités, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Pachuca, Hidalgo, 18 de diciembre de 2004**

**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS,  
PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS:** ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO.

**HOJA No. 1**

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCTENTES  
DE LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:  
ARTÍCULO 25**

I. LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) Sí cumple.
- d) Sí cumple.

**OBSERVACIONES:**

**PROGRAMA DE ACCIÓN:  
ARTÍCULO 26**

I. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARÁ LAS MEDIDAS PARA:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) Sí cumple.
- d) Sí cumple.

**OBSERVACIONES:**

**ESTATUTOS  
ARTÍCULO 27**

I. LOS ESTATUTOS ESTABLECERÁN:

- a) Sí cumple.
- b) Cumple parcialmente.
- c) Sí cumple.
  - I. Sí cumple.
- II. Sí cumple.
- III. Sí cumple.
- IV. Sí cumple.
- g) Sí cumple.

**OBSERVACIONES:**

Cumple parcialmente..

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”			
COFIPE	DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
<b>ARTÍCULO 25</b>			
1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:			
a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;	Página 4, párrafo 7.	<sup>4</sup> Sí cumple.	
b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;	Página 4, párrafo 7.	Sí cumple.	
c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y	Página 5, párrafo 1,5 página 6 párrafo 3,5. página 7, párrafo 3 página 8 párrafo 2,3,4 y 7. página 9, párrafo 2,4 página 10 párrafo 3 y 4.	Sí cumple.	
d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.”	Página 4, párrafo 7.	Sí cumple.	

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO “		
DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p><b>ARTÍCULO 26</b></p> <p>1. El programa de acción determinará las medidas para:</p> <p>a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;</p> <p>b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;</p> <p>c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y</p> <p>d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales</p>	<p>Página 3, párrafo 2, página 6, (1.2) (1.3) Página 7, (1.4) (1.5) página 8, (1.6), página 9, (1.7)</p> <p>Página 10, (1.8), página 11, (1.9), página 12, (1.10)</p> <p>Página 3, párrafo 2.</p> <p>Página 13 (1.10.5), página 14, apartado II, Página 15, III.1</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p>

<b>ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO “</b>		
<b>DOCUMENTO</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>COFIPE</b>		

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<b>ARTÍCULO 27</b>			
1. Los estatutos establecerán:			
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;	Artículo 1 y 3.	Sí cumple.	
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	Artículo 5 y artículo 6, incisos a),b),c),d),e),f) artículo 7, inciso a),b),c),d),e).	Cumple parcialmente. No establece el derecho a la información ni la libertad de expresión..	
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	Artículo 11 artículo 12 página 8,9 artículo 14. artículo 15 artículo 34. artículo 35.	Sí cumple.	
I. Una asamblea nacional o equivalente;	Artículo 8, numeral 1.	Sí cumple.	
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	Artículo 8, numeral 2, artículo 16, inciso f),k) y l),	Sí cumple.	
III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	Artículo 8, numeral 3.	Sí cumple.	

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
V.	Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.	Artículo 8, numeral 4.	Sí cumple.
d)	Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;	Artículo 36.	Sí cumple.
e)	(...) No aplica.		
f)	(...) No aplica.		
g)	Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.	Artículo 41. artículo 43 y 44. artículo 16 inciso g).	Sí cumple.
	<p><b>Numeral 9 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”</b></p> <p>“9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:</p>		

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.	Artículo 10. artículo 11, inciso a). artículo 12, inciso o).	Sí cumple.
	b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.	Artículo 11, inciso a) y b). artículo 10, inciso o).	Sí cumple.
	c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.	Artículo 12, inciso o). artículo 11 inciso b).	Cumple parcialmente. Faltan los asuntos que deberán de tratarse en las asambleas, la definición de mayorías o demás formalidades en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día
	d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.	Artículo 13.	Sí cumple.
	e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.	Artículo 34.	Sí cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.	Artículo 12, 15 y 35.  artículo 10 y artículo 15 inciso c).	Cumple parcialmente No establece regla de mayoría como criterio básico de decisión.  No establece que las resoluciones sean válidas incluso para los ausentes o disidentes.
	g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Artículo 8, numeral 4.	Sí cumple.
	h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.	Artículo 18, inciso e).	Sí cumple.
	i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos	Artículo 6 y artículo 7 inciso b).  artículo 9 inciso a), artículo 11, artículo 15	Sí cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.</p> <p>j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.</p> <p>k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.</p> <p>l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.</p> <p>m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto</p>	<p>incisos d),e),m) artículo 16 incisos c),q),d),y v); artículo 34 incisos a),b),c),d),e); artículo 12 incisos h), ,j) y l); artículo 7 inciso c); artículo 36 incisos d) y e); artículo 16 incisos c),u) y w).</p> <p>Artículo 41 al 45.</p> <p>Artículo 14 inciso b),c) y d) Comité Nacional. artículo 34 inciso g) Comité Estatal.</p> <p>Artículo 23 inciso c).</p> <p>Artículo 44 inciso d) y e). artículo 45 inciso a),d), y e). artículo 32 y artículo 33 inciso b) y d).</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Cumple parcialmente No establece el procedimiento por el cual los militantes puedan convocar a asambleas extraordinarias, toda vez que el artículo 11 sólo indica que pueda ser convocada por el Comité Ejecutivo Nacional. No hacen valer el derecho a recibir información</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>de las finanzas de la Agrupación.</p> <p>n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.</p> <p>a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación</p> <p>b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación.</p> <p><b>TESIS RELEVANTE S3EL 008/2003</b></p> <p>1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un numero razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.</p>	<p>Artículo 14, inciso d). artículo 34, inciso g). artículo 15, inciso i). artículo 35, inciso g).</p> <p>Artículo 47 y 48.</p> <p>Artículo 12, inciso h).</p> <p>Artículo 10.</p> <p>artículo 11, inciso a) y b).</p> <p>artículo 12, inciso o).</p>	<p>respecto a las finanzas.</p> <p>Cumple parcialmente. No se establece el procedimiento para sustitución del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No establece el procedimiento por el cual los militantes puedan convocar a asambleas extraordinarias, toda vez que el artículo 11 sólo indica que pueda ser convocada por el Comité Ejecutivo Nacional.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
2.	La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados del partido;	Artículo 7, inciso a) y b). artículo 45, inciso b) y c).	Cumple parcialmente No hacen valer el derecho a recibir información respecto a las finanzas.
3.	El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.	Artículo 41 ,42 y 43. artículo 16, inciso g). artículo 42 al 45 inciso a). artículo 44, inciso e). artículo 44, inciso b) y f).	Sí cumple
4.	La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.	Artículo 7, inciso b) y c). artículo 12, inciso h) y j). artículo 11, inciso a).	Sí cumple

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO"			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
5.	Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y	Artículo 11, inciso b).	Cumple parcialmente. Faltan los asuntos que deberán tratarse en las asambleas de mayoría y demás formalidades.
6.	Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.	Artículo 15, inciso o). artículo 14, inciso b) y c). artículo 34, inciso g).	Cumple parcialmente. No se establece procedimiento para la destitución del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ni establece las causas de incompatibilidad de cargos al interior de la agrupación.